

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA**

**ESTUDIO SOCIO-JURÍDICO DE LA  
DEMOCRACIA MEXICANA  
(PROPUESTAS INSTITUCIONALES)**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**PRESENTA:**

**FELIPE JAVIER SERRANO LLARENA**

**ASESOR: MTRO. JORGE ISLAS LÓPEZ**

**MÉXICO, D.F.**

**2006**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE.

<b>Introducción.</b>	<b>I</b>
<b>Capítulo 1. Marco Conceptual.</b>	<b>1</b>
1.1. Concepto de democracia.	1
1.1.1. Concepto histórico-tradicional.	3
1.1.2. Concepto contemporáneo	5
1.2. Tipos de democracia	7
1.3. Concepto de Estado	12
1.3.1 Concepto antiguo	13
1.3.2 Tendencias contemporáneas	19
1.4 Concepto de Estado democrático	24
1.5 Los partidos políticos	28
1.5.1. Concepto de partido político	28
1.5.2. Fines	33
1.5.3. Organización	34
1.5.4. Sistemas políticos de partidos	38
1.6. Cultura política	51
1.7. Educación democrática	52
<b>Capítulo 2 Antecedentes electorales en México</b>	<b>58</b>
2.1 En la constitución de 1812	58
2.2 En el México independiente (1821-1876)	59
2.3 En el porfirismo	60
2.4 En los gobiernos revolucionarios y post revolucionarios	61
2.5 Origen y evolución de los partidos políticos en México	64
<b>Capítulo 3 La democracia en México</b>	<b>78</b>
3.1 Evolución histórica	78
3.2 Factores de la democracia en México	99
3.2.1. Factores internos	100

3.2.2. Factores externos	100
3.3 La transición democrática	101
3.3.1. Causas	101
3.3.2. Logros y limitaciones	103
<b>Capítulo 4 Desarrollo de las elecciones federales contemporáneas</b>	<b>108</b>
4.1 Características de las elecciones federales contemporáneas	108
4.2 Las elecciones federales en los procesos de	109
4.2.1. 1988	109
4.2.2. 1991	115
4.2.3. 1994	119
4.2.4. 1997	125
4.2.5. 2000	129
4.3 Marco normativo de la democracia mexicana	135
4.3.1. Disposiciones constitucionales	135
4.3.2. Disposiciones legales	142
4.3.3. Disposiciones jurisprudenciales	145
<b>Capítulo 5 Propuestas Institucionales</b>	<b>152</b>
5.1 Disminución del Abstencionismo	152
5.2 Creación del jefe de gabinete	159
5.3. Reformas al sistema de elección del poder legislativo	165
5.4 Requisito porcentual para el registro de los partidos políticos	172
<b>Conclusiones</b>	<b>175</b>
<b>Fuentes de información.</b>	<b>181</b>

## **Introducción**

Como estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, adquirimos durante nuestro paso por las aulas, la responsabilidad de desarrollar conocimientos que luego puedan ser aplicados en la solución de los principales problemas nacionales.

En las Ciencias Sociales, y especialmente en la disciplina del Derecho, es interesante el acercamiento a la realidad mexicana por el compromiso que significa, a futuro, la puesta en práctica de un pensamiento crítico.

Precisamente por lo anterior, y tomando en cuenta el desarrollo de los procesos políticos que de manera vertiginosa se están llevando a cabo en el país, por ser éste un año electoral, decidí realizar mi trabajo de titulación de Licenciado en Derecho, estudiando este complejo fenómeno en el que están en juego factores jurídicos, políticos, sociales, históricos, ideológicos, etc.

Este análisis no ha resultado sencillo, pero me ha animado constantemente la idea de poder aportar propuestas viables y fundamentadas en una reflexión seria, que demuestre el criterio profesional que he obtenido en la Facultad.

En México se vive una etapa muy importante histórica y políticamente hablando; ésta implica el establecimiento de la democracia efectiva y su consolidación. Si bien, es necesario que continúe su evolución a fin de lograr el

ejercicio gubernamental que garantice a la sociedad índices adecuados de desarrollo y funcionalidad

En una apreciación general, se observa que el sistema democrático de México aún requiere de las reformas estructurales que le permitan abatir costos y optimizar los recursos disponibles para no tener una democracia que, además de ser cara, termina por no ser funcional.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la democracia desde su perspectiva socio-jurídica. En tal virtud, se pretende mediante el estudio comparativo de la teoría con la realidad, señalar deficiencias y sugerir medidas prácticas para superarlas

Por lo que toca a su contenido, éste se integra de la siguiente manera:

En el capítulo primero, “Marco Conceptual”, intento establecer algunos conceptos esenciales para la formación y comprensión de la democracia, como son los de Estado, partido político, y democracia, y para finalizar, presento dos definiciones que son esenciales para la consolidación del sistema de gobierno que se está estudiando, me refiero a la cultura política, y a la educación democrática.

En el capítulo segundo, “Antecedentes electorales en México”, se realiza un breve recorrido por los procesos electorales y formas de elección, desde la Constitución de 1812 hasta los gobiernos pos- revolucionarios; esto es necesario ya que la forma en que se vive y define la democracia es básicamente a través de los procesos electorales, por lo que se requiere del análisis y comprensión de éstos, a fin de establecer su origen y evolución y así poder comprender las características de los actuales, dado que se reconocen en ellos elementos que hasta la fecha siguen vigentes. En la última parte del capítulo se estudia el origen y la evolución de los partidos políticos en México, los cuales actualmente son sujetos electorales fundamentales en nuestro régimen democrático.

En el capítulo tercero, “La democracia en México”, analizamos el origen de la democracia mexicana, su evolución, transición, causas, logros y limitaciones; éstas se destacan, con el ánimo de presentar propuestas de solución a fin de que este sistema democrático mejore y se consolide.

En el capítulo cuarto, “Desarrollo de las elecciones federales contemporáneas”, se ubica la parte esencial del trabajo, ya que se considera que en las elecciones federales de 1988 a 2000 se comenzó a vivir realmente la democracia en el país, dado que anteriormente, aunque se tenía establecida esta forma de gobierno, ello no dejaba de ser simplemente declarativo, porque no se contaba con una competencia política real oponible al partido hegemónico, además de que el

marcado desinterés ciudadano facilitaba las elecciones de resultados predecibles. Se concluye el capítulo considerando el marco normativo de la actual democracia mexicana, lo que es indispensable para detectar en dónde están sus fallas y poder corregirlas.

En el capítulo quinto, “ Propuestas institucionales”, se plantean cuatro propuestas tendientes a mejorar la realidad democrática de nuestro país, tales como la creación de un Jefe de Gabinete, el aumento al porcentaje de registro de los partidos políticos, el establecimiento de medidas para evitar el abstencionismo, así como reformas al sistema de elección de los miembros del Poder Legislativo; todo ello con el propósito de que las instituciones democráticas se puedan desenvolver de manera auténticamente libre y propicien que el país adopte por completo la cultura democrática que fortalezca la realidad política congruente con las disposiciones legales en vigor.



## Capítulo 1. Marco Conceptual.

### 1.1 Concepto de democracia

La definición de democracia es muy amplia<sup>1</sup>, en términos generales, indica una entidad política, una forma de Estado y de gobierno. También, puede entenderse como un modo de vivir y convivir en una sociedad participativa, en la que se garantizan jurídicamente los derechos de todos sus miembros, es decir, lo que en teoría política se ha denominado *ethos* igualitario.

Es la filosofía o sistema social la que sostiene que el individuo, sólo por su calidad de persona, sin distinción de sus cualidades, rango, status o patrimonio, debe participar en los asuntos de la comunidad y ejercer en ellos la dirección que proporcionalmente le corresponde.

La democracia pura, como tal, es una idealización, puesto que en cualquiera de sus manifestaciones se establecen determinados requisitos para poder expresar la voluntad política.

La primera restricción que tienen es la de la edad, ya que las sociedades, por participativas que sean, no contemplan formas de decisión emanadas de sujetos que carecen de la mínima para alcanzar la calidad de ciudadanos. Por eso, la democracia es el gobierno fundado en la expresión libre y proporcional de la voluntad de todas las personas que cuentan con derecho de sufragio para la

---

<sup>1</sup> SARTORI, Giovanni, "¿Qué es la Democracia?", Nueva Imagen, México 1999, pág. 5.

designación mayoritaria de las magistraturas o cargos públicos, ante los cuales, pueden presentar dos opciones, a saber: contribuyen a elegir a sus titulares (voto activo), o se postulan para ejercer un cargo determinado (voto pasivo).

Entre las características más sobresalientes de un régimen democrático, deben señalarse las siguientes:

- 1) La libertad de los ciudadanos para elegir, entre los candidatos que se postulen, como titulares de los diferentes cargos de elección popular.
- 2) El derecho de formar partidos políticos y asociarse libre e individualmente a ellos, dando lugar así al registro de candidatos en las distintas contiendas electorales.
- 3) La posibilidad de los partidos políticos para organizar y dirigir sus campañas electorales y,
- 4) El derecho de las minorías derrotadas a continuar su lucha partidista.

La democracia es la doctrina política favorable a la intervención ciudadana en el gobierno. En este régimen la soberanía reside en el pueblo y es ejercida por éste de manera directa o indirecta, según lo determine su marco normativo. De aquí, que se considere que es el gobierno del y para el pueblo.

### 1.1.1. Concepto histórico-tradicional.

La democracia surgió por primera vez en Grecia, concretamente en Atenas, aunque luego este sistema político se propagó a otras localidades, aproximadamente a partir del año 500 A.C. Las pequeñas dimensiones y la escasa población de las *poleis* (Ciudades-Estados) explican la posibilidad de que se estableciera una Asamblea del pueblo, de la que formaban parte todos los hombres libres. Esta Asamblea fue el símbolo del gobierno popular, aunque el cuerpo de ciudadanos atenienses oscilaba alrededor de cuarenta mil hombres, los que representaban apenas el 25 % de la población, ya que estaban excluidos las mujeres libres, los esclavos, los procesados y sentenciados por la comisión de algún delito, los hijos de familia, independientemente de sus edades, y los extranjeros.

Una característica relevante de esta democracia era la de que no existía la representación; a cambio de ello, los cargos de gobierno eran ocupados alternativamente por los ciudadanos y la soberanía de la Asamblea, llamada *Ekklesia*, era absoluta.

El artífice de esta peculiar organización, que en el mundo antiguo resultó realmente novedosa, fue Solón, legislador ateniense, a quien se le conoce por eso como el “Padre de la democracia”.

Con regularidad, en el ágora o plaza pública, se convocaba a la Asamblea de todos los ciudadanos, los cuales estaban obligados a asistir. Se deliberaba

entonces acerca de los problemas de la ciudad y se establecían prioridades para solucionarlos, e incluso se proponían procedimientos y comisiones de trabajo. En otras palabras, los assembleístas decidían entre todos la “agenda política”; después se efectuaba un sorteo y los que resultaban nominados eran los encargados de ejecutar los trabajos propuestos.

En Roma, la caída de la monarquía etrusca, representada por el séptimo rey Tarquino “El Soberbio”, condujo al pueblo al poder, al instaurarse la República en el año 510 A.C. Sin embargo, la expansión romana a través de sus múltiples conquistas, hizo que surgiera una aristocracia militar influyente frente a la plebe, por lo que, a partir del siglo III A.C. se constituyó una casta nobiliaria y senatorial, fundada en la fortuna y en el ejercicio de los cargos públicos, lo que contribuyó a eliminar la democracia republicana; de hecho ésta ya había perdido toda su importancia política en tiempos de Octavio Augusto, al iniciarse el Imperio.

Más tarde, durante la Edad Media, se utilizó el término de democracias urbanas para designar a las ciudades comerciales, incluso cabe destacar que en escritores como Guillermo de Ockham, Marsilio de Padua y Altusio, surgieron concepciones sobre la soberanía del pueblo, que fueron consideradas como peligrosas por sus contemporáneos, pero que luego serían recogidas por Hobbes, Locke y Rousseau.

### 1.1.2. Concepto contemporáneo.

Existe en el mundo contemporáneo una pluralidad de conceptos de democracia. En la mayoría de los casos esta palabra es usada como sinónimo de libertad, igualdad, de gobierno de mayorías, de fraternidad y de justicia social, etc. Sin embargo, para algunas personas es símbolo de ineficiencia, anarquía y politiquería.

Lo cierto es que la democracia constituye un régimen político que implica, no sólo una forma de gobierno y de estructura económica y social, sino también valores, actitudes y conductas determinadas. Además de que es el sistema político implementado en la mayoría de los países actuales.

El fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona; en este sistema todos los individuos son libres y deben estar conscientes de esa libertad, que se materializa, respecto a la política, en la facultad de decidir y de elegir.

La democracia es la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto y la promoción de los derechos humanos, sin embargo, igual que los hombres, es perfectible.<sup>2</sup>

Desde el punto de vista político, la democracia es una forma de gobierno en el

---

<sup>2</sup> SARTORI, Giovanni, Op. Cit. Págs. 12-14

que la propia sociedad orienta y dirige el poder del Estado. Abraham Lincoln, en 1863, la definió como: “El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”

El gobierno democrático parte del supuesto de que todos los miembros de la Nación están llamados a intervenir en su dirección, por lo que proporciona la posibilidad de que los ciudadanos intervengan en las decisiones de interés general.

Además, la democracia, según se dijo anteriormente, como hecho histórico, tuvo su origen en el siglo V A.C., para designar la forma de organización política que adoptó la polis de Atenas. Este régimen fue instaurado después de un largo proceso de reformas y de cruentas revoluciones.

Etimológicamente, la palabra democracia se compone de dos vocablos griegos: *Demos*, que significa pueblo, población, gente, y *Kratos*, poder, superioridad o autoridad; es decir, el poder del pueblo o para el pueblo.

Esta definición de carácter democrático, nos hace reflexionar sobre un aspecto de ella que es trascendental, la disyuntiva de que si la democracia es un gobierno para el pueblo o un gobierno del pueblo. Definir con precisión esta doble posibilidad, puede ocasionar que la definición propuesta cambie radicalmente.

Si se considera a la democracia como un gobierno del pueblo, entonces éste, mediante diferentes mecanismos, debe gobernar, y al alcanzar el poder logrará que las instituciones funcionen correctamente, con lo que se cumplirá el principio democrático de participación y decisión políticas

En el caso de que la democracia sea un gobierno para el pueblo, esto implicaría, que él debe intervenir en la integración de sus órganos de poder, mediante las elecciones, pero no necesariamente habrá de desempeñar la autoridad en el ejercicio diario de las funciones de la administración pública.

Esto es lo que sucede en el gobierno mexicano, en el cual se ha establecido una democracia para el pueblo, para que éste cuente con una representación política, pero en realidad no puede la ciudadanía tomar decisiones de autoridad, porque para ello requeriría pertenecer a una élite de mando de la que suelen estar alejados la mayor parte de los mexicanos.

## **1.2. Tipos de democracia.**

Actualmente existen tres tipos de democracia, a saber:

1) Democracia directa.- Es aquélla en la que los ciudadanos pueden participar personalmente en el proceso de toma de decisiones políticas.

Algunos sistemas propuestos en este tipo de democracias dan a los ciudadanos la facultad de influir en los actos legislativos y ejecutivos, aunque la mayoría de

los sistemas existentes permiten la participación ciudadana sólo en el proceso legislativo.

La democracia directa, en su forma tradicional, es el gobierno del pueblo mediante referenda, en el que los ciudadanos tienen derecho a aprobar o a vetar las leyes, así como a retirar el apoyo a un representante, en cualquier momento.

La democracia directa, en su sentido moderno, consta de tres bases concretas, que son:

- La iniciativa popular.
- El referendun y,
- La revocación de cargos de elección popular.

Suiza es el mejor ejemplo de un sistema político moderno basado en la democracia directa, pues presenta las dos primeras características aludidas, tanto en su nivel local, como en el federal.

En los últimos 120 años, más de 240 iniciativas han sido votadas en referendun, aunque la ciudadanía se ha mostrado conservadora en extremo, aprobando sólo un 10 % de todas ellas. Además de que muchas veces se ha optado por aprobar iniciativas reescritas por el gobierno.

Otro ejemplo importante, es el de los Estados Unidos, donde a pesar de no existir democracia directa a nivel federal, más de la mitad de las Entidades



Federativas y en muchos municipios, se permite que los ciudadanos promuevan la votación de iniciativas, además de que cuentan con referenda.

Como ya se ha dicho, la democracia directa fue experimentada por primera vez en la antigua Atenas, hacia el año 508<sup>a</sup>:C. y tuvo una duración de aproximadamente dos siglos, durante los cuales el poder recayó en una Asamblea en la que participaban todos los ciudadanos varones; en esa reunión política los cargos públicos eran sorteados, además de que un funcionario llamado estratega era electo para comandar al ejército de la ciudad. Y tenía responsabilidad frente a ésta, de manera que en ocasiones fue destituido fulminantemente por los errores cometidos en la conducción de la guerra, por ejemplo en el tiempo de la del Peloponeso.

La democracia directa tiene ventajas y desventajas, sus principales detractores aducen su poca eficiencia para desarrollar las tareas cotidianas de gobierno.

Decidir sobre todos o casi todos los temas de importancia pública, mediante referéndum, puede ser lento y costoso, además de provocar en los ciudadanos apatía y fatiga. Sin embargo, quienes defienden este sistema afirman que actualmente ya es posible hablar de una democracia electrónica, con recursos como la televisión, la computadora, etc., que pueden facilitar significativamente la participación popular. No obstante, un riesgo latente es el que se impongan las prácticas demagógicas para inducir la voluntad de los gobernados.

2) La democracia semidirecta.- Que posibilita la participación del pueblo en el proceso de formulación de las decisiones del poder. Combina las características

de la democracia directa con las de la democracia representativa y, sin llegar a sustituir por entero a ésta, satisface el requerimiento de participación directa que caracteriza la vida política contemporánea.

La democracia semidirecta regula a su vez las siguientes instituciones:

- El referéndum, que es el derecho del pueblo para intervenir directamente en la formulación y sanción de las leyes. Se hace efectivo mediante un procedimiento de consulta al cuerpo electoral, a fin de que éste apruebe o desaprobe las resoluciones adoptadas por alguno de los órganos de poder del Estado.
- La iniciativa popular, es decir, el derecho de una porción del cuerpo electoral a presentar un proyecto de ley para su necesario procedimiento por parte de los órganos legislativos, (iniciativa formulada), o bien a exigir la consulta popular, respecto a cuestiones legislativas determinadas, (iniciativa simple).
- El plebiscito, o derecho reconocido al cuerpo electoral para intervenir excepcional y extraordinariamente, en la ratificación de un acto esencialmente político, de naturaleza constitucional o gubernamental.
- La revocación popular (recall), considerada como el derecho de una parte del cuerpo electoral a exigir la destitución o separación de aquellos funcionarios electos que han dejado de merecer la confianza ciudadana.

- La apelación de sentencia, que es una variante del (recall), aplicable a las decisiones judiciales que declaren la inconstitucionalidad de una ley. En esencia, tiende a someter al control popular la actividad jurisdiccional, y se traduce en el derecho del cuerpo electoral a ejercer el control sobre la constitucionalidad de las leyes.<sup>3</sup>

3) La democracia indirecta o representativa.- En la que el pueblo no gobierna ni delibera, sino por medio de sus representantes. Este tipo de democracia se da como consecuencias de:

a) La amplitud territorial y la densidad de la población propias del Estado moderno.

b) El régimen liberal y,

c) La especialización de las funciones y la complejidad de la actividad estatal.

Este modelo democrático afirma la existencia de la nación y no es incompatible con la adopción de algunas formas de democracia semidirectas.

Al respecto, Sartori manifiesta que:

"la democracia indirecta, es decir representativa, no es únicamente una atenuación de la democracia directa; es también un correctivo. Una primera

---

<sup>3</sup> BAUTISTA ROSAS, Ramiro. "La Democracia Política en México". Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco México 2002 págs 41-43.

ventaja del gobierno representativo, es que un proceso político todo entretejido por mediaciones, permite escapar de las radicalizaciones elementales de los procesos directos. Y la segunda ventaja es que la participación ya no es un sine qua non; incluso sin participación total la democracia representativa sigue subsistiendo como un sistema de control y limitación del poder. Lo que permite a la sociedad civil entendida como sociedad prepolítica, como esfera autónoma y autosuficiente, desplegarse como tal. En suma el gobierno representativo libera con fines extra políticos, de actividad económica o de otro tipo, el enorme conjunto de energías que la polis absorbía en la política"<sup>4</sup>.

### **1.3. Concepto de Estado.**

El Estado es una organización jurídico – política que está autorizada a ejercer la fuerza para tener el control de los miembros de la sociedad, dicho Estado no puede funcionar sin tres elementos fundamentales que son: pueblo, territorio y poder.

El pueblo se entiende como el factor humano de los procesos de asociación en el emplazamiento cultural en que se desarrolla un Estado, es decir, es el factor básico de la sociedad y una constante sociológica universal, que se caracteriza

---

<sup>4</sup> SARTORI, Giovanni, Op. cit., pág. 75.

por sus variables históricas. El principal valor del concepto de pueblo está dado por su universalidad. No habrá Estado si no existe el pueblo y, viceversa.

El poder en cambio, es la capacidad o autoridad de dominio, y control respecto de los gobernados, con el objeto de limitar su libertad y reglamentar su actividad. Este poder se puede ejercer mediante el uso de la fuerza, la coerción, el acatamiento, voluntario, o aplicando otros mecanismos establecidos en las normas jurídicas, pero en toda relación social, el poder presupone la existencia de una subordinación de orden jerárquico, esto es, de competencias y cooperación reglamentadas. Ninguna sociedad, puede existir sin un poder efectivo que le es absolutamente necesario para alcanzar sus distintos objetivos.

Por otra parte, el territorio es el último elemento constitutivo del Estado. Francisco Pérez Porrúa lo considera como el elemento físico de primer orden para que surja y se conserve el Estado, pero agrega "La formación estatal misma supone un territorio. Sin la existencia de éste no podrá haber Estado"<sup>5</sup>. Se trata en consecuencia, del ámbito espacial en el que se asienta el Estado.

### **1.3.1. Concepto antiguo.**

Platón estima que la estructura del Estado y del individuo son iguales, y por ello, analiza las partes y funciones del Estado y posteriormente, las del ser

---

<sup>5</sup>PORRÚA PEREZ, Francisco, "Teoría del Estado", Porrúa, México 1997, pág. 36.

humano, con lo cual establece el principio de que el Estado es anterior al hombre, porque, además, la estructura de aquél, aún siendo igual a la de éste, es más objetiva y evidente.

Aristóteles por su parte, es más enfático, y declara que el Estado existe por naturaleza, y por tanto, es anterior al hombre, éste sólo puede ser autosuficiente respecto al todo social, es decir, con relación a los demás sujetos de su entorno, por ello expresa, con base en su *Zoon Politikón*, que quien no convive con los demás en una comunidad, "... es una bestia, o es un dios"<sup>6</sup>.

La palabra Estado, en su alcance jurídico – político, se le debe a Maquiavelo, cuando introdujo esta palabra en su obra "El Príncipe", al decir:

*"Los Estados y soberanías que han tenido y tiene autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados. Los principados son, o hereditarios con larga dinastía de príncipes, o nuevos; o completamente nuevos, cual lo fue Milán para Francisco Sforza o miembros reunidos al Estado hereditario del príncipe que los adquiere, como el reino de Nápoles respecto a la revolución de España. Los Estados así adquiridos, o los gobernaba antes un príncipe, o*

---

<sup>6</sup> ARISTÓTELES citado por ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, "Teoría General del Estado", Colección Textos Jurídicos Universitarios, México 1987 pág. 54 y 55.

*gozaban de libertad, y se adquieren, o con ajenas armas, o con las propias, por caso afortunado o por valor y genio<sup>7</sup>".*

Sin embargo, en términos generales, se entiende por Estado, la organización política y jurídica de un pueblo en un determinado territorio y bajo un poder de mando según la razón.

Por su parte, Luis XIV rey de Francia, en la época del absolutismo se atrevió, aunque los historiadores no están de acuerdo en ello unánimemente, a decir su ya conocida frase "El Estado soy yo", que implica la falta de sensibilidad de un monarca que imperaba en un sistema fundado en la más pura esencia del absolutismo, en el que, se consideraba al Estado como un régimen político en el cual una persona, el soberano, ejercía el poder total, sin límite jurídico alguno; en consecuencia, era como una prolongación de las características personales del rey.

En tal virtud, a la revolución francesa, movimiento de reacción frente a la monarquía imperante, se la considera como la razón principal del cambio en la concepción teórica del Estado.

Al respecto, debe aclararse que históricamente el Estado comenzó su formación con los egipcios, hace más de 5 mil años, cuando se estableció la autoridad centralizada en la persona del faraón, un verdadero semidios, descendiente

---

<sup>7</sup> MAQUIAVELO, Nicolás, "El Príncipe", EDAF, Madrid España, 1987, pág. 12.

directo del sol, por lo que puede decirse que el antiguo Egipto, era un Estado personalizado, toda vez que la autoridad se identificaba plenamente con su depositario. Por ello, la teoría del Estado egipcio se resumiría en la idea de que éste era el faraón.

Después, en Grecia, la unidad política básica fue la polis. Su geografía peculiar determinó su aislamiento territorial y, por lo mismo su falta de unidad nacional, Los griegos contaban con una tecnología agraria poco desarrollada y una población en expansión. A cambio tenían una gran capacidad de organización política y social, lo que les permitía la participación general en los asuntos públicos, por medio de asambleas. Su autoridad no estaba basada en la voluntad de una sola persona, sino que se dividía entre varios jefes, incluso se contaba con la gerusia o "consejo de ancianos". Los teóricos políticos de la época consideraban al Estado por una parte, como la ciudad o el sitio donde debe desarrollarse a plenitud la vida humana; pero por otro lado, sólo se referían a las funciones de gobierno concedidas a cualquier ciudadano, quien podía realizarlas gracias a la renovación periódica de los cargos públicos.

En Roma, el Estado apareció condicionado por las fuertes interacciones de distintos grupos sociales, concretamente patricios, plebeyos, optimates y demócrates, cuyo conflicto de intereses caracterizó durante siglos la historia de este pueblo. Es de observarse que en la tercera parte de su evolución política, surgió el Imperio por la necesidad de consolidar la autoridad de los gobernantes.



La formación de Roma como Ciudad-Estado, parece determinada por la existencia de una organización estatal anterior, la etrusca cuyo origen se ha perdido, pero que es posible conjeturar como similar a la que se dio en Grecia<sup>8</sup>.

Aún no conocemos con exactitud el origen de la palabra Estado, desde el punto de vista jurídico-político, pero sí podemos afirmar que equivale a la Polis o Ciudad-Estado de los griegos, y no fue sino hasta el Renacimiento, cuando por primera vez surgió el nombre *statí*, Estado, término divulgado por Maquiavelo, anteriormente citado.

Modernamente, podemos decir que el Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes.

Algunos autores aseguran que el poder y el gobierno son sinónimos, sin embargo, nos damos cuenta de que no es así, porque debe distinguirse entre el poder, como facultad de imposición y el gobierno como ente de organización, además, no debe olvidarse que en un régimen democrático, el poder no puede ser total, porque el gobierno se configura con la presencia de los propios ciudadanos. Además, en la concepción tripartita de los elementos del Estado, el poder es solamente uno de ellos.

---

<sup>8</sup>De LA HIDALGA, Luis, "Teoría General del Estado", Colección Universidad Americana de Acapulco, Acapulco Gro. México 1994, pág. 46 y 47.

A este punto hace referencia Max Weber, fundador de la Sociología Jurídica, en su definición de Estado, cuando dice que a éste, más que por sus fines, hay que definirlo por sus medios específicos, por lo que lo concibe como la fuerza física legitimada.

En ese orden de ideas, este autor define al Estado como "una comunidad humana que reclama con éxito el monopolio del uso de la fuerza física en un territorio determinado"<sup>9</sup>. Paralelamente, menciona que el territorio es una característica del Estado, y que la política es un esfuerzo por compartir el poder, o por influir en su distribución. Considera que en el Estado se da una relación de hombres que se dominan unos a otros, apoyados en la violencia legítima, la cual es posible por la obediencia institucional que impone la norma.

El hombre, dice Weber, obedece a la autoridad, ya sea por el hábito, por la devoción personal al jefe o porque así lo establece la ley. Esta definición, de principios del siglo XX, nos lleva a reflexionar que si poder y gobierno son elementos del Estado, deberían funcionar coordinadamente, de manera que, ni la política ni otros agentes externos pudieran entorpecer la labor del Estado, como está sucediendo en nuestros días, puesto que sobre los intereses partidistas, deben prevalecer las leyes y las instituciones.

---

<sup>9</sup> WEBER, Max, "Economía y Sociedad", FCE ,México, 1999, págs. 29 y 30.

### 1.3.2. Tendencias contemporáneas.

En Francia, principalmente bajo el reinado de Luis XIV, el pueblo sufrió la negación total de sus derechos y la ruptura de todos sus principios e ideales; por eso fue a partir de entonces que comenzó a fomentarse el resentimiento social y surgió paulatinamente la semilla de la rebelión; ésta habría de manifestarse, con toda su violencia, en la toma de La Bastilla, el 14 de Julio de 1789.

La Revolución Francesa, a pesar de los excesos cometidos por sus hombres, dio paso a nuevas formas de convivencia y de organización política, Su mayor aportación ideológica, fue la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que se fundamentó principalmente en las ideas de Jean Jacobo Rosseau,, autor de "El Contrato Social" . Con todos estos antecedentes y sus respectivas consecuencias, de alcance universal, se fue formando una nueva teoría del Estado.

Así, Hobbes explica que los hombres, ante las injusticias que sucedían durante la convivencia en el original Estado natural, se reunieron para convenir un pacto social, es decir, una serie de principios que la mayoría aceptó y que, en consecuencia, sirvió para regir a la universalidad de la población. Posteriormente, esos mismos hombres eligieron a un representante común que velara e hiciera respetar dichos convencionalismos, el cual se personificó en el monarca; sin embargo, una vez firmado el contrato, los seres humanos se

abandonaron al impulso de sus pasiones y volvieron a cometer las injusticias que habían escandalizado en otros tiempos a la sociedad. Los reyes, se dedicaron entonces a la principal tarea que se les había encomendado, controlar y gobernar al pueblo, para proporcionarle seguridad y orden.

Para Hobbes, el pacto social es irreversible y, al igual que Maquiavelo, no concebía aún la distinción entre Estado y gobernante, por el contrario, para él, un monarca es la síntesis personificada de ambos elementos, la cual a su vez, es producto del estado natural de las cosas, en donde el deber básico de los ciudadanos es la obediencia y el resultado de ella es la protección<sup>10</sup>.

Por su parte, Rousseau consideró que el Estado favoreció el desarrollo científico y tecnológico, que son las principales causas de la perversión e infelicidad humanas.

Apunta que el pasado del hombre debió darse en circunstancias naturales, primitivas y felices, en las cuales los humanos gozaban de una verdadera libertad; y consideró que el avance científico y tecnológico, sólo favoreció la esclavitud y el surgimiento de mayores diferencias entre los miembros de la sociedad.

---

<sup>10</sup> XIRAU, Ramón, “Introducción a la Historia de la Filosofía”, UNAM, México, pág. 224.

Él piensa que cuando los hombres se reunieron a firmar el pacto social, se dio el proceso de civilización, cuya consecuencia fue el surgimiento de la propiedad, del egoísmo, y el sometimiento de la voluntad de cada uno de los individuos a la decisión de la generalidad.

Por ello, para Rousseau, debería ser destruida tanto la civilización, como el Estado y todos aquellos artificios que se han creado para limitar la libertad de los individuos. Sin embargo, igualmente,, advierte que el proceso de civilización, así como el desarrollo cultural y político son, en principio, irreversibles<sup>11</sup>.

Locke por su parte, se refiere a la naturaleza del hombre de manera distinta a como lo hizo Hobbes. Lo define, siguiendo a Aristóteles, como un animal político, cuya esencia lo ha conducido a estatuir la sociedad. *El pacto social implica una relación mutua. Si en Hobbes, el contrato llevaba a abdicar los derechos individuales para ponerlos en manos de una persona, Locke afirma por su cuenta ,que el pacto es bilateral y se aplica tanto a los ciudadanos como a los legisladores y al rey, que es ciudadano como los demás. El poder del rey tiene bases legales, y el monarca no puede actuar en contra de los principios que han servido para colocarlo en el poder*<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> ROUSSEAU, Juan Jacobo “El Contrato Social”, Época, México 1998 pág. 77

<sup>12</sup> XIRAU, Ramón, Op. cit., págs. 27-29.

La trascendencia del pensamiento filosófico de Locke reside en que plantea el derecho y la obligación moral que recae en la población para llevar a cabo la revolución, cuando el gobierno actúa de forma contraria a la confianza que se le ha depositado.

De esta manera, se empiezan a definir los perfiles del Estado a partir de las teorías de Locke, quien hace participar como integrante de esa entidad a la población, la que se agrupa por costumbres y leyes en un territorio definido, donde el gobernante se constituye como defensor de sus súbditos.

Las características del Estado Moderno, cuyas bases comenzaron a fincarse a partir de la Paz de Westfalia, que en el siglo XVII, concluyó la llamada guerra de los treinta años, son las siguientes:

Una cierta entidad territorial, esta se refiere al medio físico que es necesario para la sustentación del Estado y debe ser de una magnitud tal, que no convierta en demasiado pesadas las tareas que el Estado debe afrontar, por eso es conveniente que cuente con:

- El establecimiento de un poder central suficientemente fuerte, que logre suprimir o reducir drásticamente los antiguos poderes feudales, entre ellos el de la iglesia. Actualmente a ese tipo de poder se le entiende vinculado con el llamado Estado Nacional.

- La creación de una infraestructura financiera, militar y diplomática que desarrolle una burocracia que trabaje impersonalmente para el Estado. Por eso la burocracia y la capacidad financiera se retroalimentan. La obtención y administración de recursos exige personal dedicado por completo estas tareas. La diplomacia se convierte en un instrumento indispensable para las relaciones de las demás entidades estatales que constituyen un sistema en su conjunto.
- La consolidación de la unidad económica, porque el Estado debe ser capaz de regular y dirigir la economía del país, al nivel nacional e internacional, implementando un buen sistema aduanal que le permita con eficacia controlar las entradas y salidas de bienes.

En el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos podemos ver los elementos del Estado mexicano; el artículo aludido expresa: "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."<sup>13</sup> De ahí desprendemos los elementos del Estado que son:

Soberanía

Pueblo

---

<sup>13</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, ISEF, México, 2004, Art. 39 y 49.

#### **1.4 Concepto de Estado democrático.**

No implica necesariamente, por si mismo, la condición de un Estado de Derecho. El concepto democrático puede estar restringido a determinadas regiones de la vida política, e incluso, el consenso democrático puede votar por un dictador, facultado con poderes de actuación, al margen de las normas jurídicas. En la Constitución española de 1978, la figura del Rey, por su carácter hereditario se mantiene al margen de las condiciones universales previstas para designar a los magistrados. Por lo mismo, en una Constitución democrática se hace concurrir al Rey con otros funcionarios nombrados democráticamente; esto es posible porque una regla dada en forma excepcional no invalida el carácter democrático de toda la Constitución. Esa es la razón por la cual la Constitución de la URSS no se consideraba democrática, aunque en su artículo 126 establecía el papel dirigente del Partido Comunista.

No es, por tanto, la transición a una democracia, el criterio que sirve para determinar el origen del Estado de Derecho, ni menos aún para orientar el paso a una democracia efectiva. El concepto de Estado democrático no deriva del concepto de Estado de Derecho, que es aquél que se compone de instituciones que permiten a todos los ciudadanos participar en él, así como formar parte de las estructuras, y que cuenta con partidos políticos, sindicatos, diversos tipos de asociaciones; toma en cuenta a las grandes entidades sociales y políticas como



la familia, el ejercito, etc., y respeta los derechos humanos, además de que establece la división de poderes.

Uno de los aspectos que distinguen a las instituciones de un Estado democrático, es su origen en la libre voluntad del pueblo, que se manifiesta en dos sentidos; primero, en la elección de las personas o representantes que han de encarnar las referidas instituciones y, segundo, el de la toma de decisiones y adopción de las normas o leyes reguladoras de estas mismas, siguiendo el principio de la mayoría; lo que confiere legitimidad tanto a unos (los gobernantes), como a las otras (las decisiones y las normas). Mientras que en un Estado no democrático, los gobernantes carecen de legitimidad lo mismo que las normas que rigen las instituciones, dado que ni lo uno ni lo otro son resultado de la voluntad del pueblo.

Por lo que acabamos de decir, resulta que, actualmente, una de las instituciones más importantes de un Estado o régimen democrático, son los procesos electorales, que para que sean considerados tales han de ser libres, transparentes objetivos y periódicos. Sin elecciones, o si éstas son fraudulentas, no hay Estado democrático, por lo que entonces podríamos asegurar que nuestro país antes de 1988 no era en realidad un Estado democrático, una afirmación tan contundente requiere de razonamientos convincentes, mismos que analizaré más adelante.

La falta de elecciones libres, transparentes y honestas, contamina a los tres poderes del Estado, estableciéndose en consecuencia, un régimen no democrático por falta de legitimidad.

De esta forma, si las elecciones presidenciales no son libres ni transparentes, el Presidente declarado electo no es el legítimo representante del pueblo, de la misma manera que su gobierno no procede de éste, ni se constituye en su beneficio. Lo mismo ocurre cuando el fraude contamina las elecciones legislativas, en cuyo caso, la falta de legitimidad afecta de lleno al Parlamento o Poder legislativo, y en consecuencia, al gobierno que pueda constituirse con base en las mayorías parlamentarias procedentes del fraude y del engaño, e incluso a las leyes que lleguen a aprobar, las cuales no serán expresión de la voluntad del pueblo, sino la de los intereses de la oligarquía dominante. Algo similar puede considerarse respecto de los Ayuntamientos, cuando sus titulares han obtenidos sus cargos mediante elecciones fraudulentas. Por lo tanto, queda claro que legalidad y legitimidad no son términos sinónimos, debido a ello se puede dar el caso de que las elecciones se consideren legítimas, porque el pueblo participa en ellas, pero no siempre se llevan a cabo dentro del marco de la legalidad.

La ilegitimidad de los dos poderes Ejecutivo y Legislativo afecta directamente al judicial, ya sea porque sus miembros son designados, por mandato constitucional, por el Ejecutivo, que tal es el caso, en alguna medida, en nuestro país, respecto a su facultad de integrar la terna que se propone al

Senado de la República para nombrar a un Ministro de la Suprema Corte; y/o por estar los jueces sometidos y tener que aplicar leyes que no son la expresión de la voluntad popular sino más bien la del gobernante en turno.

Si las elecciones constituyen una de las instituciones claves de un Estado democrático, resulta que, para que merezcan tal nombre y consideración, las mismas, como se ha manifestado anteriormente, han de ser libres, transparentes y honestas, lo cual implica necesariamente, que han de concurrir en condiciones de libertad, igualdad y equidad ,todos los partidos políticos registrados.

Lo que a su vez exige que tanto sus militantes y simpatizantes, así como, la población, en general, han de gozar de los derechos fundamentales, entre otros, los de libertad de tránsito, libertad de expresión, el respeto a su integridad física, a no ser detenidos arbitrariamente, el derecho a emitir su voto libre y secreto y a que éste sea tomado en cuenta, en la misma proporción que el de cualquier otra persona y, en último término, en caso de queja por violación de estos o de cualquier otro derecho, encontrar la correspondiente protección legal ante los tribunales de justicia.

De aquí que, hoy en día, otra de las características fundamentales de las instituciones de un Estado democrático sea el compromiso cumplido por sus autoridades de respeto a la libertad y a la dignidad humanas y los derechos a

ello inherentes, o sea, que los derechos humanos aparecen como una premisa básica que distingue a un Estado democrático.

### **1.5. Los partidos políticos.**

El partido político es una organización que se adscribe a una ideología determinada, y/o representa algún grupo en particular. Se puede formar también en torno a algún tema de interés general. Por lo regular, los partidos políticos comienzan siendo facciones o grupúsculos, con un programa sociopolítico de corto alcance y limitada duración, cuya presencia es aprovechada por algunas personas para manifestarse socio-políticamente.

#### **1.5.1. Concepto.**

En un principio los partidos políticos representaban un movimiento social que reivindicaba una acción política que afectaba a determinados grupos integrantes de una comunidad. Ésta era la situación en la Roma clásica. Hacia los siglos XVIII y XIX, con el advenimiento del liberalismo, como doctrina política, se crearon propiamente los partidos políticos y los sindicatos,

A la vez se desarrollaron en forma moderna las ciencias sociales; surgió la doctrina social católica, como opción ante la injusticia que representaba para las masas proletarias el auge del desarrollo industrial; también se fomentó el socialismo, tanto utópico como científico, y otros movimientos y conceptos de

gran alcance, que acabarían influyendo sensiblemente en la concepción del Estado y en la estructura de la sociedad.

En ese contexto, se fueron multiplicando asociaciones, partidos, sindicatos y todo tipo de grupos reivindicatorios, demandando justicia laboral, igualdad de género, voto universal, libertad educativa, etc. Y se iban configurando como representantes de una determinada ideología, con sentido gremial, lo que ocurrió inicialmente en Inglaterra, pero luego se propagaron a otras naciones; algunas veces, en este origen difuso, resaltaban su carácter mesiánico, por lo que rápidamente se divulgaron por Europa, Asia y América Latina.

Desde sus primeras manifestaciones como grupo, los partidos políticos tienden a clasificarse, según su posición conservadora o innovadora, en conservadores o liberales, o bien en derechas o izquierdas respectivamente, atendiendo a los asientos que ocupaban los líderes revolucionarios en la Asamblea de la época de la Revolución Francesa, los famosos girondinos y jacobinos.

En la actualidad, de manera simple, se suele hablar de tres tipos de partido político, que son: humanista o socialista, absoluto o dictatorial y un híbrido de mucha aceptación o centro político, que ha recibido los programas y organización de los otros dos, que de hecho son sus predecesores.

Lo que suele ser frecuente es que los partidos liberales y conservadores se alternen en el gobierno y que su principal objetivo sea la permanencia en el mismo. El acceso al poder está relacionado con el programa político del partido

respectivo, generalmente, en ambos casos, el de tipo centro, que suele postular una versión utópica que parece más deseable que real; en las dos tendencias: se proponen el bien común del ciudadano, el perfeccionamiento de las instituciones y el desarrollo de las relaciones internacionales con los países más poderosos.

Los partidos políticos requieren, para alcanzar el poder, a través de sus candidatos, así como para sostener su registro, del sufragio universal expresado en las elecciones, las que a su vez dependen del tipo de estratificación social que prevalezca en un país determinado, puesto que las preferencias y los índices de abstencionismo suelen variar, en la medida de que se ubiquen en distintos niveles socio-culturales. A la vez, la estratificación social está vinculada con el desarrollo del sistema socio-económico implementado por el partido liberal o conservador<sup>14</sup> que se encuentre en el ejercicio del poder

A lo largo de la historia las definiciones de partido político han ido cambiando, según el contexto cultural circundante, la de Benjamín Constant dice que, “Un partido es una reunión de hombres que profesan una misma doctrina”<sup>15</sup> esta es una definición muy simple, que en este tiempo nos puede parecer inexacta e incompleta, pero tendríamos que considerar que en esa época no se pensaba en

---

<sup>14</sup> DUVERGER, Maurice, “Los Partidos Políticos”, FCE, 19 reimpresión, México 2004 págs. 74-78.

<sup>15</sup> <http://www.ife.org.mx/partidospolíticos> enero 2006

un partido político concreto y moderno, en donde es importante, al elaborar una definición, tomar en cuenta su organización, fines, etc.

Conforme transcurrió el tiempo se fueron formulando otras definiciones, similares a las de Constant, adaptadas a la situación política que se vivía, por ejemplo Lenin manifestó que: “El partido de la clase obrera, no es aquél en el que militan los obreros, sino el que defiende el programa revolucionario que expresa los intereses y objetivos del proletariado”<sup>16</sup>, como podemos ver esta es una definición muy similar a la que dimos anteriormente, si bien, acorde con lo que sucedía en la URSS de los días del leninismo.

Años más tarde, Douverger afirmó que “El partido político es una comunidad de una estructura particular que se caracteriza ante todo por las relaciones internas entre los miembros de una comunidad”<sup>17</sup> la cual ya evolucionó de una manera considerable respecto a las definiciones anteriores.

Sin embargo, el mundo ha cambiado y a esta definición le hacen falta algunas características esenciales en un partido político, por ejemplo describir su estructura organizacional interna, referir sus objetivos y medios, etc.

La politología contemporánea ha buscado construir un concepto preciso subsanando las deficiencias de otras definiciones y tratando de distinguir entre

---

<sup>16</sup> *Ídem*

<sup>17</sup> DUVERGER, Maurice, op.cit., pág.94

partidos políticos y otras fuerzas sociales como por ejemplo, los grupos de presión.

Así, Sartori manifiesta: que partido político es: “Cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos” La definición aludida acota el qué y el cómo de un partido político. El qué, está dado con el fin de llegar al poder, ocupando los cargos de dirección del sistema político. El medio utilizado para conseguir este objetivo son las elecciones. Estas dos cuestiones constituirán la característica fundamental de la fuerza política llamada partido, y permitirán distinguirlo, con nitidez, de otras agrupaciones que también interactúan en el Estado y la sociedad.

Así, cualquier organización pasa a ser partido político cuando su objetivo es llegar al poder utilizando las elecciones. Ejemplo de lo anterior, es el caso del Sindicato “Solidaridad” en Polonia. En un principio, sólo era un sindicato obrero y campesino. Sin embargo, una vez caído el régimen comunista cambió su propósito original, que era el de expresar los intereses corporativos de sus bases sociales, por el de conducir al gobierno de Polonia. Para ello se transformó en un partido político que a través de elecciones llegó al poder.

Santori indica que los partidos políticos son conductas de expresión; es decir, pertenecen, en primer lugar y por encima de todo, a los medios de



representación: son un instrumento, o una agencia, para representar al pueblo y expresar sus exigencias.

### **1.5.2. Fines.**

Un partido político es el instrumento que mediatiza la relación de los ciudadanos con el poder, permitiendo que enormes cantidades de ellos puedan participar, expresando su voluntad, por medio de la emisión del voto electoral, para la conformación gubernamental que incide en la distribución de cargos de elección. Así, los partidos políticos se transforman en elemento fundamental del complejo proceso de formación de la voluntad política del Estado, es decir, son el puente entre los grandes grupos ciudadanos y el poder político.

Como ya mencionamos, los partidos políticos son instrumento mediadores entre la Sociedad y el Estado que realizan una función expresiva. Con lo anterior se quiere destacar que los partidos son un eficaz vehículo de comunicación política.

Sin embargo, la idea de función expresiva no se concibe sólo en el sentido literal de transmitir hacia el Estado los intereses y demandas de la sociedad, para que los agentes políticos resuelvan libremente si las escuchan y consideran. Los partidos son algo más que una voz de la sociedad, porque comunican exigencias respaldadas por una presión política.

Los partidos políticos en una democracia ayudan a articular a la sociedad alrededor de intereses o ideales e informan a la opinión pública de sus planes, constituyendo unidades organizativas a las que se les reconoce el derecho de participar en un proceso de elección política, por medio de la presentación de candidatos y programas de gobierno, así como de proveer de funcionarios los cargos de confianza, que requieran una decisión política antes que una técnica.

Sin duda que los partidos políticos, además de expresar el sentir de la sociedad, también lo canalizan. Los partidos organizan la caótica voluntad pública, agregan y seleccionan intereses y preferencias, e incluso se puede aceptar, que forman la opinión pública y a veces la mediatizan; sin embargo, en regímenes democráticos estas fuerzas políticas deben considerar mas bien a la sociedad que al Estado.

### **1.5.3. Organización.**

Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades; y

Contar con 3,000 afiliados en por lo menos 10 entidades federativas, o bien, tener 300 afiliados, en por lo menos 100 distritos electorales uninominales; en ningún caso, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al

0.13% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate<sup>18</sup>.

La declaración de principios invariablemente contendrá:

- La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;
- Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;
- La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la ley les prohíbe financiar a los partidos políticos y;
- La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

---

<sup>18</sup> <http://www.ife.org.mx/partidospolíticos> enero 2006

Los estatutos establecerán:

-La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;

-Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser parte de los órganos directivos;

-Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos.

-Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

-Una asamblea nacional o equivalente;

-Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;

-Comités o equivalentes en las entidades federativas y;

-Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.

Instancias de dirección, que pueden ser:

Nacionales:

Congreso nacional

Consejo político nacional

Comisión ejecutiva nacional (dirección colectiva)

Estatales:

Congreso estatal

Consejo político estatal

Comisión ejecutiva estatal

Municipales

Congreso municipal

Consejo político municipal

Comisión ejecutiva municipal<sup>19</sup>

Los congresos o asambleas de los partidos deben de estar constituidos por varios sectores o secretarías.

---

<sup>19</sup> *Ídem*

#### 1.5.4 Sistemas políticos de partidos

Se entiende por sistemas de partidos al conjunto de ellos existentes en un determinado sistema político y a los elementos que caracterizan su estructura.

Entre éstos destacan, la cantidad existente; sus interrelaciones, tanto respecto a su magnitud, como a sus fuerzas representadas; las ubicaciones mutuas, ideológicas y estratégicas, que condicionan la forma de su interacción con el entorno, la base social y el sistema político circundante.

Durante mucho tiempo, los sistemas de partidos se clasificaron atendiendo solamente al número de partidos: uno, dos o más, pero Giovanni Sartori después de varios estudios afirma que es insuficiente la distinción entre sistemas unipartidistas, bipartidistas y multipartidistas<sup>20</sup>.

Es importante conocer, aunque sea de modo aproximado, el número de partidos de un sistema político, pero el criterio numérico para que sea susceptible de buen uso, debe ser acotado con normas para contar los partidos relevantes. Así, el problema consiste en determinar cuáles son los que se deben contar, superando criterios jurídicos formales o aproximaciones

A falta de una mejor solución, por lo general se establece un umbral por debajo del cual no se considera a un partido como relevante. Pero esta solución, no es adecuada, ya que si se establece el umbral, como se hace en muchos sistemas

---

<sup>20</sup> SARTORI, Giovanni, Op. cit., pág. 211.

políticos al nivel del 5% del electorado, se puede incurrir en omisiones graves. Por otra parte, cuanto más se baja el umbral, mayores son las posibilidades de incluir partidos sin importancia, como en el caso de México que es del 2%<sup>21</sup>.

Lo que realmente importa es el apoyo electoral que tengan los partidos menores, ya que así se podrá saber si éstos marcarán una diferencia en la elección o no y de esa forma podemos valorar si un partido es relevante o no.

Sin duda, que la relevancia de un partido, está dada en primer lugar por su apoyo electoral, el cual se expresa en el número de votos que recibe y que después se traduce en una fuerza electoral, y en el número de escaños que se pueden llegar a obtener gracias a estos votos.

El paso siguiente consiste en trasladar la atención al partido como instrumento de gobierno. Este cambio tiene poco interés con respecto a los sistemas bipartidistas, pero cuantos más sean los partidos, más debemos preguntarnos acerca del potencial de gobierno, o las posibilidades de coalición de cada uno.

Un partido puede ser pequeño y, sin embargo, tener grandes posibilidades de incidir en las negociaciones para formar una coalición. A la inversa, es posible que sea electoralmente fuerte y, sin embargo, carezca de capacidad para negociar su presencia en el gobierno.

---

<sup>21</sup> SARTORI, Giovanni, "Ingeniería Constitucional", Nueva Imagen, 3ª edición, México 2003, pág. 51.

Por lo que las posibilidades de un partido de llegar al poder no pueden basarse exclusivamente en su fuerza electoral, sino que hay que revisar su capacidad para negociar y para formar coaliciones, esto nos hace ver que un partido pequeño puede alcanzar el poder, así como uno grande requerirá de otros agentes externos para alcanzarlo, lo que hace más difícil el poder saber qué partidos son o no significativos para darles relevancia política<sup>22</sup>.

Se puede ignorar, por no ser importante a un partido pequeño, siempre que a lo largo de un cierto período siga siendo superfluo, en el sentido de que no es necesario ni se le utiliza para formar ninguna mayoría de coalición viable, teniendo en cuenta que éste debe estar en posición de pérdida del registro por su poco porcentaje electoral, de otra manera en una democracia partidista como la que se vive actualmente en México, se correría el riesgo de menospreciar a un partido político, que en las elecciones podría marcar la diferencia entre ganar la contienda electoral o no.

Como resultado de lo anterior, debe tenerse en cuenta a un partido, por pequeño electoralmente que sea, si se encuentra en posición de determinar a lo largo de un período y en algún momento una de las posibles mayorías gubernamentales.

Esta norma tiene la limitación de que es sólo aplicable a los partidos orientados hacia el gobierno y que, además son ideológicamente aceptables para los demás

---

<sup>22</sup> *Ibidem* pág. 57.



miembros de la coalición, lo que originaría el error de eliminar a algunos partidos relativamente grandes que conforman la oposición permanente en un sistema político, y a las asociaciones políticas nacionales, que si bien no son un partido político, sí tienen una importante fuerza electoral. Por lo tanto, el criterio de no importancia determinado en la norma anterior, necesita un complemento residual, o, en circunstancias especiales, otro criterio.

Un partido es importante siempre que su existencia, afecte a la táctica de la competencia entre los partidos y en especial cuando altera la dirección de ella en los partidos orientados hacia el gobierno.

A la inversa, se debe considerar a todos los partidos que tienen relevancia en la configuración de las coaliciones gubernamentales o una importancia competitiva, considerada desde el ángulo de la oposición política del sistema.

Con base en el criterio numérico, Sartori presenta la siguiente clasificación de los sistemas de partidos:

Sistema de partido único

Sistema de partido hegemónico

Sistema de partido predominante

Sistema bipartidista

Sistema de pluralismo limitado

· Sistema de pluralismo extremo

· Sistema de atomización<sup>23</sup>

Entra en la clasificación el sistema de atomización como clase residual para indicar un punto en el que ya no se necesita, por irrelevante, una cuenta precisa, es decir, un umbral pasado en el cual, no importa el número de partidos que existan, sean 10, 20 ó más.

De esta forma la tipología final resultante es la siguiente:

#### I.- Sistemas competitivos

Estos son sistemas en los cuales la competencia electoral justa y equitativa está garantizada, existiendo más de un partido político. Estos compiten por el apoyo popular ofreciendo alternativas reales, es decir, hay una relativa igualdad en las reglas que enmarcan la competencia. El árbitro decisivo es el pueblo, la ciudadanía. Obviamente, los sistemas de partidos competitivos son los propios de regímenes democráticos.

##### a). Sistema de partido predominante

---

<sup>23</sup> SARTORI, Giovanni “Partidos y Sistemas de Partidos marco para un análisis”, Alianza, México 2002 págs 43 y 44.

Lo primero que se debe destacar con respecto a los sistemas de partido predominante es que pertenecen a la zona del pluralismo y la competencia de partidos. En este sistema no sólo se permite la existencia de partidos distintos al principal, sino que éstos existen como legales y legítimos competidores del partido predominante.

Aunque los partidos menores son antagonistas verdaderamente independientes del partido predominante, ello no significa que puedan ser en los hechos competidores eficaces.

Por lo tanto, el sistema de partido predominante es un sistema de más de un partido, en el que la rotación o alternancia en el poder no ocurre en la práctica. Pese a que el régimen político permite la competencia partidaria, simplemente el mismo partido se las arregla para ganar legítimamente, a lo largo del tiempo, una mayoría absoluta de los escaños en el Parlamento.

Por lo anterior, se puede señalar que un sistema de partido predominante lo es en la medida en que éste se vea constantemente apoyado por una mayoría de los votantes.

Así mismo, cabe señalar, que un partido predominante puede, en cualquier momento, dejar de serlo. Cuando esto ocurre el sistema de partido se transforma hacia el bipartidismo o el multipartidismo, pero el régimen político sigue siendo democrático. Lo que ocurre entonces es que simplemente, el sistema de partidos ha cesado de ser un sistema de partido predominante.

Características del sistema de partido predominante:

Para establecer que el sistema sea predominante, se acepta el criterio de que tres mayorías absolutas consecutivas pueden constituir una indicación suficiente, siempre que el electorado parezca estar estabilizado; que el umbral de la mayoría absoluta se sobrepasa con claridad y/o que el intervalo de tiempo sea amplio.

En cualquier momento determinado, el sistema de partido predominante puede dejar de serlo, al igual que puede ocurrir con el sistema bipartidista.

El sistema de partido predominante es un tipo, no una clase. Con ello se recuerda lo ya señalado: el criterio que debe tomarse en cuenta para determinarlo no es el del número de partidos, sino la distribución concreta del poder entre ellos. Así, un sistema de partido predominante puede ser resultado de un formato bipartidista o de otro muy fragmentado (multipartidista).

Los sistemas de partido predominante están al borde de la zona de los sistemas competitivos, tanto, que algunos autores erróneamente lo clasifican como unipartidistas. Por lo tanto, conviene destacar que el sistema de partido predominante es un tipo de pluralismo de partidos, en el cual, aunque no se produzca alternancia en el poder durante mucho tiempo, esa posibilidad está presente pues el sistema político brinda amplias oportunidades para un disenso abierto y efectivo, esto es para oponerse al predominio del partido gobernante.

El régimen político es democrático y hay competencia partidaria. Lo que no existe es competitividad<sup>24</sup>.

#### b) Sistema de partidos bipartidista

Ésta es una de las categorías más conocidas y estudiadas. Ello se debe a que es un sistema relativamente sencillo, y a que países tan importantes como Inglaterra lo tienen.

Características del bipartidismo:

Dos partidos están en condiciones de competir por la mayoría de los escaños.

Uno de los dos partidos logra efectivamente conseguir una mayoría parlamentaria suficiente para formar gobierno.

El partido ganador está dispuesto a gobernar solo.

La alternancia o rotación en el poder es una expectativa creíble.

La existencia de otros partidos carece de importancia en la medida que ellos no alteren una situación, en que la participación en el poder estatal está reducida a sólo los dos partidos principales. Así, el formato y la mecánica seguirán siendo las propias del bipartidismo y no las propias del multipartidismo.

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, págs. 59-63.

### c) Sistema de pluralismo moderado

Éste es un sistema numéricamente limitado, pues está demarcado por un índice de fragmentación no mayor a cinco partidos. Esta demarcación es una frontera, tanto con los sistemas bipartidistas, que tienen sólo dos partidos relevantes, como con el pluralismo extremo y polarizado, que tiene más de cinco partidos políticos relevantes.

Aquí se abarcan básicamente, de tres a cinco partidos importantes, por lo que se le denomina moderado en contraposición al pluralismo extremo.

Característica del pluralismo moderado:

Carece de partidos antisistemas importantes

Carece de oposiciones bilaterales

La distancia ideológica es relativamente pequeña

Existe una configuración de coalición bipolar

Por todo lo anterior, la competencia es centrípeta; los partidos compiten por un electorado ubicado en el centro y moderan sus políticas.

Lo que este sistema de partido indica es que el régimen político democrático en el cual se inserta posee un alto nivel de apoyo y de legitimidad ante la ciudadanía y los grupos sociales relevantes.

#### d) Sistema de pluralismo polarizado

Este sistema está demarcado por un índice de fragmentación en torno a cinco o seis partidos. Es oportuno repetir que esos partidos deben ser relevantes, es decir, deben descartarse los partidos que carecen de capacidad de coalición, salvo que su capacidad de intimidación o chantaje afecte a la táctica de la competencia entre partidos.

En resumen, la frontera de fragmentación no está en cinco ni en seis, sino en torno a cinco o seis. En segundo lugar, existe una segunda variable de control, que es la distancia ideológica.

Por lo tanto, aunque las discrepancias en cuanto a las formas de contar el número de partidos, perturben la clasificación, no afectarán a la tipología, pues lo fundamental es la polarización del sistema, dada por la existencia de una alta distancia ideológica entre los partidos extremos del espectro.

El sistema de pluralismo polarizado se caracteriza fundamentalmente por la existencia de una oposición antisistema, especialmente de la variedad comunista o fascista, pero también por:

Existencia de oposiciones polarizadas

Ubicación central de un partido o grupo de partidos

Existencia de alta distancia ideológica

Estructuración ideológica congénita

Presencia de oposiciones irresponsables, pues no todos los partidos se orientan hacia el gobierno

Presencia de una política de superoferta

Prevalecía de los impulsos centrífugos sobre los centrípetos

e.) Sistema de partido de atomización

Es un sistema de partido en el cual, el índice de fragmentación es altísimo; existen alrededor de nueve partidos políticos relevantes, lo que produce un grado de dispersión del poder que dificulta estructuralmente la ejecución de políticas de coalición y el ejercicio del gobierno.

Estos modelos surgen en sistemas de partidos que no están cristalizados ni estructurados y en sociedades que han adoptado tardíamente un régimen democrático, aún no consolidado. Los casos típicos son países africanos, aun cuando sistemas políticos latinoamericanos que han entrado en crisis también pueden ver clasificados sus sistemas de partidos en la categoría de atomización, por ejemplo en el Perú actual.

II- Sistemas no competitivos

Este sistema de partidos es el propio de los regímenes políticos autocráticos. En él no hay reglas que establezcan la posibilidad de luchar por el poder político en



términos justos e igualitarios, es decir, no existe un marco jurídico y fáctico que garantice la competencia de las unidades partidistas para conseguir el apoyo popular<sup>25</sup>.

a) Sistema de partido único

Significa exactamente lo que dice: sólo existe y se permite que exista un partido. Eso se debe a que éste veta, tanto *de jure* como de *facto*, todo tipo de pluralismo de partidos.

En los sistemas políticos autocráticos empíricos que poseen partido único, los Estados son más o menos opresivos, omnipresentes, e intolerantes. Esto equivale a decir que las comunidades políticas unipartidistas varían en cuanto a la intensidad de la represión y del control coercitivo.

Precisamente, por el orden de intensidad decreciente de la coacción, o de la represión, caben destacar las tres pautas siguientes:

Unipartidista totalitaria (URSS hasta 1970): El partido único totalitario es ideológico, coactivo y movilizador de la población. El régimen político es una autocracia totalitaria.

Unipartidista autoritaria (España de Franco): El partido único autoritario es un sistema de control de menor intensidad ideológica, con menos posibilidades

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, págs. 64-67.

extractivas y de movilización, consagrado a políticas de exclusión. El régimen político es una autocracia autoritaria.

Unipartidista pragmática (Portugal hasta 1974): El partido único pragmático da más flexibilidad a todos los rasgos precedentes y se puede reconocer por sus políticas de inclusión. El régimen político es una autocracia autoritaria.<sup>26</sup>

b) Sistema de partido hegemónico.

Este sistema también es no competitivo, puesto que impide una competencia oficial por el poder, jurídicamente o de *facto*. Aunque se permite o autoriza la existencia de más de un partido político, éstos son partidos de segunda, pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. Así, no sólo la alternancia no se produce de hecho, sino que ella simplemente no puede ocurrir. En estos sistemas ni siquiera se contempla la posibilidad de una rotación en el poder.

Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto si lo apoya o no su población. Cualquiera que sea su política, no se puede poner en tela de juicio la dominación que ejerce el partido gobernante. Si las comunidades políticas unipartidistas se pueden dividir en tres subtipos, las comunidades políticas hegemónicas también presentan diferentes capacidades extractivas y represivas y se especificaran en el mismo sentido. Evidentemente, no se debe presentar un partido hegemónico totalitario.

---

<sup>26</sup> [http://www.biblioteca del congreso nacional chileno.com](http://www.biblioteca.del.congreso.nacional.chileno.com), noviembre 2005

## 1.6 Cultura política

Entendemos por cultura, el conjunto de formas y modos adquiridos de pensar, hablar, expresarse, percibir, comportarse, comunicarse, sentir y valorarse a uno mismo en cuanto a individuo y a grupos. En concreto, es la suma de la vivencia de los pueblos. La cultura política es el resultado del comportamiento y valores de los políticos y de los ciudadanos en la vida nacional, en su carácter de titulares de derechos político-electoral, ésta puede tener manifestaciones democráticas y no democráticas. Las principales expresiones democráticas de la cultura política son: la tolerancia a la disidencia política, la negociación como solución a las controversias, el respeto al derecho de los demás el reconocimiento del voto popular como vía de acceso al poder político, el pluralismo, la equidad en las relaciones políticas, económicas, sociales y de género, la visión de Nación por encima de los intereses particulares.

La noción de cultura política es tan antigua como la reflexión misma sobre la vida interna de una comunidad. Para referirse a lo que hoy llamamos cultura política, se ha hablado de personalidad, temperamento, costumbres, carácter nacional o conciencia colectiva, abarcando siempre las dimensiones subjetivas de los fenómenos sociales y políticos. Dicho de otra manera, desde los orígenes de la civilización occidental ha existido una preocupación por comprender de qué forma la población organiza y procesa sus creencias, imágenes y percepciones sobre su entorno político y de qué manera éstas influyen tanto en

la construcción de las instituciones y organizaciones políticas de una sociedad como en el mantenimiento de las mismas y los procesos de cambio<sup>27</sup>.

En la medida en que un país se va apropiando en forma sostenida de la cultura política democrática, tendrá como resultado de estabilidad, base esencial para apuntalar los retos del crecimiento, la equidad, la sustentabilidad y el desarrollo humano.

La cultura política se tiene que formar con base en la realidad democrática y en su educación resultante; con estos dos elementos la cultura política se irá dando de forma natural, despertando el interés de las personas que se preocupan por su país y su gobierno, y por la forma en que los entes de poder actúan.

La cultura política se debe fomentar desde la infancia mediante la participación de los padres, para que los hijos vean que en sus hogares existe una cultura política y participativa.

### **1.7. Educación democrática.**

La educación para la democracia, gran desafío de todas las sociedades, trasciende las fronteras locales, nacionales e internacionales, y desdibuja asimismo las fronteras entre el aula y el mundo. El proceso educativo se

---

<sup>27</sup> PESCHARD, Jacqueline, “La cultura política democrática”, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática 2, IFE, México, 2004, págs. 6 y 7.

prolonga fuera de la escuela con experiencias de aprendizaje cotidianas y estableciendo vínculos entre los contenidos escolares y la vida pedagógica de las personas.

La consolidación del desarrollo de la democracia depende no sólo del conocimiento de sus valores, sino también y, de manera decisiva, del aprendizaje y puesta en práctica de los mismos. Inculcar a la vez el ideal y la práctica de la democracia, así como revertir el desafecto creciente de los ciudadanos por los asuntos públicos, representa un desafío, tanto para el sistema político, como para la organización educativa nacional.

Si bien este tema demanda la concurrencia de diversas disciplinas, y su exploración debe comprender distintos puntos de vista, dada su amplitud y complejidad, contiene, no obstante, dimensiones generales que se constituyen en fáciles puntos de partida para hablar acerca de la educación para la democracia.

Entre estos ejes analíticos que animan la reflexión e incluyen la perspectiva de género, la educación y las políticas públicas, son trascendentales para poder fomentar y aplicar la educación democrática en un país.

Este tipo de educación debe comenzar por un franco reconocimiento de las realidades; se tiene que aceptar que la democracia no está funcionando en la mayor parte de los países de América Latina, particularmente en México, y que

todavía no se sustenta sobre cimientos sólidos de cultura, eficacia y compromiso político. El desafío se plantea en términos de reformar y reforzar las instituciones democráticas y, en consecuencia, cambiar la cultura subyacente.

Para alcanzar una democracia más profunda y eficaz, se requiere cambiar la cultura y educar a la población para que espere, exija y se incline por un gobierno transparente, que contenga un sistema de justicia accesible y creíble, que garantice la protección real de los derechos humanos, la equidad social entre los géneros y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La educación democrática tiene tres tareas básicas para cultivar a la ciudadanía, a saber:

- a) generar la demanda democrática, toda vez que es necesario el entendimiento de la democracia, con sus niveles y dimensiones, para su sostenimiento y mejora;<sup>28</sup>
- b) desarrollar la capacidad de los ciudadanos para hacer que funcione la democracia, profundizarla y vigorizarla, y;
- c) fomentar la gobernabilidad, para lo cual se requiere cuidar los valores, normas y las prácticas que hacen a la democracia gobernable, porque apoyan a las autoridades y controlan la intensidad del conflicto político.

---

<sup>28</sup> GONZÁLEZ LUNA, Corvera Teresa, Revista de educación, Nueva Época, num. 7, Octubre-Diciembre 1998, pág. 4.

Corresponde a la educación cívica cultivar la teoría, los valores y las prácticas de la ciudadanía democrática, a través del conocimiento empírico (que es como mejor se aprende). El compromiso cívico se basa en una serie de aptitudes y en una forma de vida que se debe fomentar desde la más temprana edad.

La democracia necesita capital social, densas redes de asociación, cooperación y participación activa en la vida social y política de la comunidad.

El desarrollo de este capital social en todos los niveles de la enseñanza es un objetivo clave de la educación cívica.

La base de la ciudadanía democrática es la igualdad política, y el Estado, por sí mismo, no la puede garantizar. Los ciudadanos, mediante la tolerancia mutua de sus diferencias y su respeto a la humanidad, pueden generar una sociedad en la que todos los individuos sean respetados. Hombres y mujeres tienen derecho a la ciudadanía democrática, la cual incluye a cada ciudadano como miembro de la comunidad política. La ciudadanía democrática no surge espontáneamente, sino que se construye.

La educación debe dar a cada persona la capacidad de participar activa y permanentemente en un proyecto de sociedad y de asumir su responsabilidad para con los demás en cada uno de sus actos. Desde su vida escolar, los niños deben conocer sus derechos y obligaciones, desarrollar sus competencias

sociales, trabajar en equipo, descubrir al otro(a) en contextos de igualdad y aceptar la diversidad. No se trata de una alfabetización, es decir, del aprendizaje del ejercicio de la función social, sino de hacer de la escuela un modelo de práctica democrática que permita a los alumnos entender, a partir de problemas concretos, sus derechos y deberes.

El objetivo básico de la educación democrática es el acceso político a todos los derechos políticos. Se trata de brindar los medios para el ejercicio de una ciudadanía consciente y activa, de transformar la diversidad en un factor de entendimiento; de ayudar a construir el sistema de pensamiento y de valores de cada individuo con apertura intelectual, para que tenga la capacidad de interpretar los hechos más importantes relacionados con su destino personal y colectivo. Asimismo, los programas de educación básica deben propiciar prácticas educativas que conduzcan a los niños a tener en cuenta otros puntos de vista y a debatir sobre aspectos morales o sobre casos que exijan decisiones de carácter político<sup>29</sup>.

La finalidad de la educación democrática es el acceso político a todos los derechos políticos, mientras que el principio de equidad impone un esfuerzo particular para suprimir las desigualdades entre los sexos en materia de educación.

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, pág. 5.



En este sentido, la educación para la democracia debe ser una preparación para la política, que contrarreste el carácter antipolítico prevaleciente en nuestras comunidades.

La educación tiene como función esencial el desarrollo continuo de personas y sociedades, las políticas educativas son una estructuración privilegiada de personas, que permite las relaciones entre individuos, grupos y naciones.

La educación implica la toma de decisiones difíciles, sobre todo cuando se trata de equidad y calidad de los sistemas educativos. Las decisiones educativas interesan y afectan al conjunto de la sociedad, por lo que exigen la apertura a un debate democrático sobre sus medios y fines.

Sin duda, la educación es un bien de carácter colectivo, por lo que corresponde al Estado regularla y crear un consenso nacional sobre ella, establecer una estructura general y proponer al respecto una visión a largo plazo. No obstante, en tanto que las opciones educativas impactan a todos, se impone en la materia un debate público y la inclusión de propuestas y puntos de vista de los distintos sectores sociales.

Es necesario introducir factores de dinamismo en los mecanismos de la gestión educativa e incluir a los diversos agentes sociales a la adopción de decisiones, no sólo considerando la dimensión ética de la educación, sino desde la perspectiva política y de género.

## Capítulo 2. Antecedentes electorales en México.

### 2.1. En la Constitución de 1812.

Las elecciones democráticas en México datan de su temprana adopción, en 1812. Con la Constitución de Cádiz, se instituye el sufragio universal en la Nueva España, y se conservará así en el México independiente. En otros países europeos e incluso en Estados Unidos se practicaban las elecciones, desde fines del siglo XVIII, pero con muchas limitaciones, tanto de carácter censatario como de condición social y económica; Es cierto que en México, los hombres de bien que perfilaron la República centralista establecieron, en la primera de las 7 leyes constitucionales, la necesidad de contar con una renta al menos de 100 pesos anuales para ser considerado ciudadano mexicano; sin embargo, el hecho es que esta exigencia era muy baja para la época.

Las primeras elecciones que se dieron en México, tuvieron lugar cuando aún formaba parte del imperio español, y se realizaron para designar diputados, primero a una corte constituyente, y después a cortes ordinarias. Pero no se intentó hacerlo mediante un criterio censatario, ni por el de la capacidad de las personas, sino por el de la condición de los individuos, por ejemplo no votaban ni los empleados domésticos ni los mestizos.

Las elecciones eran indirectas en tres grados (parroquia, partido y provincia), como puede observarse, en la base de la pirámide electoral se colocó a las

juntas parroquiales, a las cuales se les dio la facultad de decidir, en única instancia inapelable, quién podía votar y quién no.

En el clima político de la Nueva España, de enfrentamiento entre el grupo español y el criollo, las juntas, dominadas por éste último, hicieron una interpretación liberal de los preceptos, creando así dos instituciones electivas reglamentadas por la Constitución, que fueron las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.<sup>1</sup>

## **2.2. En el México Independiente (1821 a 1876).**

La rápida caída de Iturbide significó el fracaso de la fórmula monárquico-constitucional y el triunfo de los intereses provinciales en la determinación de un gobierno federal. Es importante destacar que, a pesar de los graves problemas que afrontó el país, nunca dejaron de practicarse las elecciones, de acuerdo con las disposiciones de cada etapa histórica por lo que puede afirmarse que México contó con mecanismos electorales durante todo el siglo XIX. Dentro de las disposiciones vigentes en ese tiempo, es conveniente señalar que, en 1857, con la introducción de los distritos electorales, el sistema nacional tuvo que pasar de las elecciones indirectas de tres grados a otro de dos, para elegir Presidente de la República, Diputados y Ministros de la Suprema Corte.

---

<sup>1</sup> MEDINA PEÑA, Luis, Visita Guiada a las Elecciones Mexicanas, número 7, CIDE, México, 2001, págs. 22 y 23.

En 1867, cuando se restauró la República, México contaba solamente con elecciones indirectas en un medio político muy afectado; de entrada, no se fundaban aún los partidos políticos, en tanto que en otras naciones ya se habían formado o se estaban formando. En el caso de México, los liberales y los conservadores eran sólo facciones políticas nacionales o locales.

### **2.3. En el porfirismo.**

La revuelta de Porfirio Díaz, con su plan de Tuxtepec, le brindó la posibilidad, no sólo de acceder al poder, sino de imponer a los gobernadores que fueran sus aliados; de esta manera, contó con un Congreso siempre a su favor. No obstante, es innegable que con el triunfo de su revolución de Tuxtepec, en 1876 y, luego para instrumentar sus reelecciones a partir de 1884, empieza a desarrollarse el gobierno elector, que va a tener como fuerza política, la integración de una formidable maquinaria electoral.

Entre 1870 y principios del Siglo XX las naciones europeas conocían de un proceso de ampliación paulatina del sufragio, resultado del impacto de la revolución industrial, integrando y consolidando un sistema de partidos como conglomerados de formaciones políticas, en las cuales empezaría a jugar un papel destacado los partidos de masas, como fueron los casos de los socialdemócratas de Alemania y Austria y el partido laborista inglés. Además, hay que tomar en cuenta la aceptación de reglas en el juego electoral y los

avances en la secularización de la política, todo lo cual México intentó copiar, aunque de una manera muy atrasada, debido a sus circunstancias peculiares, a través de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.

Lo que caracteriza al sistema de Díaz es la maquinaria electoral que implantó, para administrar las elecciones, misma que fue piramidal, estando en la base los alcaldes, autorizados legalmente para llevar a cabo los pasos previos del proceso electoral; por encima de ellos los jefes políticos, éstos eran los responsables de que se eligiera a los diputados adecuados. Es de resaltarse que, al no haber alicientes para la competencia, la ciudadanía se retiraba de los actos electorales.

#### **2.4. En los gobiernos revolucionarios y posrevolucionarios.**

Hacia fines del siglo XIX, surgieron en el norte del país diversos clubes liberales en contra de la dictadura de Díaz, pero a diferencia de los liberales europeos, éstos no van a luchar por la extensión del sufragio, sino en contra del gobierno elector que sólo mantenía una ficción democrática.

Al triunfo de la revolución y aunque la ley electoral que Madero expide en 1911 conserva la elección indirecta, no prohíbe los mecanismos que permitían el ejercicio de influencia de parte de los gobernadores, lo único novedoso es que

pone toda la confianza en la legalización y funcionamiento de los partidos políticos.

La ley electoral de 1911 y la reforma constitucional de 1912 vinieron a otorgar personalidad jurídica a los partidos, que a partir de entonces se convirtieron en actores importantes del juego electoral, incluso se les otorgó el derecho de proponer representantes para integrar las mesas directivas las casillas y, en 1912, se introdujo la elección directa de diputados y senadores.

En el período de Madero se integraron estas elecciones indirectas, con una maquinaria electoral que permaneció así, con una baja participación ciudadana, pero con el concurso de varios partidos.

Más tarde, de acuerdo con los 39 decretos expedidos por Carranza, entre 1913 y 1916, resaltan tres intenciones fundamentales; una administrativa, orientada a la organización del ejército y de la administración pública, la segunda político social, destinada a satisfacer reclamos sociales, cuyo fin era conseguir el apoyo popular y finalmente, una político electoral que desconocía todo lo hecho anteriormente por Victoriano Huerta, por lo que se puso en vigor nuevamente la Ley Juárez de 1862 y la reforma al artículo 109 de la Constitución de 1857, con el fin de prohibir cualquier autoridad intermedia entre el gobierno de los Ayuntamientos y el de los Estados, aunque estas reformas conservaron la

descentralización del proceso electoral, lo que hizo que muchas de las funciones quedaran en manos de los gobiernos locales.<sup>2</sup>

Todo esto llevó a que las disposiciones legales que se iniciaron con Madero culminaran en el Congreso Constituyente de 1917, para garantizar la efectividad del sufragio, introduciendo una junta revisora del padrón electoral, pieza clave para el buen desempeño de la votación, pero la confinaron al nivel municipal.

Una vez promulgada la Constitución, Carranza expidió una ley que resultaría de suma importancia en la evolución del sistema electoral, la Ley para Elecciones de Poderes Federales, del 2 de julio de 1918, eliminando el requisito de la mayoría absoluta, para la elección del Presidente de la República y otorgando carácter permanente al padrón electoral. Esta ley conservó las facultades de los gobiernos estatales y municipales para determinar las divisiones distritales y seccionales.

Entre 1920 y 1940, se produjeron cuatro pronunciamientos en el seno de la nueva elite política, para tratar de decidir sucesiones presidenciales, de las cuales sólo la de Obregón contra Carranza fue exitosa, pero las otras tres le costaron muy caro al país en términos de recursos y vidas. La rebelión

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, pág.45.

encabezada por Adolfo de la Huerta, en 1924, y las de los generales Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez pusieron de manifiesto que las esperanzas de Madero, Carranza y los constituyentes por establecer un sistema electoral funcional habían fracasado.

La atomización de los partidos a lo largo y a lo ancho del país, la carencia y debilidad de corrientes políticas nacionales hacen que los malos manejos estructurales y los enfrentamientos violentos el día de los comicios, fueran también fragmentados y difusos.

A partir de 1920 la elección era en realidad un medio *a posteriori* para justificar algo previamente ganado.

## **2. 5. Origen y evolución de los partidos políticos.**

Plutarco Elías Calles, entre 1924 y 1928, propuso la creación de un partido único de los revolucionarios, que propiciara su participación e integración e impusiera la disciplina a la dispersa y desordenada clase política; esta propuesta tuvo éxito y en 1929, para decidir la candidatura a la Presidencia de la República, se formó el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Esta primera versión de partido no fue una institución negativa, pero sí insuficiente; nació como un instituto político de cuadros que, estando al margen



de los movimientos sindical y campesino, también requería de una personalidad fuerte en su cúspide, que garantizara el arbitraje entre los diversos grupos e intereses; esta posición fue ocupada por el ex presidente Calles, dándose así la peculiar figura del llamado Maximato, en el cual, existía un dualismo político, ya que había un encargado del arbitraje político y otro de la administración del país, que en este caso sería el Presidente de la República. El problema fue que esto era insostenible y con el tiempo originó la renuncia del Presidente Pascual Ortiz Rubio, la que evidenció la falta de eficacia del sistema, por lo que, con Lázaro Cárdenas, en 1935, se resolvería el doble juego de poderes, cuando éste expulsó a Calles del país, y estableció la autonomía sexenal, teniendo el Presidente las funciones de líder del partido y a la vez la de jefe de la administración pública federal.<sup>3</sup>

Paralelamente, se comenzaron a crear asociaciones obreras como la CTM y campesinas como la CNC. Cárdenas reformó al partido, creando el PRM (Partido de la Revolución Mexicana), transformándolo de un partido de cuadros a uno de masas, asegurando además la lealtad a un nuevo gobierno impulsor de políticas sociales a favor de las reivindicaciones obreras y del reparto masivo de tierras, convirtiendo de esta manera al partido en una formidable maquinaria electoral, que a diferencia de la de Díaz, estaba centralizada y bajo el mando del Presidente en funciones.

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, págs. 76 y 77.

En 1939 se produjo el primer desprendimiento de la formidable maquinaria electoral, causado por el descontento de las políticas sociales del Presidente, y fue así como en 1940, se llegó al enfrentamiento electoral entre el PRM, y el PRUN, que era una especie de organización que articulaba a numerosos grupos de oposición nacidos durante el régimen cardenista. Este conflicto electoral se ubica como un parte aguas en la historia política de México. Es cierto que ya se había vivido algo similar en 1929 con Vasconcelos, pero ese movimiento no dio pie a una crisis post electoral, lo que la del 40 sí, toda vez que se presentó una polarización de opiniones y actitudes políticas, frente a las cuales la ley electoral entonces vigente probaría su total anacronismo, por la descentralización que propiciaba, por las lagunas que tenía, y por las arbitrariedades que permitía, es decir, se había quedado muy atrás del desarrollo político del país, lo que provocó que la primer prueba que había tenido el sistema político mexicano fuera plagada de irregularidades y se notaran las carencias del sistema electoral, como lo eran:

La ausencia de un órgano federal encargado de realizar las elecciones y, en cambio la proliferación de brigadas de choque que luchaban por ser los primeros en instalar las casillas, lo que provocó un ambiente de tensión y violencia durante las elecciones, las cuales empañaron tanto al gobierno entrante como al saliente, acusándose al gobierno de Cárdenas de imposición, lo que lo convirtió en el primer fabricante de mayorías ficticias en la historia de las elecciones en México.

Debido a los acontecimientos anteriores se vio la necesidad de regular las elecciones, mediante una ley que estuviera a la altura del desarrollo político del país; fue así como se creó la ley electoral federal de 1946, que introdujo algunos cambios, de los cuales el más importante fue la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, a la que se le dio la función de organismo especial a nivel federal; de igual importancia fue la federalización del empadronamiento, el cual estuvo a cargo del Consejo del Padrón Electoral.

Otra de las reformas fue la de incluir una serie de requisitos para el registro de partidos políticos, volviéndolos nacionales estableciendo reglas de participación, dentro de las que destacaban, tener 30,000 asociados en el país, y obligarse a actuar de acuerdo a los preceptos de la Constitución, así como permitiendo la participación solamente de corrientes políticas nacionales arraigadas y no a los movimientos electoreros de coyuntura, para evitar lo sucedido en 1940.

En los estatutos de los partidos nacionales, se establecía, en la primera fracción: “Un sistema de elección interna para designar a los candidatos que el partido sostenga en las elecciones”. El 7 de enero de 1946 se promulgó la nueva ley electoral y 11 días después, el 18 del mismo mes, ante poco más de 2,000 delegados, se declara disuelto el Partido de la Revolución Mexicana y se aprobaban la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Ya para entonces el partido mayoritario había sufrido cambios importantes. En diciembre de 1940, el presidente Ávila Camacho había dispuesto la desaparición del sector militar, y en 1943 se había formalizado, en Guadalajara, la creación de la Confederación de Organizaciones Populares (CNOP).

En los estatutos, aprobados en 1945, se disponía la selección, por voto secreto de los miembros del partido, de los candidatos a puestos de elección popular. Solamente la selección del candidato a la Presidencia de la República se dejaba a la celebración de una convención nacional de delegados, de naturaleza indirecta como todas ellas.

Los partidos minoritarios existentes en la época por ejemplo el PAN, continuaron con procedimientos indirectos para seleccionar a todos sus candidatos. la elección de 1946, bajo la nueva ley electoral, fue importante en la medida en que era la primera ocasión que estos partidos obtienen curules en la Cámara de Diputados. Acción Nacional logró cuatro asientos y Fuerza Popular, uno. El partido Popular, luego Partido Popular Socialista (PPS), creado en junio de 1948, no participó en estas elecciones.

Entre 1951 y 1952, habían hecho crisis varios factores que explican el surgimiento del movimiento en la campaña electoral en contra del candidato oficial a la presidencia, Don Adolfo Ruiz Cortines.

En primer lugar, habría que mencionar la adopción de un proyecto económico, durante el gobierno de Miguel Alemán, que había exigido fuertes sacrificios en materia de política social, en aras de la industrialización de México. Puntos sobresalientes de ese sacrificio se referían a la puesta en pie de las grandes empresas estatales: Petróleos Mexicanos y Ferrocarriles Nacionales, principalmente, conteniendo las aspiraciones salariales y diluyendo la militancia sindical que se producía fuera de los cauces institucionales normales; la promoción de la agricultura privada y comercial, que surgió como la abastecedora de divisas, en detrimento de los ejidos y comunidades agrarias, ambas circunstancias, fueron creando una buena cosecha de descontento dentro de las filas obreras y campesinas.

Pero además habría que apuntar otra circunstancia, que se refería a las diversas alineaciones dentro del gabinete para la sucesión presidencial. Ante la posibilidad de que el candidato del PRI fuera Fernando Casas Alemán, lo que hubiera supuesto una continuidad de personas y grupo del gobierno que estaba por terminar, varias personalidades políticas se lanzaron, en 1951, a la organización de grupos opositores, aprovechando el descontento que se describe líneas arriba. Así se articuló un movimiento disidente del PRI, que al encontrar al General Miguel Henríquez Guzmán dispuesto a dirigirlo y encabezarlo, dio lugar a la Federación de Partidos del Pueblo (FPP). Este movimiento presentaba, sin embargo, facetas novedosas al comparársele con

el almanismo o el padillismo. Ante todo planteaba una serie de reivindicaciones que dentro del abanico político de la época, podría situarse en el centro – izquierda. Pero más importante aún es que estas exigencias las presentó no como la ideología de la Revolución Mexicana, sino como su consumación plena y completa.

Por lo anterior la FPP fue reconocida como partido político y se le permitió participar en las elecciones de 1952, junto con el PAN y el PPS, pero en ellas una vez más el resultado le fue favorable al PRI (74.3% de la votación total válida).. El resto se repartía entre el PAN y el PPS; obviamente el FPP no estuvo de acuerdo con los resultados y argumentaba un fraude consumado, por lo que convocaba a una marcha en la Alameda de la ciudad de México, pero ésta fue violentamente reprimida. A pesar de ello, por un momento parecía que la FPP sería el primer movimiento electoral que serviría y se convertiría en partido político, pero no fue así, al llegar las reformas a la ley electoral de 1954, se frustraron estas esperanzas, ya que se duplicó el mínimo de miembros para registrar un partido, es decir, de 30,000 que establecía la ley de 1951 subía ahora a 75,000, y por si fuera poco ,exigía que los partidos que ya contaban con registro debían de cumplir con este requisito un año antes de la elección, de lo contrario perderían el registro, y así fue precisamente como el FPP perdió el suyo<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, págs. 99-101.

Para la época ninguno de los tres partidos de oposición que quedaban registrados habían sido capaces de tener una presencia a nivel nacional permanente, esto provocó que no postularan candidatos en todo el territorio sino sólo en aquellos lugares en donde tenían alguna posibilidad de éxito, ello debilitó la participación de las minorías, lo que se reflejó en las elecciones de 1955, en donde obtuvieron, en la Cámara de Diputados, nada más 20 de las 483 curules disputadas. .

En los años sesenta, resueltas las cuestiones relativas a la federalización del proceso electoral y los desprendimientos electoreros, resurgió el problema de las minorías, ya que el sistema de mayoría simple amenazaba con desaparecerlas, lo cual indicaba que era muy necesaria una nueva reforma electoral, pero de esto se dieron cuenta los líderes partidistas hasta que sucedieron varios acontecimientos políticos, entre los que destacó el boicot del PAN en las elecciones de 1958, que con el pretexto de que se había hecho fraude y que existía imposición, logró que los diputados que habían ganado curules en esas elecciones no tomaran posesión, buscando de esta manera, cuestionar la legitimidad del proceso electoral y demostrar la inutilidad de la participación de la oposición en el mismo. No hay que olvidar que por esos años se desarrolló la revolución cubana y eso también afectó a nuestra realidad política, creando un ambiente de tensión.

Lo anterior, provocó que el Gobierno de López Mateos instrumentara las reformas a los artículos 54 y 63 constitucionales, no para facilitarles el juego a los comunistas, quienes en ese momento estaban en pleno auge, pero sí para favorecer a los partidos minoritarios ya existentes, y con esto lograr reforzar la legitimidad del Estado mexicano, los nuevos textos legales disponían que las minorías tendrían derecho a 5 diputados en caso de obtener el 2.5 % de la votación y uno más hasta un total de 20 por cada .5% que obtuvieran de votación adicional, pero lo que se mantuvo igual fue el concepto de distrito uninominal, el cual data desde la Constitución de 1857. Así, se dio paso a lo que popularmente se conoció como “Diputados de Partido”, antecedente de la representación proporcional. Algunos autores consideran que con esta apertura de la Cámara de Diputados, lograda por las presiones nacionales e internacionales, que se originaban por la presencia monolítica del partido en el poder, se inició el proceso evolutivo que implicó el abrir espacios cada vez mayores a la oposición, hasta que en el año 2000 logró obtener la Presidencia de la República

Este sistema evidentemente inyectó nuevas energías a los partidos de oposición, y aumento su presencia en las filas de la Cámara de Diputados. Entre 1964 y 1973 se eligieron tres legislaturas, en ellas los partidos minoritarios lograron cien curules, con lo cual quintuplicaron su participación en la Cámara con relación al decenio anterior. El grave problema de esto fue que desde principios de los sesenta ya se habían puesto en evidencia las



debilidades de nuestro sistema electoral, dentro de las cuales la más grave consistía en que dos de los partidos de minoría (PPS y PARM) no alcanzaban el 2.5% que exigía el registro, pero la ley no contemplaba la desaparición legal de organismos políticos que no obtuvieran el porcentaje mínimo de la votación.

Todo esto hizo que se detectara una tendencia al bipartidismo (PRI y PAN), toda vez que los otros dos partidos (PPS y PARM) no representan auténticas corrientes de opinión política, pero lo que sí era un hecho es que esos dos partidos manifestaron un claro apoyo al candidato del PRI en 1958, lo que complicaba más las cosas, porque la gente que en verdad quería que su voto contra el PRI fuera efectivo, debía de dárselo al PAN, porque fue la única fuerza política que, entre 1952 y 1970, contendió contra el PRI, con un candidato propio a la Presidencia, lo que implicaba que la gente que le daba su voto al PAN lo hacía por ir en contra del PRI y no por sentirse identificado o simpatizar con el Partido Acción Nacional, ello provocó que éste no tuviera actitudes políticas homogéneas

En 1972 se planteó al gobierno la necesidad de llevar a cabo una reforma electoral, con lo que se le llamó “apertura política”, destinada a contrarrestar los efectos de la represión política de 1968.

El Ejecutivo envió al Legislativo una iniciativa de reformas constitucionales en las que se reducía el porcentaje para acreditar a los primeros cinco diputados

de un 2.5% a un 1.5%, cuyo objetivo principal era aumentar las posibilidades de participación del PPS y el PARM; también se redujeron las edades para votar de 21 a 18, para ser diputado de 25 a 21 y senador de 35 a 30. Se incrementó el número tope de curules del mecanismo corrector de 20 a 25, esto le justificaba por el aumento demográfico que el país había sufrido, con lo que se incrementó el número de distritos electorales a 196, se redujo también el número de afiliados de 75, 000 a 65,000, y se le dio participación a todos los partidos registrados en la Comisión Federal Electoral, como en todas las instancias electorales y distritales con derecho a voz y voto.

Con estas reformas se logró lo que se quería que era fortalecer al PPS y al PARM, en las elecciones de 1973. Por eso, los tres partidos minoritarios se llevaron un 22.4% de la votación, lo cual era muy razonable, aunque las dos terceras partes de esta votación se las había quedado el PAN.

En cambio las votaciones de 1976, fueron desastrosas para los partidos minoritarios, el PAN no postuló candidato a la Presidencia, lo que le ocasionó una fuerte caída del 50% con respecto a lo obtenido en las elecciones de tres años atrás, por lo que, una vez más, solamente se tenía un candidato a la Presidencia y el partido hegemónico volvió a ganar.

Estas elecciones se enfrentaron a un nuevo problema debido a que el PCM (Partido Comunista Mexicano) , que no había obtenido el registro, lanzó un candidato a la Presidencia y, según las cifras para candidatos no registrados se habían emitido 46,121 votos, pero la verdad es que se anularon muchos,

teniendo una votación real de 872,925, lo que implicaba que había conseguido una votación mayor a la de los partidos registrados de oposición, esto indicaba que un país que se decía democrático no podía seguir excluyendo a las corrientes de opinión política que no tenían registro y que poco a poco cobraban más fuerza.<sup>5</sup>

En 1977, el PRI se vio en la necesidad de abrir nuevos cauces democráticos, debido a la soledad en la que compitió el candidato a la Presidencia de la República del partido mayoritario en 1976. El nuevo titular del Ejecutivo debía de llegar a una situación que cumpliera con su propósito de tener mayor pluralidad dentro de la esfera política del país, pero que no interfiriera, ni introdujera inestabilidad en las labores legislativas.

Las reformas constitucionales y la nueva ley electoral, promulgadas ambas en diciembre de 1977, contenían novedades: En primer plano la constitucionalización de los partidos, y de sus funciones políticas, el artículo 41 constitucional los tipificó como entidades de interés nacional, y les señaló, como principal actividad, promover la participación del pueblo en la vida democrática. En segundo lugar y no por eso menos importante, debe considerarse la reforma contenida en el mismo artículo 41, en la cual se concedía a los partidos políticos, en forma permanente, acceso a los medios de

---

<sup>5</sup> ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina y otros. "Historia General de México". Tomo II, Ed. Colegio de México, 1976 México. págs. 837-838.

comunicación, lo cual era trascendente en relación a las disposiciones vigentes en las elecciones de 1973 que limitaban este acceso a los medios solamente a tiempo de elecciones.

En tercer plano, se establece la obligatoriedad de la Corte a conocer de las inconformidades basadas en posibles violaciones en los procesos electorales (Art. 60 Constitucional); esta reforma fue importante toda vez que siempre que surgía un problema de contenido político-electoral el Poder Judicial de la Federación se declaraba incompetente para juzgar su legalidad.

En cuanto al sistema electoral, se siguió el mismo procedimiento que en Alemania, un sistema mixto, con predominio del sistema mayoritario y uno anexo proporcional, en el cual, los partidos políticos registraban listas de candidatos. Así fue como se decidió ampliar la Cámara a 400 diputados, escogiendo 300 por mayoría simple y 100 por las listas de los partidos minoritarios; el partido que obtuviera en las votaciones la mayoría no participaba en la distribución. Con este sistema, el elector contaba con dos votos para integrar la Cámara, uno para el candidato de su distrito y otro por la lista del partido en la circunscripción.

La reforma constitucional adicionó el artículo 54 para establecer, en una forma muy complicada, una barrera a la posibilidad de los partidos de tener un gran número de diputados de mayoría y de representación proporcional. En la

fracción IV de dicho artículo se establecía que en el caso en que dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales obtuvieran en su conjunto 90 o más constancias de mayoría, sólo serían objeto de reparto del 50% de las curules a asignarse de manera proporcional, es decir, 50 en lugar de 100, lo que ocasionó una seria limitación al nuevo sistema electoral, la cual no lo dejarían cumplir con el verdadero propósito de las reformas; es posible que la solución hubiera estado en equilibrar el sistema a favor de las mayorías, dándoles participación en la distribución proporcional, como efectivamente sucedió años después.

La reforma también incluyó cambios en la Comisión Federal Electoral, haciéndola mucho más equilibrada que antes, pues frente a tres representantes del gobierno y el partido en el poder, habría hasta seis de partidos opositores.

En 1985 se realizaron las últimas reformas a este sistema electoral, aumentando el número de diputados de representación proporcional de 100 a 200, quedando así en 500 diputados; destaca también la introducción del financiamiento público a los partidos y un mayor acceso a los medios de comunicación.

## Capítulo 3. La democracia en México.

### 3.1. Evolución histórica.

La evolución histórica de la lucha por la democracia en México incluye desde las protestas por la depreciación del salario hasta la impugnación de las organizaciones obreras y campesinas oficiales, desde la defensa de los derechos humanos hasta las movilizaciones en demanda del respeto al voto, y desde las alianzas partidistas hasta la denuncia del fraude<sup>1</sup>.

La cultura mexicana tiene sus raíces en la herencia de las antiguas sociedades mesoamericanas y en las innovaciones que el pueblo español aportó a partir del siglo XVI.

Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX, el desarrollo del sentido de la identidad novohispana entre los criollos nacidos en la Nueva España, aunado a la situación de los indígenas, a las castas y los esclavos, y bajo la influencia de las ideas de la ilustración y de las experiencias revolucionarias de los Estados Unidos y Francia, provocaron la guerra de insurgencia. Los mestizos, diferentes a sus progenitores, tanto en sus características raciales como sociales, constituyen un ejemplo palpable de la fusión cultural ocurrida en este Reino. Incliniéndose en mayor o menor grado a lo español o a lo indio, sabían

---

<sup>1</sup> *Ídem*

que no eran exactamente ni lo uno, ni lo otro, ello les permitió desarrollar una cultura e identidad propias, características de la forma de vida novohispana y más tarde la mexicana. Al paso de los siglos, negros, indios, mestizos, criollos y peninsulares, fueron constituyendo un nuevo pueblo que, quizá con un difuso sentimiento de identidad, lograría separarse de España, a través de la Independencia, alcanzada en 1821.

Se observa en este movimiento la unión del pueblo al querer liberarse de su dominador europeo, en virtud del conflicto social que existía, las reiteradas injusticias padecidas, ya que, de acuerdo a las leyes, los indios tenían protecciones, derecho y prerrogativas, pero en la práctica vivían en la miseria, violencia, injusticias, desigualdad y despotismo. Los criollos necesitaban aprovechar las riquezas de la Nación, defender la autonomía económica con respecto a España, así como organizar al nuevo país que así surgía.

Al separarse de España, México se constituyó en un Imperio que duró de 1821 a 1824, para luego tomar el modelo político norteamericano, para llamarse Estados Unidos Mexicanos; pero las provincias que entonces existían no tenían una vida autónoma.

Hay que tomar en cuenta que los liberales mexicanos, de 1824 en adelante, en materia política, lucharon por cambiar y mantener el régimen democrático e imperante, buscando modificar el status existente en materia de relaciones

Estado-Iglesia y sociedad civil-Iglesia, hasta obtener la secularización de la sociedad; frente a la intolerancia religiosa, se postuló la libertad de conciencia; a la vez, la desigualdad ante la ley trajo como consecuencia la abolición de los fueros y de los privilegios. Así que, el 31 de enero de 1824, fecha en que el Congreso aprobó el Acta Constitutiva de la Federación, estatuto provisional del nuevo gobierno, el artículo sexto, establecía claramente:

“Sus partes integrantes son estados independientes, libres, soberanos en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior.”<sup>2</sup>

Por aquellos meses se publicaron todas las Constituciones importantes que podían servirnos como modelos: las francesas, norteamericana, colombianas, así como muchos proyectos y traducciones de escritos políticos, como El Federalismo.

La Constitución no era un documento del todo pragmático, porque la preocupación fundamental de sus autores era la organización y funcionamiento del gobierno, así como el de establecer la soberanía popular. Esto, en virtud de la influencia occidental que tenían y la cual trataban de aplicar en la nueva organización del Estado.

---

<sup>2</sup> *CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio. 1824



El perfeccionamiento del liberalismo llegaría hasta 1857 con la Constitución de ese mismo año, en donde por primera vez se reconocen las garantías individuales y los derechos del hombre.

El Presidente Juan Álvarez, expidió en octubre de 1855, la convocatoria a un Congreso extraordinario; para conformarlo, se elegirían 155 diputados propietarios e igual número de suplentes.

En el discurso que pronunció el Presidente Ignacio Comonfort, el 18 de Febrero de 1856, día de la apertura de sesiones, expresó las grandes esperanzas que la Nación cifraba en aquella Asamblea, y la firme resolución del gobierno para sostenerla como legítima representación de la voluntad popular. El presidente del Congreso, Ponciano Arriaga, contestó con una pieza oratoria, en que las ideas de libertad y de reforma fueron expresadas con gran vehemencia.

Francisco Zarco consideró a la Constitución de 1857 como “una medida económica y progresista que realizaba la gran reforma de dividir la propiedad territorial, desamortizar bienes que estancados son muy poco productivos, de proporcionar grandes entradas al erario y de facilitar la reforma del sistema tributario, la abolición de las alcabalas y la disminución de los gravámenes que pesan sobre el pueblo”<sup>3</sup>.

Una conquista del movimiento reformista fue incluir un capítulo que contenía garantías individuales, y el sistema jurídico de protección de las mismas.

---

<sup>3</sup> ZORAIDA VÁZQUEZ, Op. cit., pág. 841

La Constitución de 1857 fue la primera que incluyó un capítulo especial de tal naturaleza por considerar a esos derechos naturales y superiores a la autoridad, a la ley y a la sociedad misma, y no simples limitaciones al poder público.

El artículo 3° estableció la libertad de enseñanza, no sin que tuvieran lugar algunas controversias respecto de la necesidad de vigilar la moral; los legisladores no tuvieron reparo en cuanto a que la Iglesia interviniera en la educación, pero ésta creyó vulnerados sus privilegios. A su vez, el artículo 4° estableció la libertad de trabajo, y el 5° prescribió que “nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento.

La organización política quedó establecida en el artículo 40 de la Constitución de 1857:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república, representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.<sup>4</sup>

Se estableció además la división de poderes para el gobierno de la federación: legislativo, Ejecutivo y Judicial.

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, pag. 849

Se le otorgaba mayor importancia al poder legislativo, constituido por una sola Cámara, la de Diputados, electos por dos años y uno por cada 40 mil habitantes.

El 5 de febrero de 1857 se proclamó la Constitución acompañándola de un breve manifiesto cuyo contenido en su parte esencial puede dar una idea de lo que ahí se había logrado.

La igualdad será de hoy en adelante la gran ley en la República; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres, la manifestación del pensamiento sin mas trabas que el respeto a la moral, a la paz pública y a la vida privada; el tránsito, el moviendo sin dificultades, el comercio, la agricultura sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos; no habrá leyes retroactivas, ni jueces especiales, ni confiscación de bienes, ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia, y en México, para su gloria ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitación moral del hombre que el crimen extravía.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, págs. 853 y 854.

Los principios liberales que consagra la Constitución de 1857 indispensables para la democracia son:

- 1) Decisión de la soberanía del pueblo
- 2) Forma de Estado Central.
- 3) Forma de gobierno democrática
- 4) Se crean los órganos del Estado para dividir entre ellos las funciones públicas
- 5) Existen reglas para que los individuos puedan tener acceso al poder.
- 6) Como consecuencia de la democracia se considera el principio de los servidores públicos.
- 7) Es un método de control del constitucionalismo.

Con lo cual se pretendía crear una sociedad basada en la justicia, la igualdad y la libertad.

Posteriormente, Porfirio Díaz gobernó a México entre 1876 y 1911, estableciendo una dictadura militar al servicio del clero, terratenientes, ejército y burguesía nacional y extranjera. Otorgó grandes concesiones a los inversionistas extranjeros, quienes controlaron la actividad económica del país, obteniendo cuantiosas utilidades.

La modernización económica se realizó a costa de obreros y campesinos, quienes perdieron sus derechos y su libertad, y fueron severamente explotados,

por lo cual, la aplicación de la democracia se vio completamente vulnerada y prácticamente desapareció.

La situación de miseria y explotación en que se encontraban los peones en las haciendas originó una contienda nacional denominada Revolución Mexicana.

Los planteamientos sociales que se originaron dentro del movimiento liberal, las utopías, los intentos legislativos y las descripciones del problema de la tierra, fueron dejando un residuo en las ideas nacionales; es evidente, que todo ello fue consecuencia de problemas que venían de atrás y que se agudizaron con el porfirismo.

Con la no reelección culminó una realización histórica liberal, evitando una oligarquía hereditaria que hubiera comenzado Porfirio Díaz, sino hubiera sido desarticulada por la revolución..

En el movimiento revolucionario participaron los más diversos sectores sociales: burguesía, terratenientes progresistas, intelectuales, obreros, mineros, empleados, campesinos, rancheros y desocupados, entre otros; manifestando cada uno sus demandas, las que al final dieron fruto en la Constitución de 1917.

Las sesiones del Congreso Constituyente se celebraron en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, del 20 de noviembre de 1916 al 31 de enero de 1917; Venustiano Carranza proclamó la Constitución el 5 de Febrero de 1917.

Este Congreso se encargó de revisar y reformar la Carta Magna de 1857. Las sesiones más acaloradas se dieron al discutirse el contenido de los artículos, 3º, que establecía la educación laica, gratuita y obligatoria y negaba la impartición

de educación religiosa, 24, que postulaba la libertad de cultos, y el 27, que era de mayor trascendencia, pues declaraba que la propiedad de tierras, aguas y recursos del subsuelo pertenecían originalmente a la Nación.

Otros debates fuertes se dieron con los artículos, 123, que regulaba la relación laboral, preocupándose por limitar las horas de trabajo, fijar el descanso semanal obligatorio y prohibir el trabajo nocturno a mujeres y a menores; y finalmente, el 130 que se refiere a la relación Estado-Iglesia.

La diferencia con la Constitución del 1957 fue que la nueva otorgó al Estado un papel importante en asuntos sociales y económicos y cedió mayor poder al Ejecutivo e impulsó el nacionalismo.

México fue el primer país que consignó los inalienables derechos de los obreros, por lo que decretó una Constitución eminentemente social, pues supo plasmar las inquietudes revolucionarias y las justas demandas del pueblo.

La Constitución de 1917 acarrió las protestas del gobierno de los Estados Unidos, porque los artículos 3º, 27, 30 y 130 lesionaban los intereses extranjeros. Para colmo, las compañías petroleras desarrollaron campañas para desprestigiarla y amenazaron con la intervención armada, ya que contaban con el respaldo del Secretario de Estado, Robert Lansing, y del embajador Henry P. Flecher; además de que trataron de segregar una parte de nuestro territorio y de sobornar a funcionarios mexicanos, por lo que una tarea muy difícil para controlar la economía, fue el volver al dominio nacional el petróleo y la minería, que se encontraban en manos de empresarios extranjeros.

La pluralidad de la Revolución se reflejó en la diversidad de los organismos políticos que se constituyeron cuando ésta terminó, puesto que se formaron tantos partidos políticos, como existieron jefes regionales o locales.

Carranza dio expresión electoral al caciquismo político al modificar las leyes electorales, para permitir el surgimiento de candidaturas independientes con el apoyo de sólo 50 ciudadanos del distrito respectivo. Por ello, sin duda, los primeros presidentes de la República encontraron “otros medios” para controlar al Congreso de la Unión y a los gobiernos estatales y municipales.

Álvaro Obregón gobernó entre 1920 y 1924, tras el interinato de Adolfo de la Huerta, con una relativa centralización política: su personalidad y prestigio le dieron la suficiente autoridad moral para hacerse respetar por todos los militares. Obregón se dio cuenta que con sólo la fuerza militar no podría pacificar al país, por eso, además de incluir reformas en el seno mismo del ejército para hacerlo más controlable, emprendió la tarea de fortalecer al Estado como condición previa para la reconstrucción nacional. Partió de una política de conciliación de clases, pues entendía que su poder estribaba en la capacidad para satisfacer demandas de los distintos sectores de la sociedad.

La debilidad e ingenuidad de las primeras organizaciones políticas posrevolucionarias, provocaron que se crearan partidos como el Partido Liberal Constitucionalista; éste se fundó en octubre de 1916 por iniciativa de los militares. Tenía por objeto aplazar hasta 1920 el enfrentamiento de las dos figuras militares más destacadas, los generales Pablo González y Álvaro

Obregón, confiriendo con ello a Venustiano Carranza la primera Presidencia Constitucional (1917-1920) y el logro de la Democracia aplicada de cierta forma en el presidencialismo que se originaría.

El partido alineado con Obregón, pudo colocar, cuando éste llega a la silla presidencial en 1920, a sus miembros en la mayoría de los puestos importantes de la Federación; tal situación le dio fuerza y rápidamente olvidó su dependencia del caudillo.

Con la muerte de Álvaro Obregón se propició que saliesen a la luz, con toda su brutalidad, viejos problemas a unión, hasta ese momento, no había sido indispensable para el grupo en el poder, nos referimos a hechos tan graves como la fragmentación del poder político y la falta de legitimación del poder gubernamental.

Esta crisis se originó por el vacío del poder que representó la ausencia del caudillo en un sistema político organizado en torno al poder personal; la agresividad de la crisis obligó a la elite “revolucionaria” a desarrollar nuevos mecanismos de cohesión y control político para conservarse en el poder.

Fue entonces cuando surgió la tesis de la superación de los hombres-necesarios mediante la creación de instituciones políticas, básicamente, a través de un partido político auténticamente nacional; el Partido Nacional Revolucionario, así lo reconoció Calles en su último informe presidencial.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> LAJOUS, Alejandra, Los Partidos Políticos en México. 2da Edic., Edit. Premia Editorial de libros, S. A., México 1986. págs. 21-26.



La violencia física reapareció en cada sucesión presidencial; el asesinato del Presidente electo Álvaro Obregón puso en peligro de desmembramiento a la Familia Revolucionaria; el PRI, entonces Partido Nacional Revolucionario, PNR (1929-1938), se creó como una confederación de caciques posrevolucionarios, con el fin de establecer las reglas del juego necesarias para resolver, de una vez por todas, el relevo presidencial.

El Partido, así fundado, se propuso como el foro de la negociación política que aglutinaba intereses diversos y adquiriría una perspectiva nacional, y para obtener la base popular que lo sustentara, se apoyaba en las masas políticamente inconscientes que controlaban los caciques. Así, bajo la forma de una institución política no personalista, vivió la clara influencia de su fundador, Plutarco Elías Calles, quien, al controlar al Congreso de la Unión y a los caciques-militares, relegó a segundo término a los Presidentes Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo L. Rodríguez (1932-1934).

El PNR se apropió del nacionalismo y del reformismo social que caracterizaron a la Constitución de 1917. Se presentó como pluriclasista y ecuménico, pues pretendía atraer a sus filas a la totalidad de la sociedad, designándose como el heredero exclusivo de la Revolución Mexicana.

En el fondo, su base social era débil, pues se originó por medio de los caciques y no en forma directa; además, contó con el apoyo involuntario de los

empleados públicos y de amplio grupos de campesino, obreros y de capas medias .de la sociedad.

Sin embargo, estos grupos no recibieron los espacios necesarios para su participación política real, cumpliendo sólo con la función de legitimadores de las decisiones de la cima.

El fraude electoral, como mecanismo de triunfo, fue evidente en la primera elección presidencial en la que participó el PNR. En 1929 se enfrentó José Vasconcelos, apoyado por el endeble Partido Nacional Antireeleccionista, a una maquinaria política tan infranqueable como el Estado que la apoyaba, pero prácticamente sin candidato presidencial, pues el ingeniero Pascual Ortiz rubio sólo se distinguía por su mediocridad. Sin embargo, el contubernio existente llevó al Congreso de la Unión a declarar 110 mil votos a favor de Vasconcelos y 1 millón 900 mil para Ortiz Rubio. Desde ese año y hasta el triunfo, en 2002, de Vicente Fox Quesada, candidato del PAN y del PVEM, el PRI nunca perdió una elección importante, aunque en varias ocasiones se haya vuelto a escuchar la frase, entonces pronunciada por un líder antireeleccionista, Calixto Maldonado: “la Democracia ha sido asesinada, no hubo elecciones...”

El Cardenismo (1934-1940) le proporcionó un segundo aliento al movimiento revolucionario, porque correspondió precisamente al momento en que los lineamientos sociopolíticos asentados en la Constitución adquirieron realidad concreta. Conviene resaltar que el momento para ello fue resultado de la evolución interna, con una maquinaria partidista-estatal compuesta por

columnas de obreros, campesinos, políticos y militares, la base de la estabilidad política posterior estaba dada.

Como una amenaza inmediata al esquema cardenista, en desarrolló, en 1939, el Partido Acción Nacional, el que se proponía regenerar la trayectoria del país, luchando contra quienes consideraba que habían desvirtuado la libertad de enseñanza, de creencias y el derecho a la propiedad privada. Buscaba así dar a la actividad política un sentido del deber que trascendiera el mero afán de triunfo, esto es, se presentaba como un partido doctrinario, opositor, de acción permanente, que no fincaba su meta en una elección determinada.

El PAN, al igual que los otros partidos que aparecieron al final del régimen cardenista, como el Partido Nacional de la Salvación Pública, el Partido Revolucionario Anti-Comunista y el Partido Revolucionario de Unificación Nacional, trataron de capitalizar el descontento de los grupos medios, el clero, los conservadores, y la gente de dinero, contra las reformas populistas realizadas por Cárdenas .

El general Juan Andréu Almazán, militar de prestigio y hombre de negocios, lanzó su candidatura presidencial como escisión del partido del Estado, y fue apoyado por esta gama de partidos recién formados, pero como las elecciones de 1940, se caracterizan por la violencia y el fraude, es imposible determinar la amplitud de su popularidad<sup>7</sup>.

El saldo de muertos el día de las elecciones se calcula en 50 y el de heridos en 150. A Almazán sólo se le reconocieron 151 mil votos y al candidato oficial,

---

<sup>7</sup> *Ídem*

Manuel Ávila Camacho, cerca de 2 millones, por lo cual se vivía en un régimen uní partidista en el que el Presidente de la República utilizaba al PRM, para controlar disciplinadamente, a las fuerzas populares de la sociedad.

El crecimiento económico produjo inflación y el fin de la guerra condujo a una saturación del mercado internacional que obstaculizó el ritmo de las exportaciones mexicanas. Las devaluaciones del peso en 1948 y 1949 trataron de corregir el déficit comercial, pero crearon descontrol económico y más inflación.

Así, la política de estabilidad monetaria se convirtió en una verdadera obsesión para el régimen del Presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958).

Al terminar la guerra Mundial, el PRM consideraba innecesario continuar contemporizando con las organizaciones de izquierda, que además, estaba desprestigiada.

El proyecto económico requería un cambio; había llegado el momento de imponer un gobierno de civiles y un partido institucionalizado.

En términos estatutarios, el PRI tendió a limitar la influencia del sector obrero, no sólo abriendo sus puertas a nuevas organizaciones, sino determinando la composición del Consejo Directivo por un número idéntico de miembros de cada sector.

Para evitar pugnas internas, los directivos de los sectores establecieron de antemano la distribución de las candidaturas a puestos de elección popular, tomando en consideración el peso específico de cada uno de los sectores en los casos a discusión; como puede verse, la falta de democracia interna

permanecía. Lo que se sustituyeron fueron los símbolos y los discursos oficiales, ya no habló de preparar al país para el socialismo, la meta ahora era la democracia.

Para los años cincuenta, el PRI ya estaba consolidado; las reformas subsiguientes solo lo fortalecieron..

El servilismo al Presidente de la República fue en aumento, considerando siempre que las ideas expresadas por éste forman "un conjunto doctrinario de tal congruencia, profundidad y precisión" que debe inspirar la acción del partido; una expresión, entre tantas otras, que ejemplifica el discurso priista, data de una Asamblea en el año de 1953: "... el Partido de la Revolución proclama con orgullo que el pueblo en su guía, la Constitución su lema y el Presidente Adolfo Ruiz Cortines su bandera". Frases huecas como ésta se han convertido en todo un estilo oratorio que refleja una gran pobreza ideológica y un desinterés total por convencer a votantes que, de cualquier forma, ya se tienen "amarrados".

La ley electoral de 1945 había institucionalizado a los partidos de oposición, haciendo muy poco significativa la emisión del voto, por ello el descontento popular se manifestó en primera instancia, a través del abstencionismo y, más dramáticamente, en movimientos populares violentos.

Podría afirmarse, que si bien durante el siglo XIX, se entendió a la democracia como el gobierno de las minorías relativas, hasta mediados del siglo XX fue el gobierno de la mayorías absolutas y a finales de este mismo, siglo a partir de la

década de los setenta, la democracia equivale al pluralismo eolítico y se revalúa el papel de la oposición como parte integrante de la misma, recuperándose la soberanía popular en nombre del derecho a la diferencia.

José López Portillo (1976-1982) tomó posesión de su cargo cuando amplias bases del poder del Estado mostraban fisuras importantes, y la pérdida de legitimidad causaba un ambiente político muy tenso.

La actitud de López Portillo desde su candidatura fue de conciliación y de reconocimiento de que, tanto la clase propietaria del capital, como la de los obreros organizados, habían incrementado su capacidad de presión política. El discurso de toma de posesión fue fundamental para iniciar el proceso de recuperación de la confianza; este proceso se centró en el reconocimiento del gobierno de la necesidad de reorganizarse para ser más eficiente, el Presidente pidió tiempo y tregua, la principal medida propuesta por el régimen para enfrentar las grandes carencias de la sociedad consistió en un llamado a la programación rigurosa de los problemas nacionales y a la explotación racional de los enormes mantos petrolíferos recién descubiertos.

Se observó que el PRI no había disminuido, su dependencia del Ejecutivo, al contrario, permanecía atado a los mecanismos de control de su titular en turno, luego sus bases de organización no se habían alterado, sin embargo, la escena política se modificó al entrar en vigor la Reforma Política, y ésta ha sacado a la luz una mayor pluralidad ideológica de la sociedad, que cuenta ya con fuerzas políticas, con capacidad y voluntad de confrontar al Estado.

La respuesta oficial a la crisis de legitimidad iniciada en 1968, fue la Reforma Política asentada en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.

En ella se cambiaron los requerimientos legales para otorgar el registro gubernamental a los partidos políticos, surgiendo la posibilidad de condicionar ésta a la obtención del 1.5% de votación total, esta reforma abrió la posibilidad de participación política a organismos hasta entonces marginados.

Surgió una nueva legalidad en la coexistencia de partidos que representaban la diversidad social, y cuya meta era la democracia.

Con la reforma política, el Estado desempeñó su papel de promotor de la modernización. Pero cabe reconocer que en esta ocasión el PRI no funcionó como su agente, sino que se mantuvo a la zaga, atrapado en su autoritarismo centralizador y en su subordinación, ya no sólo al Presidente de la República, sino al aparato burocrático estatal en su conjunto.

El éxito del PRI en las elecciones de 1982, cuando alcanzó el 71.63% de la votación, demostró una vez más, su efectividad en la captación del sufragio, sin embargo, esto no modificó las limitaciones de la vida partidista fuera del periodo de elecciones y por ende, la ausencia de una participación política real de las bases priístas.

Esta inactividad, aunada a la falta de democracia interna, repercutió en su capacidad de control sobre los movimientos de rebeldía de los trabajadores,

afectados por un alza rápida y pronunciada del costo de la vida, o por la falta de espacio participativo en el seno de sus organizaciones.

Este último punto está estrechamente relacionado al partido pues la democratización sindical sólo puede darse en forma controlada, como consecuencia de la democratización de la estructura de sectores del PRI, ya que ahí culminan las burocracias corporativistas.

El sexenio de Miguel de la Madrid de diciembre de 1982 a diciembre de 1988. Inicialmente había reconocido caballeramente ciertos triunfos de la oposición, pero parece que la ira por esa actitud, de parte de los “dinosaurios” del partido oficial lo obligó a revisar la política de transparencia electoral, por lo que se crearon dos instituciones muy importantes que son: El Código Federal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Electoral.

A pesar de esto, el descontento popular por el descenso del nivel económico, junto con los efectos democratizantes de la reforma política lopezportillista, pudo lograr una mayor variedad de opiniones e ideologías en la Cámara de Diputados. Fue especialmente a raíz de las elecciones del 6 de julio de 1988 que el poder de la oposición creció en el Congreso, y en estos últimos tiempos, además de perder varias importantes elecciones municipales, el PRI ha tenido que reconocer, por primera vez en 60 años, el triunfo de la oposición (PAN) en la lucha por el gobierno de varios Estados, comenzando por Baja California en 1989.



También una creciente cantidad de importantes municipios se orientaron hacia el PAN y el PRD, con lo cual se empezó a generar un camino hacia la auténtica democracia en México, con base en la participación ciudadana.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se creó el Instituto Federal Electoral, organismo independiente y permanente, responsable de la función electoral, el que una vez constituido formalmente, empezó a funcionar el 11 de octubre de 1990, como resultado una serie de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en agosto de 1990.

El Instituto Federal Electoral funcionó entonces con una estructura desconcentrada, conformada por consejeros magistrados, nombrados por el Ejecutivo y ratificados por la Cámara de Diputados. Además, se creó un nuevo padrón electoral, se ampliaron substancialmente las prerrogativas de los partidos políticos y se fundó el Tribunal Federal Electoral con autoridad jurisdiccional; de igual manera, se perfeccionó un sistema integral de medios de impugnación para la defensa de los derechos políticos.

Así, en abril de 1992, se aprobó el Programa para la expedición de una nueva credencial para votar con fotografía, la que se admitió como documento oficial para identificarse, con lo que se propicio el registro de electores y un padrón confiable.

México celebró en 1994 elecciones federales, en las cuales resultó electo como Presidente de la República Ernesto Zedillo (1994-2000), candidato por el PRI.

En su gobierno hizo un llamado a los partidos para elaborar una nueva reforma política, la reforma electoral de 1996, producto de la discusión entre los cuatro partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión (PAN, PRI, PRD Y PT) y la Secretaría de Gobernación, Esta reforma tuvo su origen en la convocatoria presidencial que solicitó a todas las fuerzas políticas nacionales sumar voluntades para construir una nueva democracia y una mejor relación entre ciudadanos y gobierno, para lo cual se recurría a realizar una reforma electoral definitiva, entendiéndose que la misma fuera elaborada con el consenso de todos los partidos políticos.

Una vez concluidos los trabajos, se presentó un primer documento de propuesta de reforma electoral, el cual se resumió en 60 puntos consensados, agrupados en 15 apartados dentro de los cuales, en lo que correspondió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se encontraban los siguientes: El control constitucional debería ejercerse tanto sobre la legislación electoral federal y local, como sobre los actos de las autoridades electorales; La Suprema Corte de Justicia de la Nación dirimiría las controversias constitucionales, en tanto que el Tribunal Electoral se integraría al Poder Judicial y sería el órgano componente para desahogar los recursos sobre la constitucionalidad de los actos de las autoridades electorales.

Todas estas modificaciones facilitaron la transparencia en las elecciones del 2000. Vicente Fox Quesada fue electo Presidente de México el 2 de julio , cuando millones de mexicanos expresaron su voluntad democrática en las urnas, más allá de la alternativa a la que confiaron su voto.

En una jornada cívica, caracterizada por una intensa y ordenada participación ciudadana, la mayoría de los votantes optó por abrirle paso a la renovación y a la esperanza en todos los ámbitos de la vida nacional.

### **3.2. Factores de la democracia en México.**

Actualmente la democracia constituye un verdadero estilo de vida para el mejoramiento constante en todos los ámbitos para que el individuo se desarrolle plena e integralmente como ser humano, por lo cual, existen dos aspectos primordiales; los factores internos y los factores externos de la democracia mexicana

La cultura del nacionalismo revolucionario que caracterizó por muchos años este país, indudablemente sirvió de mucho; pudo aglutinar alrededor de un proyecto político, a casi toda una sociedad, que era premiada o “bonificada” sectorialmente según sus necesidades; la corporativización casi total de la misma, “estandarizó” al individuo en una sociedad desigual e injusta, pero además, le creó lo que Rafael Segovia llama “una cultura política inmóvil”, planteando que: “La desconfianza se asienta en México en una tradición

secular, colonial o posteriormente independiente, donde no se crea una conciencia ciudadana, responsable y participativa... el esceptismo y la desconfianza son la base de la vida política y, consecuencia inevitable del retraimiento y la indiferencia de los ciudadanos y por ende de los electores”.

### **3. 2.1. Factores internos.**

La democracia como forma de gobierno es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el Estado. Este control se ejerce por medio de los tres poderes pero en especial por el legislativo.

El Estado se compone de individuos nacionales, los cuales constituyen la razón de ser del Estado.

### **3..2.2 . Factores externos.**

Factores externos, son, la actividad del Estado, para sostener y mantener en la actualidad, una forma determinada de gobierno, así como también un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social, política e independencia de todos los demás Estados, respetando los principios, garantías y formas de convivencia internacional

### **3.3. La transición democrática.**

Dentro de las democracias indirectas, en donde se da la representación de los intereses generales del pueblo, la elección es la fuente para proveer al Estado de gobernantes legítimos que correspondan a la fiel expresión de la voluntad popular, para el mejor manejo de la gestión pública.

La elección puede ser directa si el pueblo mismo es quien escoge sin intermediarios a sus gobernantes, depositando sus sufragios en las urnas que para tal efecto se instalen, o indirecta, cuando se designa un colegio electoral que será quien elija a los gobernantes como representantes del pueblo.

En México se cuenta con elecciones directas para Presidente de la República, gobernadores, diputados, y senadores.

En la actualidad nos encontramos en una etapa de transición hacia la democracia auténtica, ya que ésta no se ha dado en una forma pura, sino con limitaciones, en muchas ocasiones debido a los problemas sociales, culturales, y económicos, de cada individuo, así como a la falta de participación ciudadana, debido a que no todos votan y por ello no ejercitan el derecho de designar a sus representantes sociales.

#### **3.3.1. Causas.**

La democracia se ha convertido en México en el objetivo de la inmensa mayoría de individuos que se ocupan de política, precisamente por eso la polisemia de la palabra es una de las más ricas y contradictorias.

Todas las posiciones, de derecha, izquierda, conservadoras, liberales o socialistas, usan la palabra democracia y afirman luchar por los valores de ella, dándole un sentido tan variado al objeto de sus contadas, que solo impiden saber, por el sólo uso de la palabra, a que se refieren..

El problema consiste en rechazar en lo general el proyecto de democracia, porque en particular hay un proyecto de democracia que defienden los imperialistas. Por eso conviene distinguir ese proyecto de otro que sea del pueblo mexicano, entendido éste, como el conjunto de habitantes que ocupan el territorio nacional, como mayoría organizada, es decir, la organización de la mayoría pobre del país y no sólo el de pequeños sectores campesinos., obreros y populares; sino de la inmensa mayoría del pueblo trabajador ,que debe ser gobernado con sistemas de tolerancia y mediación para dialogar y respetar a quienes forman parte de las minorías. En una auténtica democracia debe tolerarse la crítica el presidencialismo, que propone límites a la desnacionalización y a la privatización y sugiere controles al poder presidencial para nacionalizar, estatizar o socializar la economía; la crítica al déficit fiscal, que busca disminuir todavía más el gasto en educación, vivienda, producción y abasto de bienes de consumo popular, por lo que se propone disminuir o anular el déficit mediante una reforma fiscal que grave más a los grupos de altos ingresos; la crítica al “fraude electoral”, coincidente con el proyecto de un modelo privatizador y desnacionalizador de la economía, que es diferente de la propuesta de la mayoría (social, estatal y privada), con incremento del mercado interno de la mayoría, vía aumento de empleos productivos, aumento de la

producción y aumento de la productividad de bienes y servicios para los trabajadores empleados y por emplear; la crítica a la corrupción, que es diferente cuando la corrupción sólo se atribuye a los funcionarios, que cuando se relaciona también con los patrones y a sus formas de acumulación y enriquecimiento.

La idea de lo que en Estados Unidos se entiende por “modernización” de la economía mexicana y recuperación de la “confianza para intervenir”, coincide en apariencia con los rasgos de lo que sería la apertura política hacia la democratización. modernización y democratización, las cuales se entrelazan en sus grandes demandas.

La renuncia al poder de expropiación es la primera idea en la que insisten los norteamericanos, cuando definen lo que sería una muestra inequívoca del cambio en México, es decir, la reprivatización de lo expropiado por el Estado en los últimos años o al menos una parte.

Desde un punto de vista, más político que económico, se considera que la desestabilización de la actividades expropiadas debe equivaler a una especie de renuncia solemne, y de cierta manera retroactiva del Estado a sus amplias facultades de expropiar.

### **3.3.2. Logros y limitaciones.**

Se ha logrado mucho a través de los años de lucha por la democracia, su aplicación no ha sido nada fácil, debemos al liberalismo la existencia de una

sociedad libre y abierta; beneficiándonos de él, también, haciéndonos individuos libres al integrarnos en una sociedad autónoma y responsable de su propia libertad y de la de los demás, pues la sociedad de la libertad es un tejido de las libertades individuales y colectivas, deduciendo con esto que sólo un individuo es libre en una sociedad libre. Por ende, únicamente es posible una sociedad libre si la forman individuos libres.<sup>8</sup>

El gobierno democrático parte de la premisa de que todos los ciudadanos están llamados a intervenir en la dirección del país, y de participar en el destino de la sociedad por el bien común.

Finalmente, las elecciones realmente democráticas garantizan la legitimación, toda vez que a través de ellas se expresa la voluntad soberana del pueblo. Sobre la base y la idea que el mayor número de votos emitidos representa esa voluntad en términos de asentimiento, para así ejercer las atribuciones que tiene conferidas, conforme con las exigencias de la democracia y los requisitos de la seguridad jurídica.

En la democracia moderna la Asamblea de ciudadanos está constituida por toda la población adulta; por hombres y mujeres, ricos y pobres. Actualmente, por el número de ciudadanos que participan, la democracia debe ser representativa, dado que el pueblo gobierna a través de los representantes que elige. La democracia como estilo de vida es un modo de ser basado en el

---

<sup>8</sup> REYES HEROLES, Jesús. El Liberalismo Mexicano., Tomo III “la integración de las ideas”. 2 da. Edición, FCE, México, 1974, págs. 142-144.



respeto a la dignidad humana, la libertad y a los derechos de todos los miembros de la comunidad.

Dentro de las democracias representativas el acto de sufragar, constituye, la forma mínima de participación política, en la que se involucra un número mayor de ciudadanos, que son, los electores efectivos, en virtud de que, estando incluidos en las listas nominales, acuden el día de la jornada electoral a las urnas para emitir su voto.

Dentro de los logros que se dan en la democracia a partir de una elección podemos enumerar los siguientes:

1. Legitimación del sistema político y de su gobierno a través del triunfo auténtico de un partido o alianza de partidos.
2. Expresión de confianza en personas y partidos.
3. Representación de opiniones e intereses del electorado.
4. Ajuste de las instituciones políticas a las preferencias del electorado;
5. Movilización del electorado en torno a valores sociales, metas y programas políticos, intereses políticos partidistas;
6. Concientización política de la población mediante la explicación de problemas y exposición de alternativas;
7. Canalización de conflictos políticos mediante procedimientos pacíficos;

8. Integración de pluralidad social y formación de una voluntad común políticamente viable;
9. Oportunidad de cambio de gobierno.

Las limitaciones comienzan con el exceso de supervisión de las acciones de los individuos por parte del Estado.

A partir del desarrollo de la tecnología de la información, se ha hecho posible ejercer una supervisión detallada de la opinión y las acciones de todos los habitantes de un territorio como nunca antes sucedió, ni siquiera, las agrupaciones de espionaje al servicio de los regímenes totalitarios más preocupados por la vigilancia del pueblo fueron capaces de proporcionar a los Estados la información tan minuciosa que hoy pueden obtener gobiernos y empresas privadas por igual, a través de la tecnología de la información.

La participación activa del elector no se da en forma homogénea, ya que ésta es desigual entre los diferentes grupos sociales: así pues, generalmente quienes no votan o lo hacen ocasionalmente, son más numerosos en grupos de clase baja, debido a que su marginación social, cultural y económica se ve reflejada en su participación política electoral; por otra parte, las mujeres y los jóvenes, votan más que las personas de edad madura, las personas con mayor educación votan más que las personas de escasa educación o analfabetas. Además, puede asociarse una menor participación en el voto en las áreas rurales, debido a su

bajo status cultural, económico y ocupacional, y a la dificultad del electorado al acceso a las casillas.<sup>9</sup>

En los países democráticos la base del régimen electoral se fundamenta en que los ciudadanos puedan participar activamente en la conformación y renovación periódica de sus órganos representativos, resultando determinante que la ciudadanía ejerza su derecho al voto, procurando el más alto grado de certeza, confiabilidad y transparencia de los procedimientos implantados y de la organización de sus elecciones, es por ello que los registros electorales tienen una marcada importancia.

Existen cinco asuntos relevantes dentro de las limitaciones de la democracia mexicana: el presidencialismo, el fraude electoral, el centralismo, el déficit fiscal, y la corrupción.

---

<sup>9</sup> MARTINEZ SILVA, Mario, y SALCEDO AQUINO, Roberto, Manual de Campaña. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Tomo I, México 1997. pág. 25.

## **Capítulo 4. Desarrollo de las elecciones federales contemporáneas.**

### **4.1. Características de las elecciones federales contemporáneas.**

Estas elecciones tienen una característica en común, la que radica esencialmente en que se comienza a vivir una democracia en la cual los procesos son muy competidos, es decir, ya existe una real oposición para el partido que ostentaba el poder, y ahora tanto los partidos como los candidatos tienen que dar lo mejor de sí para convencer al electorado.

Desde la creación del IFE en 1990, podemos decir que contamos con unos comicios confiables y seguros y con una institución imparcial que los organiza y los garantiza.

Obviamente que no podemos dejar a un lado que las elecciones contemporáneas están completamente mediatizadas, y que es urgente una regulación al dinero que se usa para las campañas políticas, ya que en estos tiempos en lugar de ser campañas políticas se han vuelto campañas publicitarias en los medios de comunicación, pero esto también muestra que los comicios tienen ya una base democrática sólida y un sistema de partidos muy bien estructurados, al que sólo falta fortalecer para lograr su mejor funcionamiento.

Los procesos electorales contemporáneos en el mundo en general, pero en especial en Latinoamérica, hacen ver que por fin la gente comienza a participar y a exigir de los gobiernos que eligieron, resultados, para así generar un cambio tanto político como social.

## 4.2 Las elecciones federales en los procesos de:

### 4..2.1. 1988.

La lucha por la democracia es una pugna por el Derecho y por la consolidación de las instituciones de nuestra Nación.

El siglo XX fue para el país la época de la contienda por el sufragio efectivo, el respeto al voto ciudadano, elemento fundamental de la vida democrática; ésta comienza en 1910 con la Revolución, a la cual le siguen varias acciones con las que se comienza a ver un país influenciado por los pensamientos liberales europeos, por lo que se inicia la lucha por la democracia, y el reclamo por la efectividad del sufragio, entre otras reivindicaciones populares y nacionales, como la reforma agraria, los derechos de los trabajadores -la huelga, la jornada de ocho horas, un salario digno y suficiente, el dominio de la Nación sobre sus recursos naturales, la educación, la salud, la autonomía universitaria, la seguridad social, etc., pero no es sino hasta 1988, cuando el respeto al voto se coloca dentro de la prioridad de los mexicanos, y éste comienza a ser efectivo. En 1988 se encontraba en el poder Miguel de la Madrid, el cual durante su gestión había puesto en marcha una política de destrucción consciente y sistemática de todo lo que tuviera que ver con los logros positivos de la Revolución Mexicana, sin ofrecer alternativas que tuvieran como base nuevas ideologías y otras políticas para la solución de los grandes problemas del país.

Existían muchos problemas graves como lo eran el alto endeudamiento con el exterior, el disparo de la inflación y la seria caída de los niveles de vida, lo cual

provocó una profunda irritación en la población, toda vez que era evidente el retroceso y el estancamiento de la política social y económica, que aumentó al ocurrir el sismo de 1985, el que, además de la gran destrucción que ocasionó, principalmente en la ciudad de México, dejó ver ante el país a un Presidente tibio e incapaz de reaccionar ante una situación de desgracia como la que se estaba viviendo en ese momento; esto dio como resultado que la gente actuara en otro sentido al del Presidente, lo que provocó una gran unión de todos los habitantes, con la finalidad de prestar ayuda e iniciar un vigoroso movimiento urbano popular que tomó la iniciativa social y política para la reconstrucción de la capital. Con este movimiento de solidaridad, la sociedad cobró conciencia de su capacidad de organización y movilización al margen del gobierno.

El descontento por todas estas acciones durante el sexenio de Miguel de la Madrid se dio también en la vida política y al interior mismo del régimen, apareciendo una Corriente Democrática que surgió dentro del PRI hacia finales de 1986, reclamando al Estado la práctica de una política pública con fuerte contenido social, la cual se había olvidado en todo lo que se llevaba del sexenio, exigiendo frenar y reducir el endeudamiento externo y, por primera vez, proponiendo la adopción de procedimientos democráticos en el partido para la toma de sus decisiones, en especial para la designación de los candidatos, lo cual nunca se había dado dentro del partido, lo que provocó que el Presidente y el sistema se sintieran amenazados en ese supuesto derecho no

escrito que se abrogaban para designar al candidato oficial, y en la práctica, al sucesor del mandatario en turno.

La corriente no planteaba el apoyo a un candidato en particular, cuestionaba el procedimiento, exigiéndolo democrático, con la participación de los miembros del partido, lo cual era un suceso importantísimo para la vida política del país, debido a que la oposición no era ya la única que reclamaba una auténtica democracia y el respeto al sufragio, sino los mismos integrantes del PRI comenzaban a exigir vías de apertura al interior del partido.

Desde que se celebró la 13<sup>a</sup>. Asamblea Nacional del PRI, en marzo de 1987, se produjo el rompimiento real del sistema y del partido con la Corriente Democrática, lo que provocó la atracción y las adhesiones de importantes grupos de priístas de base.

Al llegarse el tiempo, vino la designación de Carlos Salinas como candidato del PRI, con lo que la Corriente Democrática y los partidos de oposición se unieron y designaron a Cuauhtémoc Cárdenas como su candidato a la Presidencia por parte del FDN (Frente Democrático Nacional).

En las elecciones de 1988 competían cinco candidatos, siendo los más importantes; Carlos Salinas de Gortari (PRI), Cuauhtémoc Cárdenas (FDN), Manuel Clouthier (PAN). La jornada electoral se vio plagada de delitos, atropellos e irregularidades, como lo estuvo todo el proceso; en la tarde del 6 de julio el Presidente ordenó que se suspendiera la publicación de los resultados

electorales, y entonces la jornada electoral se vio empañada por un suceso muy grave, en el cual se percibía un claro fraude, debido a que, al realizar el conteo de una de las cabeceras en el distrito ubicado en Tula, Hgo, el representante del PARM, uno de los partidos del frente, exhibió el acta del escrutinio correspondiente a la elección en ese distrito, firmada por los representantes de todos los partidos, incluyendo al PRI, cuyos resultados eran radicalmente distintos a los reportados por la Comisión Electoral, y en ese instante se cayó y se calló el sistema oficial de cómputo electoral

Ese fue el momento en el que llegó la instrucción del Presidente de no dar más información a la opinión pública respecto a cómo estaban moviéndose las cifras electorales. "Cuando eso ocurrió -asienta De la Madrid se dejó de dar dicha información, pues los funcionarios de los comités distritales se dedicaron de lleno a analizar y computar las casillas que les correspondían, a fin de llegar al resultado oficial"<sup>1</sup>, lo que hizo suponer que hablábamos de un claro fraude electoral

La caída y el silencio del sistema de cómputo electoral se prolongaron por varios días, sin embargo, se empezaron a conocer cifras de la elección.

---

<sup>1</sup> DE LA MADRID. H, Miguel, "Cambio de rumbo. Testimonio de una Presidencia -1982-1988", FCE, México 2004, pág. 88.



El número total de votos oficialmente reconocido para todos los candidatos presidenciales fue de 19 millones 143 mil 12<sup>2</sup>.

PARTIDO	PRI	PAN	FDN	TOTAL
7 JULIO	26.76	26.61	40.16	2,724,007
9 DE JULIO	32.69	25.19	38.8	6,709,351 (35%)
12 DE JULIO	35.76	21.38	39.4	10,355,293 (54%)

Miguel de la Madrid, escribe que, habiéndose hecho los cálculos en 30 mil casillas, se dejó "pendiente el desglose de la información de otras 25 mil, de las que sólo se dieron resultados agregados por distrito"<sup>3</sup>.

Los datos de esas 25 mil restantes nunca fueron dados a conocer y no podrán conocerse, pues los paquetes con los votos de esa elección, que habían sido depositados en la Cámara de Diputados, según lo disponía la ley, se incineraron por acuerdo de las diputaciones del PRI y del PAN, quedando los resultados finales de la siguiente manera<sup>4</sup>:

PRI.- 9,641,000

PAN.-3,200,000

---

<sup>2</sup> [http://www.ife.org.mx/resultados\\_electorales\\_enero\\_2006](http://www.ife.org.mx/resultados_electorales_enero_2006)

<sup>3</sup>DE LA MADRID H, Miguel, Op. cit., pág. 90.

<sup>4</sup> <http://governacion.gob.mx> noviembre 2005.

FND.-4,000,000

Así fue como, el 7 de julio de 1988, el Presidente del PRI declaró el triunfo del partido, el cual dice Miguel de la Madrid que "necesitábamos darlo por sentado el día 7, ante el peligro de que cundiera la convicción que Cuauhtémoc había ganado en todo el país...<sup>5</sup>"

La elección de 1988, a pesar del fraude, provocó, sobre todo con las intensas movilizaciones populares, una amplia y firme toma de conciencia entre la población respecto a que la participación ciudadana en la vida pública y el voto hacen posible el cambio. No obstante, otro problema muy grande, más allá del fraude, fue el gran abstencionismo en las votaciones. Inusitadamente para una elección presidencial el abstencionismo se elevó del 49.32% en 1985 al 52.58%; de un padrón de 38 074 926 electores, votaron sólo 19 143 012 , lo cual revela que la gente desconfiaba del proceso y de la forma en que éste se llevaría a cabo, y hace ver que la situación política del país se encontraba completamente hundida en un mar de desconfianza y apatía, la cual ya se observaba desde las elecciones de 1985, debido a la separación de determinados miembros del partido hegemónico y la unión de la oposición en un frente común, lo que hizo que la gente se desinteresara por asistir a las urnas, todo esto como reflejo de lo mal atendida que se encontraba la política social de nuestro país.

---

<sup>5</sup> DE LA MADRID H, Miguel, Op. cit., pág. 116.

#### 4..2.2. 1991.

Los comicios federales de 1988 condujeron a una crisis de credibilidad en los procesos electorales y en las instituciones encargadas de su organización. Fue entonces cuando se formó un amplio consenso en torno a la necesidad de reformar la legislación electoral, particularmente con los organismos que preparan, vigilan y tienen a su cargo las elecciones, el conteo de votos y la emisión de resultados.

En 1990 nació el Instituto Federal Electoral (IFE), que inicia en los hechos el proceso de ciudadanía de la autoridad electoral y el retiro del gobierno del manejo de las elecciones, esto marca un parte aguas en la vida democrática del país, debido a que se crea una institución responsable específicamente de desarrollar una cultura participativa, política y democrática.

Existen varias razones para afirmar que la alta concurrencia a las urnas no estuvo vinculada con un incremento de la confiabilidad de los ciudadanos. Al respecto debemos tomar en cuenta algunos elementos que resultaban determinantes en la percepción ciudadana:

1. Una larga experiencia de control gubernamental, que seguía siendo percibida por la ciudadanía como la causa primordial de la adulteración del proceso y sus resultados en beneficio del partido del gobierno.
2. El antecedente inmediato de fraude (1988).

3. La deslegitimación del proceso, a la cual recurrieron los partidos políticos en sus campañas.

4. El desconocimiento casi absoluto de la población sobre las autoridades electorales recién creadas y las reformas recientemente promulgadas.<sup>6</sup>

Esto hace que las elecciones de 1991 sean trascendentales debido a que se debe comprobar la eficacia de la institución creada un año atrás, y aunque sólo eran elecciones para renovar el Congreso era muy importante el ver si el IFE cumplía o no con los objetivos trazados al momento de su creación así recuperar la confianza de los ciudadanos.

Y así fue, como se llevaron a cabo estas elecciones en un ambiente más propicio que las del 88, el Presidente Salinas se había encargado de estabilizar al país, de fomentar una cultura social por medio del Programa de Solidaridad, y de crear una mejor cultura política y democrática por medio del IFE, por lo que los resultados aparte de serle favorables al PRI le fueron benéficos al país ya que en estos comicios se consideran mucho más confiables que los de la década de los ochenta.

El padrón ascendía en 1991 a 39,678,590 electores, de los cuales votaron 23,923,956 dando un porcentaje de participación de 60.29% y una abstención de

---

<sup>6</sup> DEMOCRACIA, Educación y Capacitación Cívico electoral, “El Abstencionismo en México”, IFE, México 2003 pág. 5.

39.71%, disminuyéndolo considerablemente de un 52% a un 39% figurándose los siguientes resultados:

Partido	1991		
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	290	30	320
Partido Acción Nacional (PAN)	10	79	89
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	-	41	41
(PARM, PPS, PST)	-	50	50
Total	300	200	500 <sup>7</sup>

Estos resultados hacen ver que el gobierno de Carlos Salinas se encontraba trabajando por buen rumbo, y el país comenzaba a adoptar una nueva cultura tanto política, democrática y participativa, las nuevas y las viejas instituciones comenzaban a verse más sólidas y el país despuntaba en el ámbito económico internacional.

Personalmente considero que es de los mejores períodos que tuvo el país, después de 3 sexenios en los que nunca se pudo tener una estabilidad como la

<sup>7</sup> <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Mexico/dipde1997> octubre 2005.

que existía en esos momentos, y ello dio como resultado un proceso electoral tranquilo.

También puede ser que esto era debido al cansancio de la oposición posterior a las elecciones del 88, porque fue un gran desgaste, un desencanto y una desilusión hacia las instancias encargadas de ejecutar la justicia electoral, para la comprobación de un fraude, el cual nunca se comprobó.

Estas elecciones confirmaron de nuevo la supremacía del PRI aunque ya comenzaba a verse de una forma más marcada una vida democrática establecida y obviamente más participativa, obligando al sistema a llegar a acuerdos y a tener alianzas porque el panorama era menos seguro que en años anteriores, debido a que el Congreso ya no era de mayoría priísta, por lo que el gobierno estaba obligado a adaptarse a estas situaciones y no tenía la libertad de antes.

Con estos cambios en el sistema mexicano, se comenzó a dar la apertura a más ideologías y a un mayor tipo de corrientes que no necesariamente eran favorables al partido que se encontraba en el poder.

Esto hace que el gobierno y el partido que se encuentre en él, busquen una manera de ganarse el voto y tengan que trabajar junto con la sociedad para ello, y no como en los tiempos anteriores que se consideraba seguro el voto duro o forzado para el PRI.

Conforme el período de Carlos Salinas iba avanzando, él se dio cuenta de estos sucesos, por lo que su proceso de democratización y de asimilar que la política mexicana estaba cambiando, que existía una mayor cultura y educación democrática, obligaban a los priistas a escoger muy bien al candidato que los iba a representar en la elecciones de 1994, es por eso que eligieron al entonces Secretario de Desarrollo Social Luis Donaldo Colosio.

#### **4.2.3. 1994**

Los priistas no pudieron designar a un mejor candidato que Colosio, era un joven partidario convencido de que las cosas necesitaban un cambio. Él creía firmemente en una reestructuración tanto del partido como del país en general, con gente nueva que participara en la creación de un nuevo Estado, más integrado y abierto a atender las demandas que la población venía solicitando tiempo atrás; todo esto sin descuidar las obras que requerían de una continuidad, las cuales habían sido iniciadas por el gobierno anterior.

La campaña de comenzó a tener un gran auge a nivel nacional, y con esto muchos simpatizantes; él tenía una tarea muy difícil que era la de recuperar la credibilidad de las personas, la que, después de las elecciones del 88, se había perdido para el PRI.

Aun cuando es un hecho que las elecciones de 1991 se llevaron a cabo en una coyuntura de excepción por lo reciente de la Reforma Electoral, existieron errores a lo largo del proceso, como la falta de información oportuna de los

resultados, lo que influyó negativamente en la credibilidad y eso mostró las deficiencias de la nueva legislación y estructura organizativa de las elecciones, por lo que Colosio sabía a la perfección la labor que debía de realizar; además, la gente comenzaba a identificarlo como el hombre que encabezaba a una nueva corriente de personas que estaban reestructurando al partido, y esto le hizo ganar muchos adeptos, sobre todo en el aspecto de recuperar un voto que se había disminuido considerablemente<sup>8</sup>.

En una de sus giras fue a visitar Tijuana y en Lomas Taurinas fue asesinado, el 23 de Marzo de 1994<sup>9</sup>, esto fue un golpe muy duro para el gobierno, porque habían asesinado al candidato del Presidente y al candidato del partido hegemónico en México, esto era impensable.

Colosio había ganado muchos simpatizantes y no era nada sencilla la tarea de designar a un nuevo candidato que lo sustituyera, por lo que se pensó en varias personas para el puesto, pero si no se tomaba la decisión correcta se corría el riesgo de dejar la elección en manos de la oposición, y fue así como se eligió a Ernesto Zedillo.

Se pensaba que Zedillo era la opción, toda vez que se contaba con muy poco plazo para las elecciones y por obvias razones el tiempo apremiaba para hacer una nueva campaña, por lo que se requería una persona que solamente

---

<sup>8</sup> PACHECO MENDEZ, Guadalupe, Caleidoscopio electoral. elecciones en México, 1979-1997, FCE, México 2000, págs 56 y 57.

<sup>9</sup> <http://www.fundacioncolosio.org.mx/historia> noviembre 2005



continuara con el trabajo que ya se había venido realizando, toda vez que si no se hacía así los candidatos de la oposición podían tomar ventaja de este suceso, haciéndole caso a una vieja metáfora de la política, la cual se ilustra de la siguiente manera:

“Cuando hay una cadena con eslabones muy fuertes, si hay tensión, se rompe en el más débil”.

Esto nos ilustra claramente que cualquiera de los candidatos a sustituir a Colosio se enfrentaría con gran fuerza a Cárdenas y a Fernández de Cevallos causando rupturas al sistema, por lo que el candidato débil, obedecería a Salinas sin confrontarlo, esto llevó a escoger a Ernesto Zedillo.

Por una parte , Cárdenas quería recuperar el triunfo que le arrebataron en el 88,, y tenía muchos seguidores, que debido a lo que había pasado anteriormente, seguían agrupados con el ingeniero, al que creían que era la mejor opción para la Presidencia.

Por otra,, Diego Fernández de Cevallos, un personaje que representaba a la extrema derecha, una mano dura y una propuesta de cambio drástico y radical en el sistema, que a simple vista, aunque no parecía un peligro para la elección, sí era de preocupar para los otros dos partidos, porque podía venir a debilitar el voto de cualquiera de ellos.

Zedillo comenzó a hacer un buen trabajo, aprovechando lo que Colosio había conseguido, si bien, nunca dejando de nombrar que todo era una continuación de la plataforma de éste, con la misma estructura y la plataforma de campaña que dominaba a la perfección, toda vez que el la coordinaba.

El único cambio que hizo, fue que, Colosio planteaba medidas en un proyecto de Nación que era muy probable que afectaran a algunos integrantes de su partido, así como una reestructuración total de éste, lo cual no era muy agradable para muchos de los militantes, incluyendo a Carlos Salinas,. Zedillo, fue muy claro en ese aspecto, el nunca dejaría de ser institucional y de respetar a las personas que lo habían hecho llegar hasta esa posición .

1994 era un año de mucha tensión, el levantamiento del Ejército Zapatista en enero, vino a opacar el brillante desempeño de Salinas durante los cinco años anteriores, y era un problema que los candidatos tenían que resolver o que por lo menos plantear en sus propuestas de campaña, por lo que ya no resultaba sencillo este proceso electoral.

Así fue como se llevaron acabo las elecciones de 1994 con tranquilidad, con las irregularidades que frecuentemente se dan durante un proceso electoral, pero que no afectan el resultado de la elección, y con una institución que ya tenía 4cuatro años de existencia y que debía de consolidarse, así como de comprobar que lo sucedido en 1991 no era obra de la casualidad,, sino de su eficacia y su trabajo.

Se notó una mayor participación ciudadana, un gran optimismo en el aspecto de creer que el IFE evitaría lo sucedido en el 88, desarrollando una contienda más justa y participativa, lo cual se reflejó en las urnas con una votación con el abstencionismo más bajo de los últimos quince años (apenas un 24.15%). De un padrón de 45,729,057, votaron 34,686,916; un nivel de participación de 75.85%, mayor a la de 91<sup>10</sup>, la cual permitiría comenzar un proceso de democratización del país, así como iniciar una cultura política inexistente en años anteriores, debido a la falta de opciones para el voto.

Como conclusión preliminar, es dable afirmar que la elevada participación ciudadana en los comicios del 21 de agosto de 1994, puede ser atribuida a varios factores, entre los cuales destacan:

- La expedición de la nueva credencial para votar con fotografía y su aceptación, que más que eso, se volvió necesaria al considerarla como documento oficial de identificación.
- Los cambios legales, institucionales y operativos registrados en el sistema electoral mexicano, como producto de la reforma de 1994.
- La extensa campaña de comunicación social desarrollada por el IFE, que buscó informar a los ciudadanos de los cambios realizados para asegurar legalidad y transparencia.

---

<sup>10</sup> <http://gobnacion.gob.mx> noviembre 2005.

- La conducta de los partidos políticos, que al apoyar la reforma se comprometieron también con sus resultados, dejando de lado las denuncias de fraude anticipado.
- El "factor miedo", provocado por el conflicto en Chiapas y el asesinato del candidato presidencial del PRI en marzo de 1994<sup>11</sup>.
- La apertura de los medios de comunicación, en especial la radio y la televisión, que no sólo contribuyeron a las campañas institucionales del IFE<sup>12</sup>.

El triunfo del PRI hizo que el país se viera muy bien en cuestión de participación y ahora se tenía un gobierno legítimo y legitimado, probando así que México se había recuperado de lo sucedido anteriormente.

Fue un triunfo para el PRI, pero fue preocupante el margen con el que se consiguió, no se logró la mayoría que se había tenido en el Congreso, y la oposición podía impedir que el gobierno se manejara como antes.

Entonces fue cuando comenzamos realmente a vivir la democracia, ya que la gente procuraba analizar más su voto, determinarlo, y a participar en las

---

<sup>11</sup> PACHECO MENDEZ, Guadalupe, Op. cit., pág. 60-62.

<sup>12</sup> DEMOCRACIA, educación y capacitación cívico electoral, "El Abstencionismo en México", IFE, México 2003 pág. 7.

urnas, que eso es lo más importante y no se había logrado anteriormente,, por lo tanto el IFE logró consolidarse.

Durante el gobierno de Zedillo nos daríamos cuenta de que la democracia tenía su precio y comenzar a presentarse varios problemas, entre ellos la elección de Tabasco,, en la cual se decía que el candidato del PRI Roberto Madrazo había triunfado gracias a actividades de fraude en contra del PRD, lo que fue muy grave, al grado de que Zedillo le pidió renunciar, a cambio de una Secretaría, a lo cual el dio su negativa y al Presidente no le quedó más que lidiar con las marchas, mítines y protestas que realizaría la oposición en contra de estas elecciones,<sup>13</sup> que pondrían de nuevo en tela de juicio los procesos electorales en nuestro país, lo cual era sumamente delicado porque todo el esfuerzo realizado durante el sexenio anterior se podía venir abajo, sí no se sabía manejar la situación, en la que se debía de dar una respuesta convincente al problema, porque ya la ciudadanía no se conformaba con las excusas de siempre.

#### **4. 2.4. 1997.**

En 1997 se realizaron elecciones con un IFE completamente ciudadanizado, al grado de que ha sido el proceso electoral menos cuestionado en la historia electoral posrevolucionaria. El resultado más significativo es, sin duda, la pérdida de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados del Congreso de la

---

<sup>13</sup> ZEPEDA PATTERSON, Jorge, Los Suspirantes, Planeta, México 2005, pág. 85

Unión. Sin embargo, en cuanto al nivel de participación hubo un retroceso. De un padrón de 52,945,654 electores votaron sólo 30,534,312, lo que da un porcentaje de participación de 57.67% y una abstención de 42.33%<sup>14</sup>.

Después de las elecciones de 1994 la crítica se concentró en la inequidad de las condiciones de la competencia (financiamiento público y acceso a radio y televisión, principalmente) y la persistencia de fórmulas electorales que propiciaban la sub representación en el Congreso.

Una vez instalado el nuevo gobierno se inició la elaboración de una agenda de discusión con el propósito de arribar a una "reforma electoral definitiva" y dar paso a la "normalidad democrática".

Podemos establecer entonces, a manera de hipótesis, que entre la credibilidad ciudadana en autoridades y procesos y la participación electoral en las urnas existe una relación positiva, pero no lineal ni en todos los casos determinante. Aunque puede registrarse un aumento de la credibilidad, sin que ello impacte significativamente en el mismo sentido, la tasa de participación, otros factores pueden influir, positiva o negativamente, en la afluencia ciudadana el día de la jornada electoral.

En 1997 lo que quizá pudo haber ocurrido es que:

---

<sup>14</sup> [http://www.ife.org.mx/resultados\\_electorales\\_enero\\_2006](http://www.ife.org.mx/resultados_electorales_enero_2006)

- Se registró, *ex ante*, una disminución de la confianza en el IFE y en la posibilidad de legalidad, limpieza y transparencia de los resultados del 6 de julio de 1997.
- Las campañas de comunicación social del IFE hicieron caso omiso de la problemática anterior, además de que no informaron a la población de los cambios provocados por la reforma de 1996.
- En lo nacional, el carácter intermedio de la elección restó motivación a la participación ciudadana. La inercia de 1994 y la crisis de finales de ese año influyeron negativamente.
- Las entidades con elecciones locales simultáneas a la federal registraron una mayor tasa de participación, por el interés ciudadano en la renovación de ejecutivos locales.
- Fueron los resultados de la elección y no el trabajo previo del IFE en búsqueda de credibilidad y confianza, los que validaron la limpieza de los comicios<sup>15</sup>.

Con los resultados de las elecciones de 1997 nos podemos dar cuenta de que los factores que se habían dado durante el gobierno de Zedillo sí influyeron en las votaciones, y aunque no se notaron irregularidades durante las elecciones, la ciudadanía ya no tenía la misma confianza en la institución creada años atrás que respaldaría y daría la cara por el buen funcionamiento de éstas en el país, así como que, al ser elecciones

---

<sup>15</sup> DEMOCRACIA, Educación y Capacitación Cívico electoral, Op. cit. pág 8.

intermedias, como ya lo mencioné, la gente le resta importancia a las mismas toda vez que sólo se eligen representantes legislativos, y a la ciudadanía lo que le importa, (gracias a la desinformación y a la poca cultura política que se tiene) es la elección del Ejecutivo, ya sea federal o estatal, si bien, es igualmente importante la participación en los dos tipos de elección, toda vez que los *diputados son nuestros representantes populares.*

El padrón ascendía en 1991 a 39,678,590 electores, de los cuales votaron 23,923,956, dando un porcentaje de participación del 60.29% y una abstención del 39.71%, disminuyéndolo considerablemente de un 52% a un 39% , configurándose los siguientes resultados:

Partido	1991		
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	290	30	320
Partido Acción Nacional (PAN)	10	79	89
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	-	41	41
(PARM, PPS, PST)	-	50	50



Total	300	200	500 <sup>16</sup>
-------	-----	-----	-------------------

#### 4.2.5. 2000.

Estas elecciones son muy importantes, ya que marcan un parte aguas en la vida del país, no sólo por el resultado final que habla de una transición que no se había logrado en 70 años, sino por la nueva forma de conseguir el voto, así como de afrontar los comicios.

En 1998 el gobernador de Guanajuato Vicente Fox Quesada inicia una estrategia política que nunca antes se había visto, que fue la de vender un producto, es decir, comenzar a utilizar los medios de comunicación para ser una persona popular a la cual la mayoría de la gente conociera.

Sin hacer alarde realizaba propaganda de los logros conseguidos en su Estado, eso era algo que nunca se había visto y así apareció frecuentemente unos seis meses en spots de radio y televisión, lo que hizo que la gente lo identificara plenamente.

Ofrecía desde luego una imagen de hombre sencillo, rico, fuerte y hasta un poco torpe, pero muy bien intencionado, con lo que logró venderle a la gente el cambio de un político hosco, por la de un gobernante trabajador.

---

<sup>16</sup> <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Mexico/dipde1997> octubre 2005.

Él estableció una manera de ser y una comunicación con la gente que logró que sintieran que alguien como ellos estaba gobernando y los estaba ayudando, y daba la apariencia de que se preocupaba por las políticas sociales, las cuales el Presidente Zedillo tenía postergadas, por implementar un programa económico insensible a las necesidades populares.

Durante esta época, la difusión de su imagen fue un hecho muy notario, todo el mundo hablaba de él, pero nunca dejó ver, hasta un año antes del proceso electoral, que aspiraba a ser Presidente de la República; todos lo conocían como el Gobernador de Guanajuato que ve por las personas y que es como ellas.

Mientras esto sucedía, el PRI preparaba una nueva estrategia que era la de la democratización del partido, la cual consistía en que no sólo los militantes escogieran al candidato, sino que cualquier persona que tuviera interés en participar lo podría hacer, y de esta forma quitarse de una vez por todas la carga de ser considerado un partido antidemocrático; con esto se intentaba hacerle ver a la sociedad: primero, que el partido estaba cerca de ellos y que había cambiado, utilizando la frase de “que se estaba democratizando”, segundo, que el candidato le pertenecía al pueblo y no era una imposición, y tercero, que esta renovación del partido implicaba romper con todo lo que el partido significaba anteriormente.

Este proceso era obvio, toda vez que el sentir de la gente era de hartazgo y de retroceso, ya que cada vez había más pobres y el país estaba estancado, por lo

que había que cambiar urgentemente ese estigma y hacer que las personas creyeran en el partido; pero el problema al que se enfrentaron los priistas era cambiar la imagen de todo un sistema político-electoral.

En tanto, Vicente Fox tenía una excelente estrategia de mercadotecnia y de publicidad, lo cual hacía suponer que contaba con todo el respaldo económico de la derecha que favorece al PAN, en especial del grupo empresarial del norte del país, que en la elección de 1988 habían apoyado a Clouthier.

En el 2000 por fin se definieron los candidatos; por el PRI estaba Francisco Labastida, por la coalición PAN y PVEM Vicente Fox, y por el PRD el incansable Cuauhtémoc Cárdenas para quien era su tercera participación en elecciones presidenciales.

Todo apuntaba claramente a una ventaja, que ya se había señalado anteriormente del candidato de la Alianza por el Cambio (así fue como se registraron el PAN y el Partido Verde Ecologista de México en coalición), debido a la fuerte precampaña realizada por su candidato, además de que, aunque poco, sí influían los votos que el Partido Verde Ecologista podía aportar. El PRI como segunda fuerza no estaba muy lejos del PAN, pero esa corta distancia se veía cada vez más difícil de alcanzar ya que durante la contienda interna del partido Roberto Madrazo se había encargado de mostrar a Labastida con una imagen muy débil y pequeña. Por su parte, el PRD con un candidato debilitado, era evidente que no tenía la mínima posibilidad de

obtener el triunfo, es más, ni siquiera de aproximarse a la votación de los otros dos candidatos.

Así llegó el 2 de julio, comenzó el día de las elecciones en un ambiente de gran expectación y entusiasmo, y con unos comicios electorales que tenían muchas cosas por lograr y que demostrar; en primer plano ,realizar un cambio de poder presidencial, sin crisis económica de fin de sexenio, como se había visto en todos los anteriores relevos; se debía de lograr una transición sin turbulencias, inestabilidad o violencia, se requería obtener triunfos legales y legítimos, creíbles y aceptados por todos los contendientes, y así poder generar un gobierno fuerte el próximo sexenio , que hiciera que el país no cayera en una crisis de ingobernabilidad, en una parálisis legislativa, o en una crisis como la que se sufrió en 1994, con el llamado “Error de Diciembre”.

En segundo plano no se debía perder de vista que eran las primeras elecciones presidenciales que realizaba el nuevo Instituto Federal Electoral, ya bajo las reformas del 96 al COFIPE y la creación del TEPJF, en las que destacan que:

- a) desaparece el Secretario de Gobernación como Presidente del Consejo General del IFE y es sustituido por el Consejero Presidente, designado democráticamente por los consejeros ciudadanos,
- b) desaparece la figura de los consejeros magistrados, quienes son sustituidos por ciudadanos designados por el Congreso de la Unión y ya no se hizo necesario que obligatoriamente fueran abogados de profesión,

c) los representantes de los partidos políticos en el Consejo General del IFE dejan de tener voto y solamente tienen voz y,

d) cada partido político designa a su representante en el IFE.

Se inició así la ciudadanía de este órgano tan importante, que debía de enfrentar a un escenario electoral, en el cual los actores y partidos políticos presentaban una gran falta de madurez y donde el Presidente tenía menos control de la situación de la que habían tenido los demás en los anteriores comicios.

En tercer plano, existían todas las condiciones para llevar a cabo sin contratiempo los comicios electorales, como eran, un buen blindaje económico, la creación de empleos, recuperación de los salarios, baja inflación, observadores internacionales, y el hecho de que la sociedad mexicana esperaba estabilidad, certidumbre y seguridad de estas elecciones<sup>17</sup>.

En un principio, se veía mucha gente en las calles con ganas de participar derivado de la frase más sonada en los meses anteriores, lograr un “cambio” y el inicio de una verdadera y total democracia en el país, aunque después nos percataríamos que ese entusiasmo no continuó a lo largo de la jornada, toda vez que, aunque hubo más votos que en el 97, todavía se

---

<sup>17</sup> *Revista La Carpetita Púrpura*, Número XIII 308, 30 MAYO 2000, pág. 23.

notaba un gran índice de abstencionismo por parte de la ciudadanía, lo que arrojó los siguientes datos:

Participación ciudadana: 37,601,268, equivalente al 63.97%

Abstención: 21,181,469 , es decir un 36.03%<sup>18</sup>

Era un día trascendental en la vida política, cultural y democrática del país, se había cambiado de partido político; después de 70 años de hegemonía, triunfó el candidato de la coalición PAN y PVEM, con el 42.52%, y aunque el PRI no se encontraba muy lejos con el 36.11%<sup>19</sup> ya era imposible remontar esos resultados con el cómputo de las casillas que faltaban por contabilizar, lo que cabía entonces preguntarse era:

Primero, si el país estaba preparado para este cambio,

Segundo, si el gobierno entrante estaba preparado para realizar los cambios prometidos, y;

Tercero, si el darle el voto a una persona y no a un proyecto de Nación o a una estructura de partido político, resultaría contraproducente para el desarrollo y crecimiento del país, que se encontraba ante un cambio, del cual no estaba consciente , ni tampoco preparado para trabajarlo.

---

<sup>18</sup> <http://governacion.gob.mx> noviembre 2005.

<sup>19</sup> [http://www.ife.org.mx/resultados\\_electorales/2000](http://www.ife.org.mx/resultados_electorales/2000) enero 2006

### **4.3. Marco normativo de la democracia mexicana.**

El Estado de Derecho es la base para constituir y fortalecer los mecanismos jurídicos que den certidumbre y seguridad a nuestros derechos y libertades. A través de él también es posible afianzar el desarrollo político, económico, social y cultural de México.

#### **4. .3.1. Disposiciones constitucionales.**

La democracia requiere de una Constitución para establecer los derechos fundamentales de los individuos y contar con un sistema de representación; ésta necesita, para alcanzar su eficacia, fundamentar dentro de la ley, las estructuras políticas que buscan alcanzar el poder.

La Constitución, ley suprema de un Estado, es un conjunto de leyes establecidas por el pueblo a través de sus representantes, con la finalidad de instaurar un sistema jurídico nacional.

Según el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, por lo que, éste tiene siempre el derecho inalienable de alterar o modificar la forma en que se gobierna, ya que el poder público, sólo puede ser entendido, histórica y políticamente, para beneficio del propio pueblo; ello quiere decir que,

en la Constitución, es la voluntad soberana del pueblo la que configura y conforma la manera de organizarse políticamente; por lo que mediante el ejercicio de dicha soberanía, el pueblo dice el cómo y el para qué de su organización política. Si ello es así, consecuencia lógica es lo señalado en el artículo 40 de la propia ley fundamental, que indica la voluntad del pueblo mexicano, de constituirse en una República, representativa y democrática.

La idea de democracia plasmada en la Constitución mexicana, es un concepto básico de su estructura gubernamental: la democracia es una categoría política, que se ha generalizado en las sociedades contemporáneas, definiéndosele, como democracia de corte liberal. Consiste en un régimen político en el que el pueblo tiene la doble faceta de gobernante y gobernado; donde se dan elecciones populares de los gobernantes, hay garantías individuales, existe pluralismo ideológico y la alternancia en el poder.

El concepto de democracia, contiene una marcada carga ideológica, en este caso, la del Constituyente de Querétaro. El contenido ideológico como presupuesto democrático, se encuentra consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que la democracia, no solamente debe entenderse como una mera estructura jurídica y un régimen político, “sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento, económico y social del pueblo”. Lo anterior se encuentra enmarcado en la ideología liberal, burguesa, occidental, inscrita en



la llamada Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>20</sup>, que en su artículo 21 establece las características que ya podemos observar en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente forma:

**Declaración Universal de Derechos Humanos.** Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21.1. “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos” **Artículo 35.-** “son prerrogativas del ciudadano:

I. votar en las elecciones populares;  
II. poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las cualidades que establezca la ley;  
III. asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país”

2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. **Artículo 36.-** “son obligaciones del ciudadano de la república:

III. votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;  
IV. desempeñar los cargos de elección

---

<sup>20</sup> Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de Diciembre de 1948.

popular de la federación o de los estados, que en ningún caso serán gratuitos; y

V. desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado”

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

**Artículo 41.** “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a

La integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos”.

Así también, los Estados Unidos Mexicanos están constituidos en una República representativa, democrática, federal. Esto último se estableció como decisión política fundamental en el Art. 40 de la propia Constitución, que manifiesta:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

La división de poderes establecida en el Artículo 49 constitucional y el control jurisdiccional de los gobernantes en los Artículos. 16, 103, 105 y 107 constitucional, son instituciones constitucionales en las cuales participa la democracia y luchan contra el abuso de poder, coadyuvando a la existencia del Estado de Derecho, en el cual, el principio de juridicidad que supone la legalidad en el ejercicio de la actividad gubernamental y la legitimación en el origen de los gobernantes, así como la garantía de audiencia del 14 constitucional son fundamentales<sup>21</sup>.

México es signatario de esta declaración, por lo que, en los términos del artículo 133 de la Ley Fundamental, señala: “esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la

---

<sup>21</sup> COVIÁN ANDRADE, Miguel, Teoría Constitucional, volumen primero, CEDIPC, México, 2004, págs 162-165.

misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado se arreglaran a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

La Constitución dispone que el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales, que tiene a su cargo el Instituto Federal Electoral, se debe regir por cinco principios fundamentales, que son::

1. Certeza. Alude a la necesidad de que todas las acciones que desempeñe el Instituto Federal Electoral estén dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

2. Legalidad. Implica que en todo momento y bajo cualquier circunstancia, en el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Instituto Federal Electoral, se debe observar, escrupulosamente, el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

3. Independencia.. Hace referencia a las garantías y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución, para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones, se den con absoluta libertad y respondan

única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto de cualquier poder establecido.

4. Imparcialidad .Significa que en el desarrollo de sus actividades, todos los integrantes del Instituto Federal Electoral deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

5. Objetividad. Implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

#### **4.3.2. Disposiciones legales.**

Estas disposiciones se refieren a los mandatos legales que se crean para organizar los aspectos electorales del país, dentro de las que se encuentra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que es el encargado de regular toda la actividad política y electoral del país, en cumplimiento de los lineamientos que marca la Constitución.

En el año de 1996, la reforma estableció un sistema de medios de impugnación para salvaguardar los derechos de los distintos titulares de la vida electoral; igualmente, determinó sus requisitos de procedencia y sus reglas para sustanciarlos y resolverlos, así como determinó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fuera el órgano encargado de impartir este tipo de justicia.

Para la regulación de los procedimientos de los recursos antes mencionados y de los demás procedimientos relativos al contencioso-electoral, se propuso el establecimiento de una legislación específica. la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En relación con las conclusiones sobre modificaciones legales, se señaló la necesidad de realizar modificaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 105 constitucional, a efecto de establecer la acción de inconstitucionalidad en materia electoral.

Así mismo, se propuso crear una legislación específica para regular procedimientos de los recursos relativos a la protección constitucional de los derechos político-electorales de los ciudadanos y al control constitucional de actos y resoluciones de autoridades electorales federales y locales. Se acordó incluir en la legislación propuesta, los demás procedimientos relativos al contencioso electoral que en ese momento se encontraba dentro del libro Séptimo del COFIPE.

Se reiteró la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación como tribunal especializado, para lo cual se incluirá el libro Sexto del COFIPE a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Con excepción de los libros Sexto y Séptimo del multicitado código, se propuso que los demás libros se siguieran manteniendo en un solo. Además, se propuso la inclusión en el momo de la figura del referéndum contra una ley específica, y la de la iniciativa popular.

El 14 de noviembre de 1996, al expedirse la Ley General del Sistema de medios de impugnación en Materia Electoral, se dio otro paso hacia un sistema electoral federal equitativo.

El COFIPE garantiza una participación plural en el Senado; regula los lineamientos que se requieren para votar en las elecciones, así como la organización de éstas; al respecto se pueden destacar las siguientes disposiciones:

**Artículo. 4 .1.** Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.



**Artículo 5** 1. Es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas y afiliarse a ellos individual y libremente.

**Artículo 9** 1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicanos.

**Artículo 36.1** Son derechos de los partidos políticos nacionales:... c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este Código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;<sup>22</sup>

#### **4.3.3. Disposiciones jurisprudenciales**

En el sentido etimológico, y por estar formada por los vocablos latinos *juris* y *prudentia*, la palabra "Jurisprudencia", significa pericia en el Derecho, saber

---

<sup>22</sup> *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, DELMA, México 2004

derecho, sabiduría en derecho. La jurisprudencia es la ciencia del derecho, es la ciencia jurídica. Justiniano la definió como *“Juris prudentia est divinarum atque humanarum rerum notitia, iusti atque injusti scientia”*.

La misión del juez no es otra que la de ser intérprete de la ley; por lo que, atento a los hechos alegados por las partes debe aplicar el derecho.

Es la ciencia de la legislación por la enseñanza que surge de las decisiones o fallos de los jueces o autoridades.

El sistema jurídico se ha esforzado por garantizar que la legalidad y la justicia sean pensamientos vivos en la solución de conflictos jurídico, una jurisprudencia se crea con cinco sentencias y, en el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son necesarias tres, que contengan el criterio que se pretende sea declarado como obligatorio, que no es más que lo que se conoce como precedentes.

Las autoridades facultadas para emitir Jurisprudencia obligatoria aplicable a la materia electoral federal son dos:

- a) La Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- b) El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto al Tribunal Electoral, con la reforma de 1996, se abrió una Tercera Época en materia de definición y emisión de tesis de jurisprudencia, a través de los criterios obligatorios que emite la Sala Superior al sentenciar casos concretos

o cuando resuelve la contradicción de criterios con las emitidas por las Salas Regionales o cuando éstas proponen tesis de jurisprudencia o tesis relevantes, siempre que haya pronunciamiento al respecto de la Sala Superior.

Entre los criterios jurisprudenciales que pueden citarse en este contexto, tenemos los siguientes:

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. PUEDEN DEDUCIR ACCIONES TUITIVAS DE INTERESES DIFUSOS CONTRA LOS ACTOS DE PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES.- “La interpretación sistemática de las disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y especialmente los principios rectores en la materia electoral federal consignados medularmente en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hacen patente que los partidos políticos nacionales están facultados para deducir las acciones colectivas, de grupo o tuitivas de intereses difusos que sean necesarias para impugnar cualquier acto de la etapa de preparación de los procesos electorales, por las siguientes razones: Para la consecución de los valores de la *democracia* representativa, se requiere la elección de los gobernantes mediante el ejercicio del sufragio universal, libre, secreto y directo de la ciudadanía. Para hacer posible el ejercicio del derecho activo y pasivo del voto con esas calidades, se hace indispensable la organización de los procesos electorales, cuya primera

etapa es, precisamente, la preparación de las condiciones necesarias para hacer realidad dicho objetivo. Si los actos preparatorios son de carácter instrumental respecto al ejercicio del derecho al sufragio que se lleva a cabo en la jornada electoral, es indudable que las deficiencias, irregularidades o desviaciones de tales actos preparatorios, afectan el interés de cada uno de los ciudadanos que pueden votar en los comicios que posteriormente se deben celebrar. Sin embargo, la ley no confiere a los ciudadanos ninguna acción jurisdiccional para la defensa de ese interés, ni en forma individual ni en conjunto con otros ciudadanos, sino que sólo les otorga acción respecto de algunas violaciones directas al citado derecho político, y ni siquiera les permite invocar en estos casos como agravios las violaciones cometidas durante el proceso electoral, como causantes de la conculcación directa del derecho político, ya que tiene establecido que los actos preparatorios se convierten en definitivos e inimpugnables al término de esa etapa del proceso electoral. Las circunstancias apuntadas ubican a los intereses de los ciudadanos en los actos de preparación del proceso electoral en condición igual a los que la doctrina contemporánea y algunas leyes denominan intereses colectivos, de grupo o difusos, que tienen como características definitorias corresponder a todos y cada uno de los integrantes de comunidades de personas indeterminadas, comunidades que crecen y disminuyen constantemente, carecen de organización, de representación común y de unidad en sus acciones, y respecto de cuyos intereses colectivos, de grupo o difusos, se han venido diseñando acciones jurisdiccionales con el mismo nombre, pero dotadas de cualidades acordes con

su finalidad y naturaleza, y por tanto, diferentes a las de las acciones tradicionales construidas para la tutela directa de derechos subjetivos claramente establecidos y acotados, acciones individuales que se conceden solamente a los sujetos que se puedan ver afectados directa e individualmente por determinados actos. En consecuencia, en procesos jurisdiccionales nuevos, como los de la jurisdicción electoral, se deben considerar acogidos estos tipos de acciones, cuando se produzcan actos que afecten los derechos de una comunidad que tenga las características apuntadas, y que sin embargo no se confieran acciones personales y directas a sus integrantes para combatir tales actos, siempre y cuando la ley dé las bases generales indispensables para su ejercicio, y no contenga normas o principios que las obstaculicen. En la legislación electoral federal mexicana, no existen esos posibles obstáculos, porque sólo exige que los actores tengan un interés jurídico, como se advierte, por ejemplo, en el artículo 40, apartado 1, inciso b) de la primera ley citada, pero no se requiere que este interés derive de un derecho subjetivo o que el promovente resienta un perjuicio personal y directo en su acervo puramente individual, para promover los medios de impugnación válidamente. Para este efecto, los partidos políticos son los entes jurídicos idóneos para deducir las acciones colectivas descritas, porque tal actividad encaja perfectamente dentro de los fines constitucionales de éstos, en cuanto entidades de interés público, creadas, entre otras cosas, para promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del

poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, en cuyos procesos se deben observar invariablemente los principios de constitucionalidad y legalidad, mismos a quienes se confiere la legitimación preponderante para hacer valer los medios de impugnación en esta materia, según se ve en los artículos 13, apartado 1, inciso a); 35, apartados 2 y 3; 45, apartado 1, incisos a) y b), fracción I; 54, apartado 1, inciso a); 65, apartado 1, y 88, apartado 1, todos de la citada ley de medios de impugnación.”<sup>23</sup>

La jurisprudencia de la Sala Superior también será obligatoria para las autoridades electorales locales en los casos de juicios para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos, y en los juicios de revisión constitucional relacionados con resoluciones de las Entidades respectivas.

## **DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO. SU TELEOLOGÍA Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.-**

Los artículos 34, 39, 41, primero y segundo párrafos; 116, párrafo primero, fracción I, y 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos

---

<sup>23</sup> TERCERA ÉPOCA, Instancia: Sala Superior, Fuente: Apéndice (actualización 2001), Tomo VIII, Jurisprudencia Electoral, Página: 48, Tesis: 35.

Mexicanos consagran, en el contexto de la soberanía nacional, ejercida a través de los Poderes de la Unión y el sistema representativo, como potestad del pueblo para gobernarse a sí mismo, el derecho a ser votado, que mediante las elecciones libres, auténticas y periódicas, integran en los candidatos electos el ejercicio de dicha soberanía. Este derecho a ser votado, no implica para el candidato postulado, únicamente la contención en una campaña electoral, su posterior proclamación de acuerdo con los votos efectivamente emitidos, sino el derecho a ocupar el cargo que la propia ciudadanía le encomendó, así como su permanencia en el período correspondiente y sus finalidades inherentes. Así, el derecho a votar y ser votado, es una misma institución, pilar fundamental de la democracia, que no deben verse como derechos aislados, distintos el uno del otro, pues, una vez celebradas las elecciones los aspectos activo y pasivo convergen en el candidato electo, formando una unidad encaminada a la integración legítima de los poderes públicos, y por lo tanto susceptibles de tutela jurídica, a través del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, pues su afectación no sólo se resiente en el derecho a ser votado en la persona del candidato, sino en el derecho a votar de los ciudadanos que lo eligieron como representante y ello también incluye el derecho de ocupar el cargo.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> TEPJF Sala Superior. Tercera Época, Tomo VIII, Jurisprudencia electoral, pagina 29, Tesis 20.

## Capítulo 5 Propuestas Institucionales.

### 5.1. Disminución del Abstencionismo.

El abstencionismo es uno de los problemas más grandes a los que se enfrenta el país, ya que las democracias se mantienen y se consolidan, entre otros factores, por la participación ciudadana. En términos generales, el abstencionismo se define como la no participación de los ciudadanos en los diferentes eventos de la vida política de un país; este abstencionismo se puede manifestar, de manera muy concreta, cuando aquéllos no ejercen su derecho, ni cumplen con su obligación cívica de votar en los procesos electorales, o bien mediante una actitud pasiva y apática ante los diferentes actos y actividades políticos<sup>1</sup>.

El abstencionismo no se presenta de igual manera en todos los procesos electorales. En algunos países, como los Estados Unidos y México, el nivel de las elecciones es un factor que determina el máximo o mínimo índices de abstención, puesto que, en las de nivel presidencial, acude un mayor número de votantes a las urnas, lo cual se explica por su amplia difusión en los medios masivos de comunicación; además de que influye el grado de competitividad de las elecciones y el nivel de confianza en sus resultados; así como el interés que hayan despertado las campañas, es decir, qué tan buenas sean las propuestas y atractivas las imágenes de los candidatos.

---

<sup>1</sup> DEMOCRACIA, Educación y Capacitación Cívico Electoral, Op. cit. pág. 13.



En general, se considera que las siguientes son las causas más comunes del abstencionismo:

- a) Desacuerdo y rechazo de la política gubernamental.
- b) Carácter antidemocrático del sistema electoral.
- c) Propuestas poco interesantes de los diferentes partidos o de sus candidatos.
- d) Expresión de protesta y rebeldía ante las condiciones políticas prevalecientes.

Otros autores opinan que el abstencionismo es una norma cultural, producto de factores sociales, que se presentan con mayor incidencia entre los electores que poseen alguna o varias de las siguientes características:

- a) Viven en zonas rurales.
- b) Tienen bajo nivel de escolaridad.
- c) Son mujeres.
- d) Son de edad avanzada o muy jóvenes.
- e) Tienen bajos ingresos o trabajan por cuenta propia.

Algunas de estas características se han detectado presentes entre la población mexicana que no emite su voto. Estas variables actúan de una manera irregular y heterogénea e influyen de un modo distinto de acuerdo con la situación política y social de un Estado, un municipio o, en general, en el país.

Asimismo, el abstencionismo parece tener varias dimensiones<sup>2</sup>:

1. Demográfica. Los abstencionistas poseen menos recursos personales, como ingresos, educación y otros medios que, de tenerlos, les impulsarían a la participación electoral.
2. Sociopsicológica. Quienes se abstienen manifiestan problemas tales como alienación e insatisfacción políticas y sentimientos de baja eficacia de sus acciones políticas.
3. Contextual. Los abstencionistas no son atraídos por las campañas, ni por la competencia entre los candidatos, o por alguna razón, no pueden cumplir los requisitos de registro como electores.
4. Racional. Quienes se abstienen de participar toman una decisión racional que considera los costos y los beneficios de acudir a votar a las urnas y por ejemplo, perciben a la política como deshonestas, por lo que rechazan a los políticos profesionales por su doble lenguaje.
5. Técnica. Obedece a razones de fuerza mayor, como enfermedad, ausencia, distancia a la casilla, errores en la inscripción como elector, si la elección tiene lugar en día festivo o laborable, el estado del tiempo el día de la jornada electoral, y similares.

En México, históricamente se han presentado tasas de abstencionismo superiores al 40%, siendo hasta la fecha el proceso electoral de 1994, en donde

---

<sup>2</sup> CAMPOS VEGA, Juan, Abstencionismo y Democracia, Revista nueva democracia, cuarto trimestre del 2005, México 2005, págs 26-28.

hubo un menor índice de abstención (24.15%), ya que en los comicios del 2000 el abstencionismo fue de 36.03%; de modo que sólo con el 42.52% de los votos emitidos (63.97%) obtuvo el triunfo el actual Presidente Vicente Fox. Para alguno, el predominio que tuvo el PRI en su rol de partido hegemónico, así como la falta de competitividad electoral, fomentaron una creciente apatía entre la población, lo que ocasionó grandes niveles de abstencionismo electoral (50% en 1988), por lo que el propio PRI y el gobierno tuvieron que flexibilizar las reglas del juego electoral, con el objeto de que nuevos grupos opositores tomaran parte en los comicios y aumentara el interés popular por ellos.

Sin embargo, aun en países desarrollados como los Estados Unidos, el abstencionismo ha alcanzado niveles dramáticos, pues en las últimas elecciones presidenciales del año 2000 apenas el 50 % de la población registrada en el padrón acudió a emitir su voto<sup>3</sup>.

La abstención electoral es motivo de preocupación entre los sectores políticos, ya que la democracia se alimenta de la participación ciudadana y al no ejercerse el derecho de voto, éste pierde validez, lo que puede provocar la concentración del poder en una minoría; algunos lo consideran como un síntoma de la decadencia de una sociedad democrática.

El abstencionismo revela la existencia de grupos numerosos de ciudadanos para los cuales carece de significación el sistema político y que, eventualmente, pueden constituir una masa manipulable por demagogos, sobre todo, en épocas

---

<sup>3</sup> DEMOCRACIA, Educación y Capacitación Cívico Electoral, Op. cit. págs. 15 y 16.

de crisis. Estos alienados del sistema ponen en riesgo su legitimidad; no se abstienen por satisfacción del status quo, sino porque lo ven ajeno y, por lo tanto, están menos satisfechos aún que los que sí votan, por lo tanto, no debe confundirse satisfacción con indiferencia.

En las elecciones, el abstencionismo puede ser una variable a manejar por los partidos en competencia, ya sea provocándolo o combatiéndolo según les favorezca o les perjudique en su búsqueda del triunfo; hay estudios que deducen del comportamiento errático del abstencionismo cierta manipulación que ha favorecido al PRI.

Algunas estrategias electorales pretenden restar votos a los opositores fomentando el abstencionismo, mediante el descrédito del sistema electoral vigente, o generando un ambiente de violencia, de modo que sus seguidores por desilusión o temor no acudan a votar

El hecho de que existan índices mayores o menores de abstencionismo en uno u otro país, que estos índices cambien en una a otra época, obedece a la historia de cada una de las naciones, a sus tradiciones políticas y al grado de desarrollo alcanzado. .En el caso de México, lo que habría que buscar son los elementos prácticos nuevos que, sumados a las causas preexistentes, incrementaron el abstencionismo electoral en 2003 y lo llevaron al porcentaje actual cercano al 60 %, muy superior al de los procesos electorales inmediatamente anteriores.

Es innegable que en la actualidad no solamente nos estamos enfrentando a las causas tradicionales que en nuestro país generaron la abstención electoral. Ahora hay nuevos elementos que analizar, que señalan que el incremento del

abstencionismo refleja una profunda crisis del actual sistema electoral y de partidos.

De lo anterior, podemos concluir que no solamente los candidatos no responden a las expectativas de los electores, sino tampoco los partidos, que con su carencia de propuestas, sus promesas incumplidas, sus alianzas sin principios, su corrupción, sus actos ilegales y su deshonestidad, así como sus acciones que atentan contra los intereses populares van siendo marcados por un amplio sector de la ciudadanía como meros aparatos electorales, como organizaciones políticas sin una definición ideológica y política clara en sus pronunciamientos que permita distinguirlos de los demás, como simples instrumentos al servicio de intereses minoritarios y no de los ciudadanos que los respaldan con su voto, y poco a poco van acrecentando su desprestigio y van contribuyendo a alejar al ciudadano de las urnas<sup>4</sup>.

Por lo antes expuesto, se propone que se realice alguna forma de obligatoriedad del voto como en algunos países de Sudamérica, porque, si bien no es bueno coaccionar el voto, si es necesario combatir el abstencionismo tan grande que se vive, y si lo que se quiere es un sistema democrático con partidos sólidos, se deben establecer ciertas medidas para que el abstencionismo no sea la causa del debilitamiento de un sistema democrático que se está construyendo y fortaleciendo.

---

<sup>4</sup> CAMACHO SOLIS Manuel, VALADÉS Diego, coordinadores, governabilidad democrática: ¿qué reforma?, IIJ; UNAM, 2004, págs 487-488.

La obligatoriedad del voto ocasionaría muchos problemas, por lo que propongo que la coacción sea directamente sobre la credencial para votar con fotografía.

Esta credencial fue creada con la finalidad de aumentar el padrón de electores, ya que al considerarla como identificación oficial, muchas personas se inscribirían ante el IFE para obtenerla, pero el problema recae en que no la utilizan para lo que fue creada, que es votar en las elecciones tanto federales como estatales, sino para realizar diversos trámites personales, por lo que, si bien cumplió con la función de empadronar a la gente, no está cumpliendo con la función de la participación política, que es un elemento esencial para la democracia; por lo que se propone que si la credencial no es usada para votar, pierda su validez como identificación oficial, es decir, al momento de ir a votar la credencial es marcada, si después del día de la elección, la persona que necesita una identificación oficial, por ejemplo para cambiar un cheque no acudió a las urnas a votar y su credencial no está sellada, no podrá cambiarlo, deberá usar entonces su pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cualquier otra identificación reconocida. De tal forma que, si la credencial no fue usada para los fines efectivos para los que fue creada, pierda completamente su validez.

De esta manera se aumentaría el número de votantes en una elección, y se disminuiría el abstencionismo.

No hay que olvidar que con un sistema así, se corren diversos riesgos, como el de que la gente vote sin pensar y solamente lo hagan por el hecho de no perder la validez de su credencial, pero en ese caso el IFE y los partidos políticos

deberán poner mayor énfasis en la educación política y democrática de la ciudadanía.

## **5..2. Creación del Jefe de Gabinete.**

En México, las facultades otorgadas por la Constitución de 1917 al titular del Poder Ejecutivo configuraron un sistema presidencialista, esto es, en el que predomina el Presidente de la República sobre los otros Poderes de la Unión. Este hecho, ha significado un papel preponderante del titular del Ejecutivo en todos los ámbitos de la vida nacional; muchas decisiones de carácter legislativo, judicial y político, han sido asumidas por aquél, en la medida en que ha fungido como arbitro máximo de la Nación.

Las atribuciones metaconstitucionales asumidas por los Presidentes que asumieron la conducción del país una vez concluido el movimiento revolucionario, implicaron, además del presidencialismo, el carácter autoritario del régimen dirigido desde la perspectiva de una sola persona, la cual determinaba las reglas y mecanismos del sistema político, más con miras a controlar y preservar el poder para sí mismo y el partido, en cuyo nombre gobernaba, que orientada a la búsqueda del bien común y, por ello, a la participación activa e igualitaria de todos los actores políticos y ciudadanos en general. Así, durante más de 70 años, el Presidente de la República fue

*factótum* de todas las acciones gubernamentales y sectoriales, así como el gran elector<sup>5</sup>.

El proceso de transición democrática que se gestó desde la década de 1960 y que cobró mayor impulso a partir de las elecciones de 1988, conllevó la participación activa y creciente de la ciudadanía y de los partidos políticos de oposición, los cuales reivindicaron y llevaron a cabo acciones conjuntas o independientes con miras a instaurar la democracia, por consiguiente, demandaron también el acotamiento al presidencialismo vigente.

Las acciones llevadas a cabo, tanto por los partidos políticos como por los ciudadanos en general, derivaron en transformaciones sustanciales, como lo demuestran los cambios efectuados en 1994, para darle una mayor autonomía al Poder Judicial. Estos hechos significaron una gran evolución, ya que la subordinación del Congreso de la Unión al Poder Ejecutivo se redujo esencialmente, en razón de la importante representación que adquirieron en él los otros partidos políticos.

Si bien, la configuración plural del Poder Legislativo dio viabilidad a la multiplicidad de ideas, propuestas y demandas existente en el país y, en esa medida, fortaleció el rumbo democrático, también ha implicado tensiones y resistencias que dificultan la gobernabilidad, debido a que, no fueron

---

<sup>5</sup> CARPIZO, Jorge, México ¿sistema presidencial o parlamentario?, Nuevos estudios constitucionales, México, UNAM-Porrúa, 2000, págs 129-131.



sustituidas las formas tradicionales por otras que aseguraran, democráticamente, dicha gobernabilidad.

Todo esto ha evidenciado la dificultad para construir acuerdos entre el Ejecutivo y el Legislativo, por lo que se cree que se requiere una figura que mediatice y coordine a ambos poderes, con la finalidad de crear y de aprobar acuerdos que son esenciales para el desarrollo del país, orientado a consolidar el proceso de democratización, es por eso que en este trabajo se propone la creación de un jefe de gabinete, con la finalidad de que exista una relación más fluida entre ambos poderes, que garantice la gobernabilidad y consecución de aquellos objetivos que permitan el desarrollo del país, a la vez que implique acotar el carácter presidencialista de nuestro sistema.

En América Latina, la figura del Jefe de Gabinete fue implantada en Argentina a partir de la reforma constitucional efectuada en 1994, "para cumplir con finalidades determinadas, como consecuencia de las fallas crónicas que evidenciaba el sistema presidencialista argentino, cuyo Ejecutivo había derivado hacia una personalización en el ejercicio del poder y, consecuentemente, tenía preponderancia en el juego de pesos y contrapeso políticos, lo que le hacían jugar un papel sobrevaluado que el sistema, ya desgastado, no estaba en condiciones de soportar. Ello provocaba situaciones de

falta de gobernabilidad, cuando el Ejecutivo era débil, y de excesos de poder, cuando era fuerte, y por tanto, la inestabilidad democrática e institucional".<sup>6</sup>

La reforma constitucional en Argentina otorgó a la jefatura de gabinete atribuciones que, hasta entonces, correspondían al titular del Ejecutivo, especialmente en el ámbito de la administración pública, a efecto de descargar al Presidente de aquéllas tareas que le distraían de su papel fundamental como Jefe de Gobierno. Asimismo, se le otorgaron facultades orientadas a acentuar el vínculo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo: al constituir al Jefe de Gabinete, como el nexo entre ambas esferas de gobierno. Se pretendió hacer de esa manera más flexible la relación entre ambos poderes..

El caso argentino aporta elementos muy valiosos para un análisis profundo de esta figura política, al momento de considerar la posibilidad de impulsar la instauración de la jefatura de gabinete en México.

Es importante que en México, la propuesta para acotar el presidencialismo, se traduzca en una efectiva reforma constitucional que limite realmente las facultades y responsabilidades del titular del Poder Ejecutivo ,en aquéllos ámbitos en los que se considere pertinente hacerlo, a efecto de que en el caso de instaurarse la Jefatura de Gabinete, ésta no sólo sirva para descargar a aquél

---

<sup>6</sup> MARTÍN, J. Santiago, "El jefe de gabinete de ministros en Argentina (y el fin del presidencialismo)", ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional, realizado en la ciudad de Mendoza, Argentina, en abril de 2002, pág. 1.

de funciones, sino también de responsabilidades teniendo como funciones y actividades primordiales las siguientes<sup>7</sup>:

1. Cuando el titular del Ejecutivo gobierna con mayorías opositoras o sin una clara mayoría, la jefatura de gabinete permite un mejor rediseño institucional, puesto que permite al Presidente designar como titular de ésta a alguien que pertenezca a la mayoría parlamentaria opositora o afín, pero de distinta extracción política permitiéndole en mayor medida llevar adelante su programa de gobierno. El Presidente, asimismo, podría replegarse en sus funciones y dejar que el Jefe de Gabinete pudiera encargarse más activamente de llevar adelante los programas de gobierno".
2. Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete y presidirlas en ausencia del Presidente.
3. Enviar al Congreso los proyectos de ley de Ministerio y Presupuesto, previa aprobación del Poder Ejecutivo.
4. Producir los informes y explicaciones verbales y escritas que cualquiera de las Cámaras solicite al Poder Ejecutivo.

La instauración de la Jefatura de Gabinete, en la medida en que supone desagregar las facultades que hasta ahora han correspondido al Presidente de la República, confiere al Poder Ejecutivo un mayor dinamismo y flexibilidad para enfrentar los problemas de crisis, al tiempo que garantiza que el

---

<sup>7</sup> VALADÉS, Diego, "El gobierno de gabinete", 2da edición, UNAM, 2005 págs 88-94

pluralismo tiene que ser la forma permanente en el ejercicio del poder por parte del Ejecutivo.

La Jefatura de Gabinete no sólo debe implicar una auténtica limitación del poder presidencial, sino también constituirse como un instrumento de eficacia en la función pública.

La profesionalización del Poder Ejecutivo aumenta, cuando es posible distinguir entre un Presidente que es responsable como jefe político máximo del gobierno, y un jefe de la administración pública, que coordina todas las actividades del Poder Ejecutivo y que es responsable ante el Poder Legislativo.

Debe considerarse que el equilibrio que se pretende imponer a la concentración del poder presidencial, está condicionado por distintos aspectos, entre los cuales hay que tomar en cuenta el estilo personal de gobernar de cada titular del Poder Ejecutivo y de su gabinete, la composición partidaria pluralista que cada una de las Cámaras tiene en relación con el partido al que pertenece el Presidente de la República, así como la dependencia que el Jefe de Gabinete tiene o no respecto a aquél.

El fortalecimiento del sistema democrático hace necesario plantear y elegir las formas más adecuadas para el nombramiento y remoción del Jefe de Gabinete.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que conviene que la instauración de la Jefatura de Gabinete obedezca, no sólo al propósito de desconcentrar las

funciones del titular del Ejecutivo, sino también a la descentralización del poder, que implique una auténtica reducción de las facultades y poderes presidenciales.

Es de suma importancia que de instaurarse la Jefatura de Gabinete, se definan los mecanismos que permitirán a su titular fungir como un verdadero vínculo entre el Ejecutivo y el Legislativo, como el instrumento más importante en el diálogo permanente y abierto entre ambos Poderes.

### **5.3. Reformas al sistema de elección del Poder Legislativo**

- a) Reducción del número de diputados elegibles por representación proporcional.

La introducción del principio de representación proporcional en el sistema electoral mexicano para la elección de Diputados al Congreso de la Unión, se dio bajo circunstancias en las que el país contaba con un sistema de partido dominante, es decir, el PRI, y la oposición que era muy débil carecía de posibilidades de tener una presencia importante bajo el principio electoral de mayoría relativa.

De esta manera, se realizó la reforma de 1976-1979, con la cual se configuró lo que se conoce como un sistema electoral mixto, en virtud del cual conviven en un solo sistema los principios de mayoría relativa y el de representación proporcional. Para el caso de la Cámara de Diputados, en

esa época eran 100 los de representación proporcional y 300 los de mayoría relativa, por lo que la Cámara quedaba conformada por 400 diputados.

La reforma de 1986 aumentó el número de diputados de representación proporcional de 100 a 200, ya que se consideraba que se debían de abrir aún más los cauces de las diversas fuerzas políticas dentro de la Cámara, ya que seguían siendo muy débiles y era poco probable que accedieran las pequeñas fuerzas, por el sistema de mayoría relativa, ya que como sabemos éste tiende a beneficiar a los partidos grandes.

Por último, se dio la reforma de 1996, en la cual se modifica la estructura del Senado, introduciendo la representación proporcional, en una lista votada en una sola circunscripción plurinominal nacional.

Hay que reconocer que en esa época el país necesitaba de esas reformas para disminuir el poder del partido hegemónico, pero esto ya difiere de manera sustancial respecto de la situación que se vive actualmente. Si en aquellos años había un partido claramente dominante, ante el cual competían una serie de partidos minoritarios sumamente débiles, hoy existen tres partidos que obtienen la mayor cantidad de votos, con una fuerza electoral desigual, pero no de manera desproporcionada.

Antes se hablaba de un sistema de partidos, hoy en día este sistema es cada vez más sólido y estructurado, y lo podemos ver tanto en la Cámara de Diputados como en las Gobernaturas y Presidencias Municipales, que son

ocupadas por personas de diferentes partidos, como reflejo de la circunstancia política que vive el país<sup>8</sup>.

Todo esto lleva a justificar la propuesta de reducción en el número de diputados de representación proporcional, de 200 a 100, y en el caso del Senado, a la supresión de este principio.

Los partidos que eran débiles, hoy se encuentran en una clara situación de igualdad para disputar posiciones político-electorales con el partido mayoritario: por lo tanto, el principio de mayoría relativa ya es un cauce suficiente para darles cabida en las Cámaras, por lo que el número de lugares asignados por representación proporcional puede ser reducido o suprimido, como en el caso del Senado sin alterar la solidez del poder Legislativo y del sistema pluripartidista en vigor..

A este respecto, existen personas que dicen incluso que ya sería adecuado regresar al sistema que se tenía en 1964, es decir, al mayoritario puro<sup>9</sup>.

Como consecuencia de este cambio y para mantener los topes de representación que marca el artículo. 54 constitucional, se propone disminuir de 300 a 240 el número máximo de diputados que puede tener un partido.

---

<sup>8</sup> SARTORI, Giovanni, La Ingeniería Constitucional Comparada, FCE, México 1996, págs. 42 y 43

<sup>9</sup> LUJAMBIO, Alonso, Federalismo y Congreso en el cambio político de México, UNAM, México 1995, pág.97.

De esta manera, se propone la reforma a los artículos 52, 53, 54, y 56 de la Constitución para quedar como siguen:

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53 [...]

Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinara la forma de establecer la demarcación de estas circunscripciones.

Artículo 54. La elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales se sujetara a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I a III. [...]

IV. Ningún partido político podrá contar con más de 240 Diputados por ambos principios;

V. a VI. [...]

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrara por 96 senadores, de los cuales en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos bajo el



principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

Para estos efectos los partidos políticos deberán registrar una lista con dos formulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que por si mismo haya ocupado el segundo lugar en el número de votos de la entidad de que se trate.

b) Facultad del Senado de ratificar nombramientos de algunos de los secretarios de Estado.

Esta facultad del Senado de la República es bien conocida para los casos de nombramiento del Procurador General de la República, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles, y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

La razón para esta ratificación por parte del Senado, es la de tratar de que se ejerza un control sobre la selección presidencial de las personas que ocupan cargos de tanta importancia y responsabilidad, esto logra que el Presidente ponga más cuidado en la elección de estos cargos para no exponerse a un rechazo público de su propuesta de nombramiento.

Por otro lado, la persona designada para alguno de estos puestos estará más segura, ya que no sólo cuenta con el apoyo del Presidente, sino también con la aprobación de un órgano del Congreso de la Unión, lo cual provoca un

fortalecimiento de su posición política a los ojos de otros actores políticos nacionales.

Existen Secretarios de Estado que, como dice el artículo 89 de la Constitución, son nombrados y removidos libremente por el titular del Poder Ejecutivo federal, que son de suma relevancia para el país y no se encuentran incluidos en este procedimiento en el que se combina el nombramiento del Ejecutivo y la ratificación del Senado, por lo que resulta lógico que esta facultad del Senado se extienda a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores, ya que algunos de los funcionarios de estas dependencias si se encuentran bajo este sistema de nombramiento, caso de los cónsules, y no hay razón entonces de que ellos no<sup>10</sup>.

Es de suma importancia para el país que estos funcionarios pasen por una revisión del poder Legislativo para su asignación a esos cargos, ya que, si bien la ratificación no asegura que se desempeñarán de una manera excelente, por lo menos sí da la garantía de que se buscará a una persona que tenga el perfil, y las cualidades políticas y profesionales más convenientes

Por estas razones, se propone que se reformen los artículos 76 y 89 de la Constitución, para disponer que los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y el de Relaciones Exteriores, sean nombrados por el Presidente de

---

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ LOZANO, Amador, Reforma al poder legislativo en México, IIJ UNAM, México 1998 págs. 92 y 93

la República, con la ratificación del Senado, quedando redactados en lo conducente, de la siguiente manera:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado

- I. [...]
- II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los siguientes servidores públicos: secretarios de despacho encargados de los asuntos relativos a las relaciones exteriores y hacienda pública; Procurador General de la República Ministros y agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles, y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga.
- III. a IX [...]

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

- I. [...]
- II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho no previstos en la fracción II del artículo 76 de esta Constitución, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes

III. A IV. [...]

IX. Nombrar, con ratificación del Senado a los secretarios del despacho encargados de los asuntos relativos a las relaciones exteriores y la hacienda pública, así como al Procurador General de la Republica, quienes podrán ser removidos libremente por el Presidente e la República.

#### **5.4. Requisito porcentual para el registro de los partidos políticos.**

El problema de los sistemas parcialmente proporcionales, como el de México, es que puede permitir la existencia de muchos partidos, lo cual se justifica porque el sistema proporcional imperfecto se utiliza para evitar la fragmentación de un sistema de partidos, no obstante, esto tiene un arreglo, que es el de negar el registro; esto es, establecer un umbral para admitirlo en la contienda electoral. La palabra alemana que se utiliza para este artificio es *Sperrklausel*, la cláusula de la barrera; en Alemania; el umbral que se estableció desde un principio fue del 5%, pero éste varía dependiendo el país de que se trate, por ejemplo en Israel el umbral es del 1%, lo cual es perfectamente inútil pero en el otro extremo se encuentra Turquía que tiene un 10%, o Grecia que llegó a establecer umbrales hasta del 15%<sup>11</sup>.

Es muy difícil establecer cual es el umbral adecuado o el ideal, ya que dependerá exclusivamente de las condiciones de cada país, por lo que la media

---

<sup>11</sup> SARTORI, Giovanni, Op. Cit. págs 23 y 24.

parece lo correcto, si bien, adaptándolo a las circunstancias específicas de cada lugar. Sin duda, bajar a un 3 o 4 %, no tiene sentido; el tener un 10% es muy exagerado ya que es una barrera muy difícil de pasar, pero también existen países como Polonia, en donde un umbral de 5% hubiera sido inútil en 1991; pero a la vez, este porcentaje hubiera sido muy útil en Italia en 1993. Es por eso que cada país ,de acuerdo a su situación específica , debe de buscar el umbral que mas le convenga.

En el caso exclusivo de México el umbral que se establece para que un partido mantenga el registro es del 2%, lo cual produce un sistema de representación proporcional puro, lo que ocasiona una fragmentación excesiva de partidos y no responde a la necesidad de un gobierno efectivo, por lo que se necesita, como dice Sartori, un sistema de representación proporcional impuro<sup>12</sup> para que sea menor el numero de partidos y así poder contar con un sistema de pluralismo moderado, en el cual se tengan 3 o 4 partidos, ya que en este momento están registrados 7, lo que ocasiona un pluralismo extremo que, como ha quedado claro, provoca ingobernabilidad

Los partidos pequeños lo único que buscan es colocarse, o formar una coalición o alianza con uno de los partidos grandes, para poder mantener su registro, pero no se abocan a tener una plataforma, a presentar propuestas de solución a los grandes problemas nacionales, o a ganarse el voto de la ciudadanía con

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, págs. 72-75.

base a su trabajo partidista. Los dirigentes de estos partidos trabajan solo para reunir los elementos suficientes que les permitan competir en la contienda electoral, conservado su registro,

El hecho de tener un pluripartidismo tan inestable implica que es más difícil gobernar para el partido que obtiene el poder , ya que nunca posee una mayoría, esto se debe a que los sistemas presidenciales como el mexicano funcionan mejor con un bipartidismo que con un pluripartidismo, y ello dificulta la obtención de una democracia estable.

Por todo esto es que se propone aumentar el umbral para el registro de los partidos, de un 2% a un 4%, porque si bien el aumento es al doble, no se trata de un porcentaje muy difícil de conseguir, y si permitiría eliminar partidos que lo único que hacen es dificultar la gobernabilidad, sin ser representativos de sectores importantes de la vida social. Es factible también que con esto se produjera un gran ahorro para la economía nacional, ya que se les proporcionan presupuestos cuantiosos a estos partidos que no colaboran en nada al mejoramiento del país.

De lograrse este cambio, en la situación actual, quedaríamos con un pluripartidismo moderado de 4 partidos lo que realmente permitiría tener un sistema democrático más estable, que garantizaría la gobernabilidad.

## Conclusiones

1) Como ha quedado establecido en este trabajo, México vive el comienzo de una democracia que puede definirse como semidirecta ya que posibilita la participación del pueblo en el proceso de formulación de las decisiones del poder en el Estado. Combina la forma de la democracia directa con la de la representativa y sin llegar a sustituir por entero a ésta, satisface el requerimiento de participación directa que caracteriza la vida política contemporánea, la cual presenta todavía muchas deficiencias y dificultades para su consolidación.

2) Un Estado democrático como el que se está estableciendo en México, tiene su origen en la libre voluntad del pueblo, en dos aspectos o niveles:

- Primero, el de la elección de las personas o representantes que han de encarnar las referidas instituciones y;
- segundo,, el de la toma de decisiones y adopción de las normas o leyes reguladoras de estas mismas instituciones, siguiendo la regla de la mayoría relativa; lo que confiere legitimidad a todo el sistema político..

Mientras que en un Estado no democrático, los gobernantes carecen de legitimidad, lo mismo que las normas que rigen sus instituciones, dado que lo uno, ni lo otro, son resultado de la expresión de la voluntad del pueblo.

Por lo que acabamos de decir, resulta que actualmente, uno de los procesos institucionales más importantes de un régimen democrático, son las elecciones, las que, para que sean consideradas tales, han de ser libres, transparentes,

objetivas y periódicas. Sin elecciones o con elecciones fraudulentas no hay Estado democrático.

3) La falta de elecciones libres, transparentes y honestas, contamina a los tres poderes del Estado, convirtiendo a éste, en un régimen no democrático por falta de legitimidad.

4) Si las elecciones constituyen uno de los procesos claves de un Estado democrático, resulta que, para que merezcan tal nombre y consideración, en las mismas han de concurrir, en condiciones de libertad, igualdad y equidad, todos los partidos políticos, y que estén apegadas a la legalidad, porque no se puede pensar en la formación de un Estado democrático sin respetar la ley.

En la tesis se destaca que, tradicionalmente entre los elementos constituyentes del Estado, se encuentran el territorio, la población, el gobierno y el poder, pero nunca se menciona la ley, y esto es inadecuado, porque sin ella tampoco hay Estado, puesto que se requiere un orden normativo y determinadas disposiciones que legitimen y organicen a cada uno de los elementos aludidos.

5) Urgen muchas reformas que permitan al país avanzar y luchar en contra de la poca participación ciudadana, la indiferencia y la casi nula credibilidad de las personas en las instituciones, así como consolidar un sistema democrático que permita mejorar económica, política y socialmente al país, dejando atrás el estancamiento en que se encuentra.



6) Si la democracia es un gobierno del pueblo, entonces éste, mediante diferentes mecanismos, debe gobernar y así, al alcanzar las diferentes esferas de gobierno, logrará que funcionaran, cumpliéndose el fin supremo de este sistema político.

En el caso de convenir que la democracia sea un gobierno para el pueblo, esto implica que debe intervenir en la formación del Estado, eligiendo a los titulares de los órganos de poder, pero no necesariamente debe ejercer el gobierno.

Esto último es lo que sucede en el gobierno mexicano, en el que la democracia esta hecha para que el pueblo cuente con representación política, pero la verdad es que sólo unos cuantos individuos toman las decisiones que afectan a las mayorías. Además, para alcanzar el poder se requiere pertenecer a una élite. Todo ello se facilita porque no se cuenta con una educación democrática adecuada.

Se han analizado muchos aspectos de la democracia mexicana, para llegar a concluir que se requieren reformas de fondo en distintas materias, electoral, fiscal, laboral, etc., pero para poder lograrlas, debemos crear el ambiente favorable y de consenso.

7) Con motivo de lo anterior, se hicieron cuatro propuestas que de lograrse, ayudarían a consolidar el sistema democrático y a alcanzar acuerdos importantes entre los partidos políticos, lo que permitiría la creación de las

reformas que el país necesita para consolidar su sistema democrático y salir del estancamiento económico y político en que ahora se encuentra.

8) La primera propuesta consiste en la disminución del índice actual de abstencionismo, mediante la obligatoriedad del voto, haciendo que la credencial para votar con fotografía pierda sus beneficios al momento en que no sea usada para participar en las elecciones; esto es conveniente, dado que no se puede consolidar un sistema democrático sin la participación de los ciudadanos. Un grave problema para México es el que el 40% de la población total del país define una elección, ello origina que el gobierno en turno sea legal, pero no legítimo

9) La obligatoriedad del voto ayudaría también a que la gente estuviera más interesada en los asuntos políticos del país, ya que si bien muchos irían a votar por el simple hecho de cumplir con este requisito, también habría quien se preocuparía por emitir un voto razonado, lo que beneficiaría al sistema democrático, procurando que los candidatos se esforzaran por presentar propuestas adecuadas y de fondo, sin que, como ahora sucede, se desarrollen más en los medios publicitarios, que a veces tienen más poder que el del electorado.

10) La segunda propuesta es la creación de un Jefe de Gabinete, lo que es indispensable, ya que se vive un pluripartidismo dentro del Poder Legislativo,

lo cual hace imposible contar con una mayoría que le permita al Ejecutivo coordinar sus tareas de gobierno.

Al instituir este órgano, se contaría con un mediador entre ambos poderes y ello permitiría lograr las reformas que se requieren con urgencia, así mismo, se contaría con un funcionario que coadyuvaría con el Ejecutivo para la realización de sus tareas, específicamente en lo que toca a las relaciones de cooperación que deben darse en muchos aspectos con el Legislativo.

11) En otro orden de ideas, la tercera propuesta es la del aumento del umbral del registro para los partidos políticos, del 2% al 4%, lo que es conveniente para evitar que se formen partidos que carecen de representación real y en cambio, logran que la democracia se atomice sin ninguna razón, por lo que, con una reforma de tal naturaleza se lograría alcanzar una democracia estable, barata y en verdad representativa.

12) La cuarta reforma se refiere a la elección de los miembros del Poder Legislativo. Al quitar las senadurías plurinominales y disminuir las diputaciones de este mismo principio, se logrará que la gente que acceda al poder Legislativo lo haga mediante el voto popular y con base en su trabajo y la estrecha comunicación e interacción con sus representados; ello también contribuiría abatir los índices de abstencionismo.

México se encuentra en una transición política y democrática, la que requiere el apoyo e interés de todos los ciudadanos, para lograr un país que se desarrolle, consolide y funcione.

Lo único que ayudará a fortalecer nuestra democracia es la educación; mientras no pongamos énfasis en este aspecto, será imposible construir el México en el que todos anhelamos vivir.

La educación es la clave de todo y mientras la fomentemos y trabajemos en su divulgación estaremos fincando el futuro de nuestra nación.

## Fuentes de Información.

### Bibliografía

- ALCOCER V., Jorge y MORALES M., Rodrigo (coordinadores). La Organización de las elecciones: Problemas y proyectos de solución. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades UNAM, Miguel Angel Porrúa Editores. México 1994. 6ª Edición.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo. Teoría General del Estado. Colección Textos Jurídicos. Editorial Harla S.A. México 1987
- BAUTISTA ROSAS, Ramiro. La Democracia Política en México. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco México 2002.
- BECERRA, Ricardo: SALAZAR, Pedro y WOLDENBERG, Jose. La mecánica del cambio en México: Elecciones, Partidos y Reformas. Editorial Cal y Arena. México 2000
- BECERRA, Ricardo: SALAZAR Pedro y WOLDENBERG, José La Reforma Electoral de 1996. Una descripción general Fondo de Cultura Económica México 1997.
- BOBBIO Norberto, El futuro de la democracia, 3ª ed., Edit. Fondo de Cultura Económica, México 2001.
- CADENA ROA, Jorge. Transiciones a la Democracia: Visiones Críticas. Dirección General de Estudios de Posgrado UNAM México 2004
- CARBONELL, Miguel. Constitucionalismo y Democracia: Ensayos Críticos. Editorial Porrúa S.A de C.V., México 2004.
- CÁRDENAS GRACÍA, Jaime. Partidos Políticos y Democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Instituto Federal Electoral, México, 1996.
- CAMACHO SOLIS Manuel, y VALADÉS Diego, coordinadores, gobernabilidad democrática: ¿qué reforma?, Instituto de Investigaciones Jurídicas; UNAM, México 2004.
- CAMPOS VEGA, Juan, Abstencionismo y Democracia, Revista nueva democracia, cuarto trimestre del 2005, México 2005.

- CARPIZO, Jorge. El Presidencialismo en México. Siglo XXI Editores México 2003 17'. Edición.
- CARPIZO, Jorge, México ¿sistema presidencial o parlamentario?, Nuevos estudios constitucionales, México, UNAM- Editorial Porrúa S.A. de C. V., México 2000.
- COLIN, Crouch. Posdemocracia. Santillana Taurus. México 2004.
- DE LA HIDALGA, Luís. Teoría General del Estado. Universidad Americana de Acapulco Acapulco Gro. México 1994
- DE LA MADRID HURTADO, Miguel. Cambio de Rumbo. Testimonio de una Presidencia (1982-1988) Fondo de Cultura Económica México
- DUVERGER, Mauricio. Los Partidos Políticos. Fondo de Cultura Económica México 2004 19'. Reimpresión.
- EISENSTADT, Tood A. Cortejando a la Democracia en México: Estrategias Partidarias e Instituciones Electorales. Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, México 2004
- ESPARZA Martínez, Bernardino. Partidos Políticos. Editorial Porrúa S.A. de C.V., México 2000.
- GARCÍA MONTAÑO, Jorge. El malestar de la Democracia en México: Elecciones, cultura política, instituciones y nuevo autoritarismo. Plaza y Valdés México 2004.
- GÓMEZ FRÖDE, Karina. Teoría Política. Oxford University Press México 1999
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México. Editorial Era México 1995 3a. Edición.
- LARROSA HARO, Manuel (coordinador). Elecciones y Partidos Políticos en México. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa México 2001.
- LUJAMBIO, Alonso, Federalismo y Congreso en el cambio político de México. UNAM, México 1995.
- MAQUIAVELO, Nicolás. El Príncipe. EDAF Madrid 1987

- MEDINA PEÑA, Luís. Hacia el Nuevo Estado (1920-1994). Fondo de Cultura Económica México 1995 2a. Edición
- MICHELS, Robert. Los Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Tomos I y II Amorrortu Buenos Aires 2003
- MOLINAR HORCADITAS, Juan. Comunicación Política y Elecciones. Instituto Federal Electoral México 2000
- MORALES, Paulin Carlos A. Gradualismo Electoral. Editorial Porrúa SA. de CV: México 2004
- MORENO, Alejandro. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral. Fondo de Cultura Económica México
- NOHLEN, Dieter. El contexto hace la diferencia: Reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico. Serie Estudios Jurídicos No. 53 Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación México 2003.
- NOHLEN, Dieter. Sistemas electorales y partidos políticos. Fondo de Cultura Económica México 2004
- PATIÑO CAMARENA, Javier. Derecho Electoral Mexicano., Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM México 1997
- PÉREZ GANDARA, Raymundo. Apuntes de Derecho Electoral. Volumen I. Tribunal del Poder Judicial de la Federación. México 2000.
- PESCHARD, Jacqueline. La cultura política democrática. Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática No. 2 Instituto Federal Electoral México 2004
- PORRUÚA, Pérez Francisco. Teoría del Estado. Editorial Porrúa S.A. de CV: México 1997
- REYES HEROLEZ, Jesús,. El Liberalismo Mexicano., Tomo III “la integración de las ideas”. 2 da. Edición, Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1974.
- RODRÍGUEZ LOZANO, Amador, Reforma al poder legislativo en México, IJ UNAM, México 1998.

- RUIPEREZ, Javier. El constitucionalismo democrático en los tiempos de la globalización: Reflexiones rousseauianas en defensa del Estado Constitucional-democrático y social. Serie Doctrina Jurídica No. 198 Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM México, 2005.
- SARTORI, Giovanni. ¿Que es la democracia? Editorial Nueva Imagen México 2000
- SARTORI, Giovanni. La Política. Fondo de Cultura Económica México 2002 3a. Edición
- SARTORI, Giovanni. Ingeniería Constitucional. Editorial Nueva Imagen México 2003 3a edición
- SARTORI, Giovanni. Partidos y Sistemas de Partidos. Marco para un análisis. Editorial Alianza México.
- SARTORI, Giovanni. Video política, medios, información y democracia de sondeo. Fondo de Cultura Económica México 2003.
- SERRA ROJAS, Andrés. Ciencia Política. Editorial Porrúa S.A. de C.V., México, 1994. 12 a Edición.
- SIRVENT, Carlos. Partidos Políticos y Procesos Electorales en México. Editorial Porrúa S.A. de C.V. México 2002.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa S.A. de C, V. México 1998 32a. Edición.
- VALADÉS, Diego, “El gobierno de gabinete”, UNAM, México, 2005. 2da Edición.
- WEBER, Max. Economía y Sociedad. Fondo de Cultura Económica México 1987 2a. Edición
- XIRAU, Ramón. Introducción a la Historia de la Filosofía. UNAM. Mexico
- ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina y otros. Historia General de México. Tomo II, Editorial Colegio de México, México.1976.



## Diccionarios

- *Diccionario de la Real Academia Española*, ESPASA-CALPE, Madrid, 2003
- *Diccionario Jurídico Mexicano*, tomos I, II, III y IV, Editorial Porrúa S.A. de C.V., México, 2000.
- GARCÍA SIERRA, Pelayo, “*Diccionario Filosófico*”, Oviedo, 1999

## Internet

- [http://www.ife.org.mx/resultados\\_electorales](http://www.ife.org.mx/resultados_electorales) enero 2006
- <http://governacion.gob.mx> noviembre 2005.
- <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Mexico/dipde1997> octubre 2005.
- <http://www.fundacioncolosio.org.mx/historia> noviembre 2005
- <http://www.juridicas.unam.mx/bibliojuridicas> febrero 2006
- <http://www.pri.org.mx/estatulado> octubre 2005
- <http://www.pan.org.mx> octubre 2005
- <http://www.prd.org.mx> octubre 2005

## Legislación

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, ISEF, México 2004.
- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, DELMA, México 2004.

## Jurisprudencia

- Revista Justicia Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Época, suplemento 1. México 1997
- Revista Justicia Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tercera Época, Instancia: Sala Superior, Fuente: Apéndice (actualización 2001), Tomo VIII, Jurisprudencia Electoral, México 2001.